

REPÚBLICA DE EL SALVADOR



**GOBIERNO DE
EL SALVADOR**

MINISTERIO DE SALUD

**UNIDAD DE GESTIÓN DE PROGRAMAS Y PROYECTOS
DE INVERSIÓN.**

**“PROYECTO DE RESPUESTA DE EL SALVADOR ANTE EL
COVID-19”**

CONTRATO DE PRÉSTAMO OPEP-14611P

BASES PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

SOLICITUD DE OFERTAS N° OPEP-03-LPI-B-MINSAL

**“EQUIPO, INSTRUMENTAL Y MOBILIARIO MEDICO PARA UNIDADES
COMUNITARIAS DE SALUD FAMILIAR”**

SEÑOR OFERENTE:

FAVOR LEER DETENIDAMENTE LAS CONDICIONES QUE DEBERA CUMPLIR SU OFERTA.

Solicitud de Ofertas Bienes

(Proceso de Licitación de sobre único)

Adquisición de “EQUIPO, INSTRUMENTAL Y MOBILIARIO MEDICO PARA UNIDADES COMUNITARIAS DE SALUD FAMILIAR”

SDO N° : OPEP-03-LPI-B-MINSAL

Proyecto: *PROYECTO DE RESPUESTA DE EL SALVADOR ANTE EL COVID-19*

Comprador: *Ministerio de Salud, Unidad de Gestión del Programas y Proyectos de Inversión.*

País: *EL SALVADOR, C.A.*

Emitido el día: *9 de junio de 2022*

Índice general

PARTE 1. Procedimientos de la Licitación	4
Sección I. Instrucciones a los Licitantes	5
Sección II. Datos de la Licitación (DDL)	36
Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación	46
Sección IV. Formularios de la Oferta.....	50
Sección V. Países Elegibles	67
Sección VI. Fraude y Corrupción	69
PARTE 2. Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos	72
Sección VII. Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos.....	73
PARTE 3. Contrato	100
Sección VIII. Condiciones Generales del Contrato	101
Sección IX. Condiciones Especiales del Contrato	120
Sección X. Formularios del Contrato.....	127

PARTE 1. Procedimientos de la Licitación

Sección I. Instrucciones a los Licitantes

Índice

A. Disposiciones Generales.....	7
1. Alcance de la Licitación	7
2. Fuente de los Fondos	7
3. Fraude y Corrupción	8
4. Licitantes Elegibles	8
5. Elegibilidad de los Bienes y Servicios Conexos.....	11
B. Contenido del Documento de Solicitud de Ofertas	11
6. Secciones del Documento de Licitación	11
7. Aclaración del Documento de Licitación	12
8. Enmienda del Documento de Licitación.....	12
C. Preparación de las Ofertas	12
9. Costo de la Oferta.....	13
10. Idioma de la Oferta.....	13
11. Documentos que componen la Oferta.....	13
12. Carta de la Oferta y Lista de Precios.....	14
13. Ofertas Alternativas.....	14
14. Precios de la Oferta y Descuentos.....	14
15. Monedas de la Oferta y de Pago	16
16. Documentos que Establecen la Elegibilidad y Conformidad de los Bienes y Servicios Conexos	16
17. Documentos que Establecen la Elegibilidad y las Calificaciones del Licitante.....	17
18. Período de Validez de las Ofertas	18
19. Garantía de Mantenimiento de Oferta	18
20. Formato y Firma de la Oferta	20
D. Presentación y Apertura de las Ofertas	21
21. Presentación, Sellado e Identificación de las Ofertas	21
22. Plazo para Presentar las Ofertas	22
23. Ofertas Tardías	22
24. Retiro, Sustitución y Modificación de las Ofertas	22
25. Apertura de las Ofertas	23
E. Evaluación y Comparación de las Ofertas	25
26. Confidencialidad.....	25
27. Aclaración de las Ofertas.....	25
28. Desviaciones, Reservas y Omisiones	25

29.	Determinación del Cumplimiento de las Ofertas.....	25
31.	Corrección de Errores Aritméticos.....	27
32.	Conversión a una Sola Moneda.....	27
33.	Margen de Preferencia.....	27
34.	Evaluación de las Ofertas.....	27
35.	Comparación de las Ofertas.....	29
36.	Ofertas Excesivamente Bajas.....	29
37.	Calificación del Licitante.....	29
38.	Derecho del Comprador a Aceptar Cualquier Oferta y a Rechazar Cualquiera o Todas las Ofertas.....	30
39.	Plazo Suspensivo.....	30
40.	Notificación de Intención de Adjudicar.....	30
F.	Adjudicación del Contrato.....	31
41.	Criterios de Adjudicación.....	31
42.	Derecho del Comprador a Variar las Cantidades en el Momento de la Adjudicación.....	31
43.	Notificación de Adjudicación del Contrato.....	31
44.	Explicaciones del Comprador.....	32
45.	Firma del Contrato.....	33
46.	Garantía de Cumplimiento.....	33
47.	Quejas Relacionadas con Adquisiciones.....	34

Sección I. Instrucciones a los Licitantes

A. Disposiciones Generales

- 1. Alcance de la Licitación**
 - 1.1 En relación con el Anuncio Específico de Adquisiciones: Solicitud de Ofertas (SDO), especificado **en los Datos de la Licitación (DDL)**, el Comprador, que se indica **en los DDL**, emite este Documento de Licitación para la adquisición de los Bienes y, si corresponde, de cualesquiera Servicios Conexos que puedan ser necesarios, conforme a lo especificado en la Sección VII, "Lista de Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos". El nombre, la identificación y la cantidad de lotes (contratos) de esta SDO **se especifican en los DDL**.
 - 1.2 Para todos los efectos de este Documento de Licitación:
 - (a) Por el término "por escrito" se entiende comunicación en forma escrita (por ejemplo, por correo postal, correo electrónico, fax, incluso, si así **se especifica en los DDL**, aquella enviada o recibida a través del sistema electrónico de adquisiciones utilizado por el Comprador) con prueba de recibo.
 - (b) Si el contexto así lo requiere, "singular" significa "plural" y viceversa.
 - (c) Por "día" se entiende día calendario, salvo que se especifique lo contrario mediante la expresión "días hábiles". Son días hábiles todos los días laborables del Prestatario. Se excluyen los feriados oficiales del Prestatario.
- 2. Fuente de Financiamiento**
 - 2.1 El Prestatario o Beneficiario (en adelante, el "Prestatario") **indicado en los DDL** ha solicitado o recibido financiamiento (en adelante, "fondos") del OFID Fund for International Development (en adelante denominado "OFID") por el monto **mencionado en los DDL**, para el proyecto especificado **en los DDL**. El Prestatario destinará una porción de dichos fondos para efectuar pagos elegibles en virtud del contrato para el cual se emite este Documento de Licitación.
 - 2.2 La OFID efectuará pagos solamente a pedido del Prestatario y una vez que los haya aprobado de conformidad con los términos y las condiciones establecidos en el Convenio de Préstamo (u otro tipo de financiamiento). El Convenio de Préstamo (u otro tipo de financiamiento) prohíbe el retiro de fondos de la cuenta de Préstamo para pagos de cualquier naturaleza a personas o entidades, o para cualquier importación de bienes, si dicho pago o importación ha sido prohibido por decisión del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas en virtud del capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas. Ninguna otra parte más que el Prestatario podrá derivar derecho alguno del Préstamo (u otro tipo de financiamiento) o reclamar los fondos.

- 3. Fraude y Corrupción**
- 45.1 El OFID requiere el cumplimiento de sus Directrices Contra el Fraude y la Corrupción, conforme se describe en la Sección VI.
- 45.2 En virtud de lo anterior, los Licitantes deberán permitir al OFID —y requerir que lo permitan sus agentes (hayan sido declarados o no), subcontratistas, subconsultores, prestadores de servicios, proveedores y personal— inspeccionar todas las cuentas, registros y otros documentos relativos a cualquier procesos de selección inicial o precalificación, las presentaciones de ofertas o propuestas y la ejecución de contratos (en el caso de adjudicación), y disponer que sean auditados por auditores designados por el OFID.
- 4. Licitantes Elegibles**
- 4.1 Un Licitante puede ser una firma que sea una entidad privada, una empresa o ente estatal de acuerdo con la Instrucción a los Licitantes (IAL) 4.6, o una combinación de ellas, bajo la forma de una Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (“APCA”), a través de un convenio existente o con la presentación de una carta de intención que manifieste su voluntad de celebrar el convenio que formalice la conformación de dicha APCA. En el caso de una APCA, todos sus miembros serán solidariamente responsables por la ejecución de la totalidad del Contrato, de acuerdo con sus términos. La APCA deberá designar un Representante, que deberá estar facultado para llevar a cabo todos los procedimientos y gestiones en nombre de cualquiera y todos los miembros de la APCA durante el proceso de la licitación y, en el caso de que la APCA fuera adjudicataria, durante la ejecución del Contrato. Salvo que se especifique **en los DDP**, no existe límite en el número de miembros de una APCA.
- 4.2 Ningún Licitante podrá tener conflictos de interés. Cualquier Licitante que se determine que tiene conflictos de interés será descalificado. A los fines de este proceso de Licitación, se considerará que un Licitante tiene conflictos de interés si:
- (a) Controla de manera directa o indirecta a otro Licitante, es controlado de manera directa o indirecta por otro Licitante o es controlado junto a otro Licitante por una entidad en común;
 - (b) recibe o ha recibido subsidios directos o indirectos de otro Licitante;
 - (c) tiene el mismo representante legal que otro Licitante;
 - (d) tiene una relación con otro Licitante, directamente o a través de terceros en común, que lo coloca en una posición de influir en la oferta de otro Licitante, o de influir en las decisiones del Comprador en relación con este proceso de Licitación;

- (e) cualquiera de sus filiales ha participado como consultora en la preparación del diseño o especificaciones técnicas de los bienes y servicios conexos que constituyen el objeto de la Oferta;
 - (f) cualquiera de sus filiales ha sido contratada (o se propone para ser contratada) por el Comprador o por el Prestatario para la ejecución del Contrato;
 - (g) proveerá bienes, obras o servicios distintos de los de consultoría que resulten o estén directamente relacionados con servicios de consultoría para la preparación o implementación del proyecto especificado en la IAL 2.1 de los DDL que fue provisto o fuera provisto por cualquier filial que directa o indirectamente controle, sea controlada por esa firma o esté bajo su control común, o
 - (h) posee una estrecha relación comercial o familiar con un algún profesional del Prestatario (o de la agencia de implementación del proyecto, o del receptor de una parte del préstamo) que (i) esté directa o indirectamente relacionado con la preparación del Documento de Licitación o las especificaciones del Contrato, o el proceso de evaluación de la Oferta de ese Contrato, o (ii) pudiera estar relacionado con la ejecución o supervisión de ese Contrato, a menos que el conflicto derivado de tal relación haya sido resuelto de manera aceptable para el OFID durante el proceso de Licitación y la ejecución del Contrato.
- 4.3 Una firma que sea Licitante (ya sea en forma individual o como miembro de una Asociación en Participación, Consorcio o Asociación ("APCA") no podrá participar en más de una oferta, salvo en el caso de las ofertas alternativas permitidas. Esto incluye su participación en calidad de subcontratista. Tal participación redundará en la descalificación de todas las ofertas en las que haya estado involucrada la firma en cuestión. Por su parte, una firma que no sea Licitante ni tampoco parte de una APCA podrá participar en calidad de subcontratista en más de una Oferta.
- 4.4 Un Licitante podrá tener la nacionalidad de cualquier país, sujeto a las restricciones establecidas en la IAL 4.8. Se considerará que un Licitante tiene la nacionalidad de un país cuando esté constituido o inscripto en ese país y opere de conformidad con sus leyes, de lo cual deberán dar cuenta sus estatutos (o documentos de constitución o asociación equivalentes) o sus documentos de registro, en caso de corresponder. Estos criterios también se aplicarán para determinar la nacionalidad de los subcontratistas o subconsultores propuestos por cualquiera de las partes del Contrato, incluyendo los servicios conexos.
- 4.5 Un Licitante que haya sido sancionado conforme a las Directrices del OFID u otros organismos de financiamiento externo Contra el Fraude y la Corrupción, no podrá ser precalificado para la adjudicación de contratos financiados por el OFID, presentar ofertas a tales efectos ni recibir la adjudicación de dichos contratos, así como tampoco recibir

- cualquier beneficio, financiero o de otra índole, de un contrato financiado por el OFID durante el período determinado por este. La lista de firmas inhabilitadas se encuentra disponible en la dirección electrónica que se indica en los DDL.
- 4.6 Los Licitantes que sean empresas o entes estatales del País del Comprador solamente podrán ser elegibles para competir y recibir la adjudicación de uno o más Contratos si pueden establecer, de forma aceptable para el OFID, que (i) tienen autonomía legal y financiera; (ii) operan conforme a las leyes comerciales, y (iii) no se encuentran bajo la supervisión del Comprador.
- 4.7 Un Licitante no debe estar suspendido por el Comprador para presentar ofertas como resultado del incumplimiento con una Declaración de Mantenimiento de la Oferta o de la Propuesta.
- (a) Las empresas y las personas podrán ser declaradas inelegibles si así se indica en la Sección V. "Países Elegibles", y (a) si las leyes o reglamentaciones del país del Prestatario prohíben las relaciones comerciales con el país de dichas empresas y personas, siempre y cuando se demuestre, de manera satisfactoria para el OFID, que la exclusión no impedirá la competencia efectiva con respecto al suministro de bienes o la contratación de obras o servicios requeridos, o (b) si, en cumplimiento de una decisión del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas adoptada en virtud del capítulo VII de la Carta de esa institución, el país del Prestatario prohíbe la importación de bienes o la contratación de obras o servicios de ese país, o el pago a personas o entidades en ese país.
- 4.8 Los Licitantes deberán proporcionar al Comprador evidencia documental satisfactoria de su elegibilidad, cuando el Comprador la solicite de manera razonable.
- 4.9 Una firma a la cual el Prestatario haya impuesto una sanción de inhabilitación que impida que se le adjudique un contrato será elegible para participar en esta adquisición, salvo que el OFID corrobore, a pedido del Prestatario, que la inhabilitación:
- (a) está relacionada con un caso de fraude o corrupción; y
- (b) se llevó a cabo en cumplimiento de un procedimiento judicial o administrativo en virtud del cual la firma estuvo sujeta al debido proceso.

5. Elegibilidad de los Bienes y Servicios Conexos

- 5.1 Todos los Bienes y Servicios Conexos que hayan de suministrarse de conformidad con el Contrato y que sean financiados por el OFID podrán tener su origen en cualquier país, de acuerdo con la Sección V, "Países Elegibles".
- 5.2 A los fines de estas IAL, el término "bienes" incluye mercaderías, materias primas, maquinarias, equipos y plantas industriales; el término "servicios conexos" incluye servicios tales como seguros, instalaciones, capacitación y mantenimiento inicial.
- 5.3 Por el término "origen" se entiende el país donde los bienes han sido extraídos, cosechados, cultivados, producidos, fabricados o procesados, o, tras su procesamiento, manufactura o ensamblaje, dan como resultado otro artículo reconocido en el ámbito comercial que difiere sustancialmente de las características básicas de sus componentes.

B. Contenido del Documento de Solicitud de Ofertas**6. Secciones del Documento de Licitación**

- 6.1 El Documento de Licitación está compuesto por las partes 1, 2, y 3, que incluyen todas las secciones que a continuación se indican y deben leerse junto con cualquier enmienda emitida en virtud de la IAL 8.

PARTE 1. Procedimientos de Licitación

- Sección I. Instrucciones a los Licitantes
- Sección II. Datos de la Licitación
- Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación
- Sección IV. Formularios de la Oferta
- Sección V. Países Elegibles
- Sección VI. Fraude y Corrupción

PARTE 2. Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos

- Sección VII. Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos

PARTE 3. Contrato

- Sección VIII. Condiciones Generales del Contrato
- Sección IX. Condiciones Especiales del Contrato
- Sección X. Formularios del Contrato

- 6.2 El Anuncio Específico de Adquisiciones: Solicitud de Ofertas (SDO) emitido por el Comprador no forma parte de este Documento de Licitación.
- 6.3 Salvo que se hubieran obtenido directamente del Comprador, este no se responsabiliza por la integridad del documento, las respuestas a las solicitudes de aclaración, las actas de las reuniones previas a la presentación de Ofertas, si las hubiere, o las enmiendas a los documentos de licitación de acuerdo con la IAL 8. En caso de contradicción, prevalecerán los documentos obtenidos directamente del Comprador.
- 6.4 Es responsabilidad del Licitante examinar todas las instrucciones, los formularios, los términos y las especificaciones del Documento de Licitación y presentar toda la información o documentación de la Oferta requerida en dicho documento.

7. Aclaración del Documento de Licitación

- 7.1 Todo Licitante que requiera alguna aclaración sobre el Documento de Licitación deberá comunicarse con el Comprador por escrito a la dirección del Comprador que se suministra **en los DDL**. El Comprador responderá por escrito a todas las solicitudes de aclaración, siempre que dichas solicitudes sean recibidas antes del vencimiento del plazo para la presentación de ofertas dentro del período especificado **en los DDL**. El Comprador enviará copia de las respuestas a todos los Licitantes que hubiesen adquirido el Documento de Licitación de acuerdo con la IAL 6.3, incluyendo una descripción de las consultas realizadas, sin identificar su fuente. Si así estuviera especificado **en los DDL**, el Comprador también deberá publicar prontamente su respuesta en la página web identificada **en los DDL**. Si como resultado de las aclaraciones surgieran cambios a elementos esenciales del Documento de Licitación, el Comprador podrá enmendar dicho documento siguiendo el procedimiento indicado en las IAL 8 y 22.2.

8. Enmienda del Documento de Licitación

- 8.1 El Comprador podrá, en cualquier momento antes del vencimiento del plazo para la presentación de ofertas, enmendar el Documento de Licitación mediante la emisión de una enmienda.
- 8.2 Toda enmienda emitida formará parte integral del Documento de Licitación y deberá ser comunicada por escrito a todos los que hayan obtenido el Documento de Licitación del Comprador, de acuerdo con la IAL 6.3. El Comprador deberá también publicar prontamente la enmienda en su página web de acuerdo con la IAL 7.1.
- 8.3 El Comprador podrá, a su discreción, prorrogar el plazo de presentación de ofertas a fin de dar a los posibles Licitantes un plazo razonable para que puedan tomar en cuenta las enmiendas en la preparación de sus Ofertas, de conformidad con la IAL 22.2.

C. Preparación de las Ofertas

- 9. Costo de la Oferta** 9.1 El Licitante financiará todos los costos relacionados con la preparación y presentación de su Oferta, y el Comprador no será responsable en ningún caso por dichos costos, independientemente del desarrollo o del resultado del proceso de Licitación.
- 10. Idioma de la Oferta** 10.1 La oferta, así como toda la correspondencia y los documentos relativos a la Oferta que intercambien el Licitante y el Comprador, deberán ser escritos en el idioma especificado **en los DDL**. Los documentos de respaldo y el material impreso que formen parte de la Oferta podrán estar escritos en otro idioma siempre y cuando vayan acompañados de una traducción fidedigna de las secciones pertinentes al idioma que se especifica **en los DDL**, en cuyo caso la traducción prevalecerá en lo que respecta a la interpretación de la Oferta.
- 11. Documentos que componen la Oferta** 11.1 La Oferta deberá contener los siguientes documentos:
- (a) **Carta de la Oferta**, preparada de acuerdo con la IAL 12;
 - (b) **Listas de Precios** completas, de acuerdo con las IAL 12 y 14;
 - (c) **Garantía de Mantenimiento de Oferta o Declaración de Mantenimiento de Oferta**, de conformidad con la IAL 19.1;
 - (d) **Oferta Alternativa**, si estas fueran permitidas, de acuerdo con la IAL 13;
 - (e) **Autorización** escrita que autorice al firmante de la Oferta a comprometer al Licitante, de conformidad con la IAL 20.3;
 - (f) **Calificaciones**: Prueba documental, de conformidad con la IAL 17, que establezca que el Licitante está calificado para ejecutar el Contrato en caso de que su oferta sea aceptada;
 - (g) **Elegibilidad del Licitante**: Prueba documental, de conformidad con la IAL 17, que establezca que el Licitante es elegible para presentar una oferta;
 - (h) **Elegibilidad de los Bienes y Servicios Conexos**: Prueba documental, de conformidad con la IAL 16, que demuestre la elegibilidad de los Bienes y Servicios Conexos que proporcionará el Licitante;
 - (i) **Cumplimiento de las disposiciones**: Prueba documental, de conformidad con las IAL 16 y 30, que establezca que los Bienes y Servicios Conexos cumplen con las disposiciones del Documento de Licitación;
 - (j) Cualquier otro documento requerido **en los DDL**.
- 11.2 Además de los requisitos estipulados en la IAL 11.1, las ofertas presentadas por una APCA deberán incluir una copia del Convenio de APCA celebrado por todos sus miembros. Alternativamente, se deberá presentar conjuntamente con la Oferta una carta de intención de suscribir un Convenio de APCA, firmada por todos sus miembros, en el

caso de que la Oferta sea adjudicada, acompañada de una copia del Convenio propuesto.

- 11.3 El Licitante deberá suministrar información en la Carta de la Oferta sobre comisiones y gratificaciones, si hubiera, pagadas o por pagarse a agentes u a otra parte relacionada con esta Oferta.
- 12. Carta de la Oferta y Lista de Precios**
- 12.1. El Licitante presentará la Carta de la Oferta y las Listas de Precios utilizando los formularios suministrados en la Sección IV, Formularios de la Oferta. Estos formularios deberán ser debidamente llenados sin alterar su forma y no se aceptarán sustitutos, excepto según lo dispuesto en la IAL 20.3. Todos los espacios en blanco deberán ser llenados con la información solicitada.
- 13. Ofertas Alternativas**
- 13.1. A menos que se indique lo contrario **en los DDL**, no se considerarán Ofertas Alternativas.
- 14. Precios de la Oferta y Descuentos**
- 14.1 Los precios y descuentos cotizados por el Licitante en la Carta de la Oferta y en la Lista de Precios deberán ajustarse a los requerimientos que se indican a continuación.
- 14.2 Todos los lotes y artículos deberán enumerarse y cotizarse por separado en las Listas de Precios.
- 14.3 El precio cotizado en la Carta de la Oferta de acuerdo con la IAL 12.1 deberá ser el precio total de la Oferta, excluyendo cualquier descuento que se ofrezca.
- 14.4 El Licitante cotizará cualquier descuento e indicará su método de aplicación en la Carta de la Oferta, de acuerdo con la IAL 12.1.
- 14.5 Los precios cotizados por el Licitante serán fijos durante la ejecución del Contrato y no estarán sujetos a ninguna variación por ningún motivo, salvo indicación contraria **en los DDL**. Una oferta presentada con precios ajustables no responde a lo solicitado y, en consecuencia, será rechazada de conformidad con la IAL 29. Sin embargo, si, de acuerdo con lo indicado **en los DDL**, los precios cotizados por el Licitante pueden estar sujetos a ajustes durante la ejecución del Contrato, las ofertas que coticen precios fijos no serán rechazadas, y el ajuste de los precios se tratará como si fuera cero.
- 14.6 Si así se indica en la IAL 1.1, el Llamado a Licitación se hará por Ofertas para lotes individuales (contratos) o para combinación de lotes (grupo de contratos). A menos que se indique lo contrario **en los DDL**, los precios cotizados deberán corresponder al 100 % de los artículos indicados en cada lote y al 100 % de las cantidades indicadas para cada artículo de un lote. Los Licitantes que deseen ofrecer descuentos por la adjudicación de más de un Contrato deberán indicar en su Oferta los descuentos aplicables para cada grupo de contratos o, alternativamente, para Contratos individuales en el grupo. Los descuentos deberán presentarse de conformidad con la IAL 14.4,

siempre y cuando las ofertas por todos los lotes sean presentadas y abiertas al mismo tiempo.

- 14.7 Las expresiones "EXW", "CIP" y otros términos afines se regirán por las normas prescritas en la edición vigente de Incoterms, publicada por la Cámara de Comercio Internacional, según lo especificado **en los DDL**.
- 14.8 Los precios deberán cotizarse como se indica en cada lista de precios incluida en la Sección IV, "Formularios de la Oferta". El desglose de los componentes de los precios se requiere con el único propósito de facilitar al Comprador la comparación de las Ofertas. Esto no limitará de ninguna manera el derecho del Comprador de contratar en cualquiera de los términos ofrecidos. Al cotizar los precios, el Licitante podrá incluir costos de transporte cotizados por empresas transportadoras registradas en cualquier país elegible, de conformidad con la Sección V, "Países Elegibles". Asimismo, el Licitante podrá adquirir servicios de seguros de cualquier país elegible de conformidad con la Sección V, "Países Elegibles". Los precios deberán registrarse de la siguiente manera:
- (a) Para Bienes fabricados en el País del Comprador:
 - (i) el precio de los Bienes cotizados EXW (taller, fábrica, bodega, sala de exhibición o en existencia, según corresponda), incluyendo todos los derechos de aduana y los impuestos a la venta o de otro tipo ya pagados o por pagar sobre los componentes y materia prima utilizada en la fabricación o ensamblaje de los Bienes;
 - (ii) todo impuesto a las ventas u otro tipo de impuesto que obligue el País del Comprador a pagar sobre los Bienes en caso de ser adjudicado el Contrato al Licitante;
 - (iii) el precio de transporte interno, seguros y otros servicios necesarios para hacer llegar los Bienes al destino final (emplazamiento del Proyecto) especificado **en los DDL**.
 - (b) Para Bienes fabricados fuera del País del Comprador y que serán importados:
 - (i) el precio de los Bienes, cotizados CIP lugar de destino convenido, en el País del Comprador, según se indica **en los DDL**;
 - (ii) el precio de transporte interno, seguros y otros servicios locales necesarios para hacer llegar los Bienes del lugar de destino convenido a su destino final (emplazamiento del Proyecto) indicado **en los DDL**.
 - (c) Para Bienes fabricados fuera del País del Comprador, e importados previamente:

- (i) el precio de los Bienes, incluyendo el valor original de importación más cualquier margen (o descuento), más cualquier otro costo relacionado, derechos de aduana y otros impuestos de importación pagados o por pagar sobre los Bienes previamente importados;
 - (ii) los derechos de aduana y otros impuestos de importación pagados (deberán ser respaldados con prueba documental) o pagaderos sobre los Bienes previamente importados;
 - (iii) el precio de los Bienes obtenido de la diferencia entre (i) y (ii);
 - (iv) cualquier impuesto sobre la venta u otro impuesto pagadero en el País del Comprador sobre los Bienes si el Contrato es adjudicado al Licitante;
 - (v) el precio de transporte interno, seguro y otros servicios locales necesarios para hacer llegar los Bienes del lugar de destino convenido al lugar de destino final (emplazamiento del Proyecto) indicado **en los DDL**.
- (d) Para los Servicios Conexos distintos del transporte interno y otros servicios necesarios para hacer llegar los Bienes a su destino final, cuando dichos Servicios Conexos estén especificados en la Lista de Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos, el precio de cada artículo que comprende los Servicios Conexos (incluido cualquier impuesto aplicable).

15. Monedas de la Oferta y de Pago

- 15.1 La(s) moneda(s) de la Oferta y la(s) moneda(s) de pago serán las mismas. El Licitante deberá cotizar en la moneda del País del Comprador la parte del Precio de la Oferta correspondiente a los gastos incurridos en la moneda del País del Comprador, salvo que se estipule lo contrario **en los DDL**.
- 15.2 El Licitante podrá expresar el Precio de su Oferta en cualquier moneda. Si el Licitante desea recibir el pago en una combinación de montos en diferentes monedas, podrá cotizar su precio en las monedas que correspondan. Sin embargo, no podrá incluir más de tres monedas extranjeras además de la del País del Comprador.

16. Documentos que Establecen la Elegibilidad y Conformidad de los Bienes y Servicios Conexos

- 16.1 Para establecer la elegibilidad de los Bienes y Servicios Conexos de conformidad con la IAL 5, los Licitantes deberán completar las declaraciones del país de origen en los Formularios de Lista de Precios, incluidos en la Sección IV, "Formularios de la Oferta".
- 16.2 Con el fin de establecer la conformidad de los Bienes y Servicios Conexos con el Documento de Licitación, los Licitantes deberán proporcionar, como parte de su Oferta, prueba documental que

acredite que los Bienes cumplen con las especificaciones técnicas y los estándares especificados en la Sección VII, "Lista de Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos".

- 16.3 La prueba documental podrá consistir en material bibliográfico, planos o datos, y deberá incluir una descripción detallada de las características esenciales técnicas y de funcionamiento de cada artículo que demuestre conformidad sustancial de los Bienes y Servicios Conexos con las especificaciones técnicas, y, de ser procedente, una declaración de desviaciones y excepciones a las disposiciones de la Sección VII, "Lista de Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos".
- 16.4 Los Licitantes también deberán proporcionar una lista detallada que incluya disponibilidad y precios actuales de repuestos, herramientas especiales, etc., necesarios para el funcionamiento adecuado y continuo de los Bienes durante el período **indicado en los DDL**, a partir del momento en que el Comprador comience a utilizar dichos Bienes.
- 16.5 Las normas de fabricación, procesamiento, material y equipos, así como las referencias a marcas o a números de catálogos que haya incluido el Comprador en la Lista de Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos, son de carácter meramente descriptivo, y no restrictivo. Los Licitantes podrán ofrecer otras normas de calidad, marcas y/o números de catálogo, siempre y cuando demuestren, a satisfacción del Comprador, que las sustituciones son sustancialmente equivalentes o superiores a las especificadas en la Sección VII, "Lista de Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos".

**17. Documentos
que Establecen
la Elegibilidad y las
Calificaciones del
Licitante**

- 17.1 Para establecer su elegibilidad de conformidad con la IAL 4, los Licitantes deberán completar la Carta de la Oferta, incluida en la Sección IV, "Formularios de la Oferta".
- 17.2 La prueba documental de las calificaciones del Licitante para ejecutar el Contrato, si su Oferta es aceptada, deberá establecer, a completa satisfacción del Comprador, que:
- (a) si se requiere **en los DDL**, el Licitante que no fabrica ni produce los Bienes que propone proveer deberá presentar una autorización del fabricante utilizando el formulario incluido en la Sección IV, "Formularios de la Oferta", para demostrar que ha sido debidamente autorizado por el fabricante o productor de los Bienes para suministrarlos en el País del Comprador;
 - (b) si se requiere **en los DDL**, en el caso de un Licitante que no esté establecido comercialmente en el País del Comprador, el Licitante está o estará (si se le adjudica el Contrato) representado por un agente en el País del Comprador equipado y con capacidad para cumplir con las obligaciones de mantenimiento, reparaciones y almacenamiento de repuestos del Proveedor

estipuladas en las condiciones del Contrato y/o las especificaciones técnicas;

- (c) el Licitante cumple con cada uno de los criterios de calificación estipulados en la Sección III, "Criterios de Evaluación y Calificación".

18. Período de Validez de las Ofertas

18.1. Las ofertas serán válidas por el período de Validez de la Oferta especificado **en los DDL**. El período de validez de la Oferta comienza a partir de fecha fijada como fecha límite para la presentación de la Oferta (según lo dispuesto por el Comprador de acuerdo con la IAL 22.1). Una Oferta con un período de validez menor será rechazada por el Comprador por incumplimiento.

18.2. En circunstancias excepcionales, y antes de que venza el período de Validez de la Oferta, el Comprador podrá solicitar a los Licitantes que extiendan el período de la validez de sus Ofertas. Las solicitudes y las respuestas deberán hacerse por escrito. Si se hubiese solicitado una Garantía de Mantenimiento de Oferta, de acuerdo con la IAL 19, también esta deberá prorrogarse por el período correspondiente. Un Licitante puede rechazar tal solicitud sin que ello implique la pérdida de su Garantía de Mantenimiento de Oferta. Al Licitante que acepte la solicitud de prórroga no se le pedirá ni permitirá modificar su Oferta, salvo en los casos previstos en la IAL 18.3.

18.3. Si la adjudicación se retrasase por un período mayor a 56 (cincuenta y seis) días a partir del vencimiento del plazo de validez inicial de la Oferta, el precio del Contrato será determinado de la siguiente forma:

- (a) en el caso de contratos con precio fijo, el precio del Contrato será el precio de la Oferta ajustado según el factor especificado **en los DDL**;
- (b) en el caso de contratos con precio ajustable, no se harán ajustes;
- (c) en todos los casos, la evaluación de la Oferta deberá basarse en el precio cotizado sin tomar en cuenta la corrección aplicable que corresponda según los casos indicados arriba.

19. Garantía de Mantenimiento de Oferta

19.1. El Licitante deberá presentar, como parte de su Oferta, una Garantía de Mantenimiento de Oferta o una Declaración de Mantenimiento de Oferta, según lo especificado **en los DDL**, en formulario original, y, en el caso de una Garantía de Mantenimiento de Oferta, por el monto y en la moneda especificados **en los DDL**.

19.2. Para la Declaración de Mantenimiento de Oferta se utilizará el formulario incluido en la Sección IV, "Formularios de la Oferta".

19.3. Si, según lo especificado en la IAL 19.1, se debe presentar una Garantía de Mantenimiento de Oferta, esta deberá ser una garantía a primer

requerimiento emitida por una institución de prestigio de un país elegible y deberá tener cualquiera de las siguientes formas, a opción del Licitante:

- (a) una garantía incondicional emitida por un OFID o una institución financiera no bancaria (como una compañía de seguros, fianzas o avales);
- (b) una carta de crédito irrevocable;
- (c) un cheque de gerencia o cheque certificado;
- (d) otra garantía especificada **en los DDL**,

emitida por una institución de prestigio de un país elegible. Si una garantía incondicional es emitida por una institución financiera no bancaria localizada fuera del país del Comprador, la institución financiera no bancaria deberá tener una institución financiera corresponsal ubicada en el país del Comprador para hacer efectiva la garantía, salvo que el Comprador haya acordado por escrito, antes de la presentación de la Oferta, que la existencia de dicha institución financiera corresponsal no es obligatoria. En el caso de una garantía bancaria, la Garantía de Mantenimiento de Oferta deberá presentarse utilizando el Formulario de Garantía de Mantenimiento de Oferta incluido en la Sección IV, "Formularios de la Oferta", o en otro formato sustancialmente similar aprobado por el Comprador antes de la presentación de la Oferta. La Garantía de Mantenimiento de Oferta tendrá una validez de veintiocho (28) días a partir de la fecha límite de validez original de la Oferta o de cualquier período de prórroga solicitado de conformidad con lo establecido en la IAL 18.2.

- 19.4. Si se exige una Garantía de Mantenimiento de Oferta de conformidad con la IAL 19.1, todas las Ofertas que no estén acompañadas de una Garantía de Mantenimiento de Oferta que se ajuste sustancialmente a los requisitos pertinentes serán rechazadas por el Comprador por incumplimiento.
- 19.5. Si en la IAL 19.1 se establece la obligación de presentar una Garantía de Mantenimiento de Oferta, las Garantías de Mantenimiento de Oferta de los Licitantes cuyas ofertas no fueron seleccionadas serán devueltas tan pronto como sea posible una vez que el Licitante seleccionado firme el Contrato y provea la Garantía de Cumplimiento, de conformidad con la IAL 46.
- 19.6. La Garantía de Mantenimiento de Oferta del Licitante seleccionado será devuelta tan pronto como sea posible una vez que el Licitante seleccionado suscriba el Contrato y proporcione la Garantía de Cumplimiento.
- 19.7. La Garantía de Mantenimiento de Oferta podrá hacerse efectiva o la Declaración de Mantenimiento de Oferta podrá ejecutarse si:

- (a) un Licitante retira su Oferta durante el período de validez de la Oferta especificado por el Licitante en la Carta de la Oferta, o cualquier prórroga indicada por el Licitante;
- (b) el Licitante seleccionado:
 - (i) no suscribe el Contrato de conformidad con lo dispuesto en la IAL 45, o
 - (ii) no suministra una Garantía de Cumplimiento de conformidad con lo dispuesto en la IAL 46.

19.8. La Garantía de Mantenimiento de Oferta o la Declaración de Mantenimiento de Oferta de una APCA se emitirán en nombre de la Asociación que presenta la Oferta. Si la APCA no se hubiera constituido formalmente como entidad jurídica al momento de presentar la Oferta, la Garantía de Mantenimiento de Oferta o la Declaración de Mantenimiento de Oferta se emitirán en nombre de todos los futuros miembros que figuren en la carta de intención mencionada en las IAL 4.1 y 11.2.

19.9. Si **en los DDL** no se exige una Garantía de Mantenimiento de Oferta según se estipula en la IAL 19.1, y si

- (a) un Licitante retira su Oferta durante el período de validez de la Oferta estipulado por el Licitante en la Carta de la Oferta, o
- (b) el Licitante seleccionado no suscribe el Contrato con arreglo a lo dispuesto en la IAL 45 o no proporciona una Garantía de Cumplimiento de conformidad con la IAL 46,

el Prestatario podrá, si así se dispone **en los DDL**, declarar al Licitante inelegible para ser adjudicatario de un contrato otorgado por el Comprador por el período que se especifique **en los DDL**.

20. Formato y Firma de la Oferta

20.1 El Licitante preparará un original de los documentos que comprenden la Oferta según se describe en la IAL 11 y lo marcará claramente como "ORIGINAL". Las Ofertas Alternativas, si son admitidas de acuerdo con la IAL 13, deberán estar claramente marcadas como "ALTERNATIVA". Además, el Licitante deberá presentar el número de copias de la Oferta **que se indica en los DDL** y marcar claramente cada ejemplar como "COPIA". En caso de discrepancia, el texto del original prevalecerá sobre el de las copias.

20.2 Los Licitantes deberán marcar como "CONFIDENCIAL" la información incluida en sus Ofertas que revista carácter confidencial para sus empresas. Esto puede incluir información reservada, secretos comerciales o información delicada de índole comercial o financiera.

- 20.3 El original y todas las copias de la Oferta deberán mecanografiarse o escribirse con tinta indeleble, y deberán estar firmadas por la persona debidamente autorizada para firmar en nombre del Licitante. Esta autorización consistirá en una confirmación escrita de acuerdo con lo especificado en los DDL y se adjuntará a la Oferta. El nombre y el cargo de cada persona que firme la autorización deberán mecanografiarse o escribirse en letra de imprenta bajo la firma. Todas las páginas de la Oferta que contengan anotaciones o enmiendas deberán estar firmadas o inicialadas por la persona que suscriba la Oferta.
- 20.4 En el caso de que el Licitante sea una APCA, la Oferta deberá estar firmada por un representante autorizado de la APCA en nombre de esta y en representación legalmente vinculante para actuar en nombre de todos los miembros, formalizado por un poder firmado por sus representantes legales.
- 20.5 Los textos entre líneas, borraduras o palabras superpuestas serán válidos solamente si llevan la firma o las iniciales de la persona que firma la Oferta.

D. Presentación y Apertura de las Ofertas

21. Presentación, Sellado e Identificación de las Ofertas

- 21.1. El Licitante deberá presentar la Oferta en un único sobre sellado (proceso de Licitación con mecanismo de sobre único), en cuyo interior deberá colocar los siguientes sobres sellados:
- (a) un sobre identificado como "ORIGINAL", que contendrá todos los documentos que componen la Oferta, como se describe en la IAL 11;
 - (b) un sobre identificado como "COPIAS", que contendrá las copias de la Oferta que se hubieran solicitado;
 - (c) si se permiten Ofertas alternativas según lo dispuesto en la IAL 13 y, si corresponde:
 - i un sobre identificado como "ORIGINAL: OFERTA ALTERNATIVA", donde se colocará la Oferta alternativa,
 - ii un sobre identificado como "COPIAS: OFERTA ALTERNATIVA", donde se colocarán todas las copias de la Oferta alternativa que se hubieran solicitado.
- 21.2. Los sobres interiores y exteriores deberán:
- (a) llevar el nombre y la dirección del Licitante;
 - (b) estar dirigidos al Comprador de acuerdo con lo indicado en la IAL 22.1;
 - (c) llevar la identificación específica de este proceso de Licitación indicada en la IAL 1.1; y

- (d) llevar la advertencia de no abrir antes de la hora y fecha de apertura de Ofertas.
- 21.3 Si los sobres no están sellados e identificados como se requiere, el Comprador no se responsabilizará en caso de que la Oferta se extravíe o sea abierta prematuramente.
- 22. Plazo para Presentar las Ofertas**
- 22.1. El Comprador deberá recibir las Ofertas en la dirección y, a más tardar, en la fecha y hora que se especifican **en los DDL**. Cuando así se especifique **en los DDL**, los Licitantes tendrán la opción de enviar sus Ofertas de forma electrónica. Los Licitantes que opten por esta modalidad, deberán ajustarse a los procedimientos de presentación electrónica de Ofertas establecidos **en los DDL**.
- 22.2. El Comprador podrá, a su discreción, extender el plazo para la presentación de Ofertas mediante una enmienda al Documento de Licitación, de conformidad con la IAL 8. En este caso, todos los derechos y las obligaciones del Comprador y de los Licitantes previamente sujetos al plazo original para presentar las ofertas quedarán sujetos al plazo prorrogado.
- 23. Ofertas Tardías**
- 23.1. El Comprador no considerará ninguna Oferta que llegue con posterioridad al término del plazo para la presentación de Ofertas, de conformidad con lo dispuesto en la IAL 22. Toda Oferta que reciba el Comprador después del plazo para la presentación de las Ofertas será declarada tardía, rechazada y devuelta al Licitante sin abrir.
- 24. Retiro, Sustitución y Modificación de las Ofertas**
- 24.1. Un Licitante podrá retirar, sustituir o modificar su Oferta después de presentada mediante el envío de una comunicación por escrito, debidamente firmada por un representante autorizado; que deberá incluir una copia de la autorización (poder) de acuerdo con lo estipulado en la IAL 20.3 (con excepción de la comunicación de retiro, que no requiere copias). La Oferta sustitutiva o la modificación deberán adjuntarse a la respectiva comunicación por escrito. Todas las comunicaciones deberán ser:
- (a) preparadas y presentadas de conformidad con las IAL 20 y 21 (con excepción de la comunicación de retiro, que no requiere copias) y, además, los respectivos sobres deberán llevar claramente indicado "RETIRO", "SUSTITUCIÓN" o "MODIFICACIÓN"; y
- (b) recibidas por el Comprador antes de que venza el plazo establecido para la presentación de las Ofertas, de conformidad con la IAL 22.
- 24.2. Las ofertas cuyo retiro fue solicitado de conformidad con la IAL 24.1 se devolverán sin abrir a los Licitantes.
- 24.3. Ninguna Oferta podrá retirarse, sustituirse ni modificarse durante el intervalo comprendido entre la fecha límite para la presentación de

Ofertas y el vencimiento del período de Validez de la Oferta indicado por el Licitante en la Carta de Oferta o cualquier prórroga de ese período.

25. Apertura de las Ofertas

- 25.1. Salvo en los casos especificados en las IAL 23 y 24.2, el Comprador, en el acto de apertura de las Ofertas, abrirá públicamente y leerá en voz alta todas las Ofertas recibidas antes del vencimiento del plazo indicado, en la fecha, a la hora y en el lugar especificados **en los DDL**, en presencia de los representantes designados por los Licitantes y de cualquier persona que desee asistir. Los procedimientos específicos para la apertura de Ofertas presentadas en forma electrónica, si estuvieran permitidas en virtud de la IAL 22.1, se realizarán conforme a lo dispuesto **en los DDL**.
- 25.2. Primero se abrirán y leerán en voz alta los sobres marcados "RETIRO"; el sobre con la Oferta correspondiente se devolverá sin abrir al Licitante. Si el sobre del retiro no contiene una copia del "poder" que confirme que el firmante es una persona autorizada por el Licitante para firmar en representación de él, se procederá a abrir la Oferta. No se permitirá el retiro de ninguna Oferta a menos que la respectiva comunicación de retiro contenga la autorización válida para solicitarlo y se lea en voz alta en el acto de apertura de las Ofertas.
- 25.3. Seguidamente se abrirán los sobres marcados como "SUSTITUCIÓN", los cuales se leerán en voz alta y se intercambiarán con la Oferta correspondiente que se está reemplazando; la Oferta sustituida se devolverá sin abrir al Licitante. No se permitirá ninguna sustitución, a menos que la respectiva comunicación de sustitución contenga una autorización válida para solicitar la sustitución y se lea en voz alta en el acto de apertura de las Ofertas.
- 25.4. A continuación, se abrirán y se leerán en voz alta los sobres marcados con el rótulo "MODIFICACIÓN" con la Oferta correspondiente. No se permitirá ninguna modificación de Ofertas, a menos que la comunicación de sustitución correspondiente contenga una autorización válida para solicitar la modificación y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las Ofertas.
- 25.5. Luego se abrirán de a uno los demás sobres y se leerá en voz alta la siguiente información: el nombre del Licitante y si se ha presentado alguna modificación; el Precio total de la Oferta, por lote (contrato), si corresponde, incluidos los descuentos u Ofertas alternativas que hubiese; la existencia o inexistencia de Garantía de Mantenimiento de Oferta, si se hubiese solicitado, y cualquier otro detalle que el Comprador juzgue pertinente.
- 25.6. En la evaluación solo se considerarán las Ofertas, las Ofertas Alternativas y los descuentos abiertos y leídos en voz alta. La Carta de la Oferta y las Listas de Precios deberán ser inicialados por los

representantes del Comprador que asistan al acto de apertura de Ofertas, tal como se especifica **en los DDL**.

- 25.7. El Comprador no discutirá los méritos de las Ofertas ni rechazará ninguna (excepto las Ofertas tardías, según lo dispuesto en la IAL 23.1).
- 25.8. El Comprador preparará un acta del acto de apertura de las Ofertas que incluirá como mínimo:
 - (a) el nombre del Licitante y si hubo retiro, sustitución o modificación;
 - (b) el precio de la Oferta, por lote (contrato) si corresponde, incluyendo cualquier descuento;
 - (c) cualquier Oferta Alternativa;
 - (d) la existencia o no de Garantía de Mantenimiento de Oferta o de la Declaración de Mantenimiento de Oferta, de haberse requerido.
- 25.9. Se solicitará a los representantes de los Licitantes presentes que firmen el acta. La omisión de la firma de uno de los Licitantes en el acta no invalidará el contenido ni los efectos de esta. Se entregará una copia del acta a todos los Licitantes.

E. Evaluación y Comparación de las Ofertas

- 26. Confidencialidad**
- 26.1 No se divulgará a los Licitantes ni a ninguna persona que no participe oficialmente en el proceso de Licitación, información relacionada con la evaluación de las Ofertas o con la recomendación de adjudicación del contrato hasta que la información sobre la intención de adjudicar el Contrato se haya comunicado a todos los Licitantes, con arreglo a la IAL 40.
- 26.2 Cualquier intento por parte de un Licitante de influenciar al Comprador en las decisiones relacionadas con la evaluación de las Ofertas o en la adjudicación del Contrato podrá resultar en el rechazo de su Oferta.
- 26.3 No obstante lo dispuesto en la IAL 26.2, si durante el plazo transcurrido entre el acto de apertura y la fecha de adjudicación del Contrato, un Licitante desea comunicarse con el Comprador sobre cualquier asunto relacionado con el proceso de Licitación, deberá hacerlo por escrito.
- 27. Aclaración de las Ofertas**
- 27.1 Para facilitar el examen, la evaluación, comparación de las Ofertas y la calificación de los Licitantes, el Comprador podrá, a su discreción, solicitar a cualquier Licitante aclaraciones sobre su Oferta. No se considerarán aclaraciones presentadas por un Licitante cuando no sean en respuesta a una solicitud del Comprador. La solicitud de aclaración del Comprador y la respuesta deberán constar por escrito. No se solicitará, ofrecerá ni permitirá ninguna modificación, incluidos aumentos o reducciones voluntarios, de los precios o de la sustancia de la Oferta, salvo para confirmar la corrección de errores aritméticos que el Comprador hubiera descubierto durante la evaluación de las Ofertas, de conformidad con lo dispuesto en la IAL 31.
- 27.2 Si un Licitante no provee las aclaraciones a su Oferta antes de la fecha y hora indicada por el Comprador en su solicitud de aclaraciones de la Oferta, su Oferta puede ser rechazada.
- 28. Desviaciones, Reservas y Omisiones**
- 28.1 Durante la evaluación de las Ofertas, se aplicarán las siguientes definiciones:
- (a) "desviación" es cualquier variación respecto de los requisitos especificados en el Documento de Licitación;
 - (b) "reserva" es la imposición de condiciones limitativas o la negativa a aceptar plenamente los requisitos especificados en el Documento de Licitación;
 - (c) "omisión" es la falta de presentación de parte o de la totalidad de la información o de la documentación requeridas en el Documento de Licitación.
- 29. Determinación del Cumplimiento de las Ofertas**
- 29.1 Para determinar si la Oferta se ajusta sustancialmente al Documento de Licitación, el Comprador se basará en el contenido de la propia Oferta, según se define en la IAL 11.

- 29.2 Una Oferta que se ajusta sustancialmente al Documento de Licitación es aquella que satisface todos los términos, condiciones y especificaciones estipuladas en dicho documento sin desviaciones, reservas u omisiones significativas. Una desviación, reserva u omisión significativa es aquella que:
- (a) en caso de ser aceptada:
 - (i) afectaría de una manera sustancial el alcance, la calidad o el funcionamiento de los Bienes y Servicios Conexos especificados en el contrato;
 - (ii) limitaría de modo sustancial, incongruente con el Documento de Licitación, los derechos del Comprador o las obligaciones del Licitante en virtud del Contrato, o
 - (b) en caso de ser rectificadas, afectaría injustamente la posición competitiva de otros Licitantes que presenten Ofertas que se ajusten sustancialmente a lo estipulado.
- 29.3 El Comprador examinará los aspectos técnicos de la Oferta presentada de acuerdo con las IAL 16 y 17, en particular, para confirmar que se hayan cumplido todos los requisitos de la Sección VII, "Lista de Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos", sin ninguna desviación, reserva ni omisión significativa.
- 29.4 Si una Oferta no se ajusta sustancialmente al Documento de Licitación, será rechazada por el Comprador y el Licitante no podrá ajustarla posteriormente mediante la corrección de las desviaciones, reservas u omisiones significativas.
- 30. Falta de Conformidad, Errores y Omisiones**
- 30.1 Siempre y cuando una Oferta se ajuste sustancialmente al Documento de Licitación, el Comprador podrá dispensar cualquier falta de conformidad.
- 30.2 Siempre y cuando una Oferta se ajuste sustancialmente al Documento de Licitación, el Comprador podrá solicitar al Licitante que, dentro de un plazo razonable, presente la información o la documentación necesarias para corregir las discrepancias u omisiones no significativas relacionadas con requisitos de documentación. Dichas omisiones no podrán estar relacionadas con ningún aspecto del precio de la Oferta. Si el Licitante no cumple con la solicitud, podrá rechazarse su Oferta.
- 30.3 Siempre y cuando una Oferta se ajuste sustancialmente al Documento de Licitación, el Comprador corregirá las discrepancias no significativas cuantificables relativas al Precio de la Oferta. A tales efectos, el precio de la Oferta se ajustará únicamente a los fines comparativos para reflejar el precio de un elemento o componente que falte o sea incongruente de la forma especificada **en los DDL**.

- 31. Corrección de Errores Aritméticos**
- 31.1 Siempre y cuando la Oferta se ajuste sustancialmente al Documento de Licitación, el Comprador corregirá los errores aritméticos de la siguiente manera:
- (a) Si hay una discrepancia entre un precio unitario y el precio total que se ha obtenido multiplicando el precio unitario por la cantidad correspondientes, prevalecerá el precio unitario y se corregirá el precio total, a menos que, a juicio del Comprador, hubiera un error evidente en la expresión del punto decimal en el precio unitario, en cuyo caso prevalecerá el total cotizado para ese rubro y se corregirá el precio unitario.
 - (b) Si hay un error en un total que corresponde a la suma o resta de subtotales, los subtotales prevalecerán sobre el total y este último deberá ajustarse.
 - (c) Si hay una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras, a menos que este último corresponda a un error aritmético, en cuyo caso prevalecerán las cantidades en cifras, de conformidad con los párrafos (a) y (b) precedentes.
- 31.2 Se pedirá a los Licitantes que acepten la corrección de los errores aritméticos. Si no aceptan la corrección realizada con arreglo a lo dispuesto en la IAL 31.1, su Oferta será rechazada.
- 32. Conversión a una Sola Moneda**
- 32.1 A los fines de evaluación y comparación, la moneda o las monedas de la Oferta serán convertidas a una sola moneda, tal como se especifica en los DDL.
- 33. Margen de Preferencia**
- 33.1 Salvo que se indique lo contrario **en los DDL**, no se aplicará ningún margen de preferencia.
- 34. Evaluación de las Ofertas**
- 34.1 El Comprador empleará los criterios y las metodologías enumerados en estas IAL y en la Sección III, "Criterios de Evaluación y Calificación". No se aceptará ningún otro criterio ni metodología de evaluación. Mediante la aplicación de dichos criterios y metodologías, el Comprador determinará cuál es la Oferta más Conveniente, que será la oferta presentada por un Licitante que reúna los criterios de calificación y respecto de la cual se haya determinado que:
- (a) se ajusta sustancialmente al Documento de Licitación; y
 - (b) tiene el costo evaluado más bajo.
- 34.2 Al evaluar una Oferta, el Comprador considerará lo siguiente:
- (a) la evaluación se hará por artículos o lotes (contratos) de la manera especificada **en los DDL**; el Precio de la Oferta se cotizará conforme a lo establecido en la IAL 14;

- (b) el ajuste de precios por corrección de errores aritméticos, conforme a lo establecido en la IAL 31.1;
 - (c) el ajuste de precios por descuentos ofrecidos, conforme a lo establecido en la IAL 14.4;
 - (d) la conversión a una moneda única del monto resultante de la aplicación de los apartados (a) a (c) precedentes, si procede, de conformidad con la cláusula IAL 32;
 - (e) el ajuste de precios por falta de conformidad cuantificables, conforme a lo establecido en la IAL 30.3; y
 - (f) los factores de evaluación adicionales especificados en la Sección III, "Criterios de Evaluación y Calificación".
- 34.3 En la evaluación de las Ofertas no se tendrá en cuenta el efecto estimado de las disposiciones sobre ajuste de precios que se hayan establecido en las Condiciones Contractuales, aplicadas durante el período de ejecución de este Contrato.
- 34.4 Si este Documento de Licitación permite que los Licitantes coticen precios separados para diferentes lotes (contratos), la metodología para determinar el costo evaluado más bajo de las combinaciones de lotes (contratos), incluidos los descuentos ofrecidos en la Carta de la Oferta, se especificará en la Sección III, "Criterios de Evaluación y Calificación".
- 34.5 Al evaluar una Oferta, el Comprador excluirá y no tendrá en cuenta:
- (a) en el caso de Bienes producidos en el País del Comprador, los impuestos sobre las ventas y otros impuestos similares pagaderos sobre los bienes si el Licitante resulta adjudicatario del Contrato;
 - (b) en el caso de Bienes no producidos en el País del Comprador, previamente importados o que se importarán, los derechos de aduana y otros impuestos a la importación, los impuestos sobre las ventas y otros impuestos similares pagaderos sobre los Bienes si el Licitante resulta adjudicatario del Contrato;
 - (c) cualquier disposición relativa al ajuste de precios durante el período de ejecución del Contrato, en el caso de que figure en la Oferta.
- 34.6 La evaluación de una Oferta puede requerir que el Comprador considere otros factores, además del precio cotizado de conformidad con la IAL 14. Estos factores podrán estar relacionados con las características, el rendimiento, los términos y las condiciones de compra de los Bienes y Servicios Conexos. El efecto de los factores

seleccionados, si los hubiere, se expresará en términos monetarios para facilitar la comparación de las Ofertas, a menos que se indique lo contrario en la Sección III, "Criterios de Evaluación y Calificación" de los DDL. Se aplicarán los criterios y las metodologías especificados en la IAL 34.2 (f).

- 35. Comparación de las Ofertas**
- 35.1 El Comprador comparará, conforme a lo establecido en la IAL 34.2, los costos evaluados de todas las Ofertas que se ajusten sustancialmente al Documento de Licitación, para determinar cuál es la Oferta con el costo evaluado más bajo. La comparación se hará sobre la base de precios CIP (lugar de destino final) en el caso de los bienes importados y precios EXW más el costo de transporte interno y seguro hasta el lugar de destino en el caso de los bienes fabricados dentro del País del Comprador, junto con los precios de cualquier instalación, capacitación, comisiones y otros servicios requeridos. En la evaluación de precios no deberán tenerse en cuenta los impuestos de aduanas y otros impuestos recaudados sobre bienes importados cotizados CIP ni impuestos a las ventas o similares en relación con la venta o distribución de bienes.
- 36. Ofertas Excesivamente Bajas**
- 36.1 Una Oferta excesivamente baja es aquella cuyo precio, en combinación con otros elementos constitutivos de la Oferta, parece ser tan bajo que despierta serias dudas en el Comprador sobre la capacidad del Licitante para ejecutar el Contrato al precio cotizado.
- 36.2 En caso de detectar lo que podría constituir una Oferta excesivamente baja, el Comprador pedirá al Licitante que brinde aclaraciones por escrito, y en especial, que presente análisis pormenorizados del Precio de la Oferta en relación con el objeto del contrato, el alcance, la metodología propuesta, el cronograma, la distribución de riesgos y responsabilidades y cualquier otro requisito establecido en el Documento de Licitación.
- 36.3 Tras evaluar los análisis de precios, si determina que el Licitante no demostrado su capacidad para ejecutar el Contrato al precio cotizado, el Comprador rechazará la Oferta.
- 37. Calificación del Licitante**
- 37.1 El Comprador determinará, a su entera satisfacción, si el Licitante elegible seleccionado por haber presentado la Oferta que tiene el costo evaluado más bajo y que se ajusta sustancialmente al Documento de Licitación, reúne los requisitos de calificación especificados en la Sección III, "Criterios de Evaluación y Calificación".
- 37.2 La determinación se basará en el examen de las pruebas documentales presentadas por el Licitante para respaldar sus calificaciones, de conformidad con la IAL 17. No se tendrán en cuenta las calificaciones de otras empresas, como las subsidiarias, la casa matriz, las filiales y los subcontratistas (excepto los Subcontratistas Especializados permitidos por el Documento de Licitación) del Licitante, ni de ninguna otra empresa distinta de este.

- 37.3 El Comprador determinará, a su entera satisfacción, si el Licitante elegible seleccionado por haber presentado la Oferta que tiene el costo evaluado más bajo y que se ajusta sustancialmente al Documento de Licitación, reúne los requisitos de calificación especificados en la Sección III, "Criterios de Evaluación y Calificación".
- 38. Derecho del Comprador a Aceptar Cualquier Oferta y a Rechazar Cualquiera o Todas las Ofertas**
- 38.1 El Comprador se reserva el derecho de aceptar o rechazar cualquier Oferta, de anular el proceso de Licitación y de rechazar todas las Ofertas en cualquier momento antes de la adjudicación del Contrato, sin que por ello adquiera responsabilidad alguna frente a los Licitantes. En caso de anularse el proceso, el Comprador devolverá prontamente a los Licitantes todas las Ofertas y, específicamente, las Garantías de Mantenimiento de Oferta que hubiera recibido.
- 39. Plazo Suspensivo**
- 39.1 El Contrato no se adjudicará antes de la finalización del Plazo Suspensivo. El Plazo de Suspensión será de diez (10) días hábiles salvo que se extienda de conformidad con IAL 44. El Plazo Suspensivo comenzará el día posterior a la fecha en que el Comprador haya transmitido a cada Licitante la Notificación de Intención de Adjudicación del Contrato. Cuando solo se presente una Oferta, o si este contrato es en respuesta a una situación de emergencia reconocida por el OFID, no se aplicará el Plazo Suspensivo.
- 40. Notificación de Intención de Adjudicar**
- 40.1 El Comprador transmitirá a todos los Licitantes la Notificación de Intención de Adjudicar el Contrato al Licitante seleccionado. La Notificación deberá contener, como mínimo, la siguiente información:
- (a) el nombre y la dirección del Licitante que presentó la Oferta seleccionada;
 - (b) el precio del Contrato de la Oferta seleccionada;
 - (c) los nombres de todos los Licitantes que presentaron Ofertas y los precios de sus Ofertas, tal como se leyeron en voz alta en la apertura de las Ofertas;
 - (d) una declaración donde se expongan las razones por las cuales no fue seleccionada la Oferta del Licitante no seleccionado a quien se remite la notificación, a menos que la información sobre el precio incluida en el apartado (c) de este párrafo ya revele la razón;
 - (e) la fecha de vencimiento del Plazo Suspensivo; y
 - (f) instrucciones sobre cómo solicitar explicaciones y/o presentar una queja durante el Plazo Suspensivo.

F. Adjudicación del Contrato

- 41. Criterios de Adjudicación**
- 41.1 Con sujeción a lo dispuesto en la IAL 38, el Comprador adjudicará el Contrato al Licitante que ofrezca la Oferta más Conveniente, es decir, aquella que ha sido presentada por un Licitante que cumple con los criterios de calificación y que, además:
- (a) se ajusta sustancialmente al Documento de Licitación; y
 - (b) tiene el costo evaluado más bajo.
- 42. Derecho del Comprador a Variar las Cantidades en el Momento de la Adjudicación**
- 42.1 Al momento de adjudicar el Contrato, el Comprador se reserva el derecho de aumentar o disminuir la cantidad de los Bienes y Servicios Conexos especificados originalmente en la Sección VII, "Lista de Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos", siempre y cuando esta variación no exceda los porcentajes indicados **en los DDL**, ni altere los precios unitarios u otros términos y condiciones de la Oferta y del Documento de Licitación.
- 43. Notificación de Adjudicación del Contrato**
- 43.1 Antes del vencimiento del Período de Validez de la Oferta y al vencimiento del Plazo Suspensivo, según se especifica en la IAL 39.1 de los DDL, o de cualquier prórroga otorgada, si la hubiera, y tras la resolución satisfactoria de cualquier queja que se haya presentado en el curso del Plazo Suspensivo, el Comprador notificará al Licitante seleccionado, por escrito, que su Oferta ha sido aceptada. En la notificación de adjudicación (denominada adelante y en los Formularios del Contrato, la "Carta de Aceptación") se especificará el monto que pagará al Proveedor por la ejecución del Contrato (denominado en lo sucesivo, así como en las Condiciones Contractuales y en los Formularios del Contrato, el "Precio del Contrato").
- 43.2 Dentro de los diez (10) días hábiles posteriores a la fecha de transmisión de la Carta de Aceptación, el Comprador publicará la Notificación de la Adjudicación del Contrato, que contendrá, como mínimo, la siguiente información:
- (a) el nombre y la dirección del Comprador;
 - (b) el nombre y el número de referencia del contrato que se está adjudicando y método de selección utilizado;
 - (c) los nombres de todos los Licitantes que hubieran presentado Ofertas, con sus respectivos precios tal como se leyeron en voz alta y tal como se evaluaron;
 - (d) los nombres de los Licitantes cuyas Ofertas fueron rechazadas (ya sea por no responder a los requisitos o por no cumplir con los criterios de calificación) o no fueron evaluadas, con los motivos correspondientes;

- (e) el nombre del Licitante ganador, el precio final total del Contrato, su duración y un resumen de su alcance; y
- (f) el Formulario de Divulgación de la Propiedad Efectiva del Licitante seleccionado, si se especifica en DDL IAL 45.1.

43.3 La Notificación de la Adjudicación del Contrato se publicará en el sitio web de acceso gratuito del Comprador, si se encontrara disponible, o en al menos un periódico de circulación nacional del País del Comprador o en el boletín oficial. El Comprador también deberá incluir dicha notificación en el sitio web de la publicación de las Naciones Unidas *Development Business*.

43.4 Hasta que se prepare y perfeccione el Contrato formal, la Carta de Aceptación constituirá un Contrato vinculante.

44. Explicaciones del Comprador

44.1 Tras recibir de parte del Comprador la Notificación de Intención de Adjudicar a la que se hace referencia en la IAL 40.1, los Licitantes no favorecidos tendrán un plazo de tres (3) días hábiles para presentar una solicitud de explicaciones por escrito dirigida al Comprador. El Comprador deberá brindar las explicaciones correspondientes a todos los Licitantes cuya solicitud se reciba dentro del plazo establecido.

44.2 Cuando se reciba un pedido de explicación dentro de este plazo, el Comprador deberá proporcionarla dentro de los cinco (5) días hábiles posteriores, a menos que decida, por razones justificadas, hacerlo fuera de ese período. En ese caso, el Plazo Suspensivo se extenderá automáticamente hasta los cinco (5) días hábiles posteriores al envío de la mencionada explicación. Si se produce una demora de este tipo en más de una explicación, el Plazo Suspensivo no podrá finalizar antes de los cinco (5) días hábiles posteriores a la última explicación proporcionada. El Comprador informará sin demora y por el medio más rápido disponible a todos los Licitantes acerca de la extensión del Plazo Suspensivo.

44.3 Cuando el Comprador reciba un pedido de explicaciones después de concluido el plazo de tres (3) días hábiles, deberá hacer llegar dicha explicación tan pronto como le sea posible y normalmente a más tardar a los quince (15) días hábiles después de la fecha de publicación de la Notificación de Adjudicación del Contrato. Las solicitudes de explicaciones recibidas una vez concluido el plazo de tres (3) días hábiles no dará lugar a la prórroga del Plazo Suspensivo.

44.4 Las explicaciones a los Licitantes no seleccionados podrán darse por escrito o verbalmente. Los gastos incurridos para asistir a la reunión a recibir las explicaciones correrán por cuenta del Licitante.

- 45. Firma del Contrato**
- 45.1 El Comprador enviará al Licitante seleccionado la Carta de Aceptación, incluido el Convenio, y, si se especifica **en los DDL**, una solicitud para presentar el Formulario de Divulgación de la Propiedad Efectiva que proporciona información adicional sobre su titularidad real. El Formulario de Divulgación de la Propiedad Efectiva, si así se solicita, deberá enviarse dentro de los ocho (8) días hábiles posteriores a la recepción de esta solicitud.
- 45.2 El Licitante seleccionado tendrá un plazo de veintiocho (28) días después de la fecha de recibo del formulario del Convenio de Contrato para firmarlo, fecharlo y devolverlo al Comprador.
- 45.3 No obstante, lo establecido en la IAL 45.2 precedente, en caso de que la firma del Convenio de Contrato se vea impedida por alguna restricción de importación atribuible al Comprador, al País del Comprador o al uso de los productos/bienes, sistemas o servicios que han de proveerse y que dichas restricciones de importación provengan de regulaciones comerciales de un país proveedor de los productos/bienes, sistemas o servicios, el Licitante no será obligado por su Oferta. Lo anterior tendrá efecto siempre y cuando el Licitante pueda demostrar, a satisfacción del OFID y el Comprador, que la firma del Convenio de Contrato no se ha visto impedida por la falta de diligencia de parte del Licitante en el cumplimiento de las formalidades tales como las solicitudes para permisos, autorizaciones y licencias necesarias para la exportación de los productos/bienes, sistemas o servicios de acuerdo con los términos del Contrato.
- 46. Garantía de Cumplimiento**
- 46.1 Dentro de los veintiocho (28) días posteriores a la fecha en que reciba la Carta de Aceptación enviada por el Comprador, el Licitante seleccionado deberá presentar la Garantía de Cumplimiento del Contrato, de conformidad con la cláusula 18 de las CGC, utilizando para ello el formulario de Garantía de Cumplimiento incluido en la Sección X, "Formularios del Contrato", u otro formulario aceptable para el Comprador. Si el Licitante seleccionado presenta la Garantía de Cumplimiento del Contrato en forma de fianza, deberá cerciorarse de que esta haya sido emitida por una empresa de fianzas o seguros que resulte aceptable para el Comprador. Toda institución extranjera que proporcione una fianza deberá tener una institución financiera corresponsal domiciliada en el País del Comprador, salvo que este haya acordado por escrito que la existencia de dicha institución financiera corresponsal no es obligatoria.
- 46.2 El incumplimiento, por parte del Licitante seleccionado, de su obligación de presentar la Garantía de Cumplimiento antes mencionada o de firmar el Convenio constituirá causa suficiente para la anulación de la adjudicación y la pérdida de la Garantía de Mantenimiento de Oferta. En tal caso, el Comprador podrá adjudicar el Contrato al Licitante que haya presentado la segunda Oferta más Conveniente.

**47. Quejas
Relacionadas con
Adquisiciones**

47.1 Los procedimientos para presentar una queja relacionada con el proceso de adquisiciones se especifican en **los DDL**.

Sección II. Datos de la Licitación (DDL)

Los datos específicos que se presentan a continuación sobre los bienes que hayan de adquirirse complementarán, suplementarán o enmendarán las disposiciones de las Instrucciones a los Licitantes (IAL). En caso de conflicto, las disposiciones contenidas aquí prevalecerán sobre las disposiciones de las IAL.

Referencia en las IAL	A. Disposiciones generales				
IAL 1.1	El número de referencia de la Solicitud de Ofertas (SDO) es: OPEP-03-LPI-B-MINSAL				
	El Comprador es: Ministerio de Salud , Unidad de Gestión del Programa y Proyectos.				
	El nombre de la SDO es: EQUIPO, INSTRUMENTAL Y MOBILIARIO MEDICO PARA UNIDADES COMUNITARIAS DE SALUD FAMILIAR.				
	El número y la identificación de los items que componen esta SDO son:				
	ITEM	CÓDIGO DEL PRODUCTO	DESCRIPCIÓN COMPLETA DEL SUMINISTRO	U/M	CANT.
	EQUIPO MÉDICO				
	1	60302075	BÁSCULA DE ADULTO CON TALLÍMETRO	C/U	394
	2	60302100	BÁSCULA PARA RECIÉN NACIDO Y LACTANTE CON INFANTÓMETRO	C/U	311
	3	60302178	DOPLER FETAL PORTATIL	C/U	311
	4	60302300	ESTETOSCOPIO BIAURICULAR PARA ADULTO DOBLE CAMPANA	C/U	1459
	5	60302325	ESTETOSCOPIO BIAURICULAR PEDIÁTRICO DOBLE CAMPANA	C/U	311
	6	60302400	LÁMPARA PARA EXAMEN TIPO CUELLO DE GANSO	C/U	1459
	7	60302525	MESA GINECOLÓGICA	C/U	311
	8	60302650	OTO-OFTAMOSCOPIO PEDIATRICO	C/U	311
	9	60302711	OXIMETRO DE PULSO COMPACTO, DE DEDO	C/U	311
	10	60302712	OXIMETRO DE PULSO PORTATIL	C/U	1459
	11	60302870	TENSÍOMETRO ANEROIDE ADULTO CON BRAZALETES	C/U	311
	12	60302871	TENSÍOMETRO ANEROIDE ADULTO DE PARED	C/U	1148
13	60302875	TENSÍOMETRO ANEROIDE PEDIÁTRICO DE TRES BRAZALETES	C/U	311	
14	60302881	TENSÍOMETRO DIGITAL DE BRAZALETE	C/U	622	
15	60302928	TERMÓMETRO INFRARROJO SIN TACTO, PARA TEMPERATURA CORPORAL	C/U	1148	
MOBILIARIO CLÍNICO					

	16	62704025	BANCO GIRATORIO AJUSTABLE DE ACERO INOXIDABLE	C/U	1459
	17	62704207	CORTINA ANTIBACTERIANA	C/U	1459
	18	62704160	CANAPE PARA EXAMEN UNIVERSAL	C/U	1459
	19	62704320	GRADILLAS DE DOS PELDAÑOS ANTIDESLIZANTES	C/U	1770
	20	62704330	MESA AUXILIAR HOSPITALARIA PARA USO DIVERSOS, MEDIANA	C/U	311
	21	62704490	SILLA DE RUEDAS, TIPO MANUAL PARA TRASLADO DE PACIENTE ADULTO	C/U	346
	INSTRUMENTAL				
	22	63001005	CAJA METALICA DE CURACIONES, DE ACERO INOXIDABLE, INCLUYE EL INSTRUMENTAL	C/U	311
	<p>El presupuesto disponible para la adquisición de los bienes y pago de Servicios Conexos es de TRES MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS NOENTA Y CINCO 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$3,854,695.00)</p> <p>Los licitantes interesados pueden ofertar uno, varios o todos los ítems. No se aceptarán ofertas que contengan cantidades diferentes a las especificadas. Lo anterior de acuerdo con las Especificaciones Técnicas contenidas en los Documentos de Licitación.</p> <p>La evaluación y comparación de ofertas se realizará separadamente para cada ítem, procediendo a efectuar la(s) adjudicación(es) respectiva(s). El comprador por su parte, podrá adjudicar uno o varios ítems completos, a uno o varios licitantes.</p>				
IAL 1.2 (a)	<p>Sistema electrónico de adquisiciones</p> <p>El Comprador usará el siguiente sistema electrónico de adquisiciones para gestionar este proceso de Licitación</p> <p>Nombre del sistema: COMPRASAL</p> <p>Enlace: https://www.comprasal.gob.sv/comprasalweb/</p> <p>El sistema electrónico de adquisiciones se utilizará únicamente para gestionar los siguientes aspectos del proceso de adquisición: <i>publicación del Aviso de convocatoria, del documento de licitación, y de las aclaraciones y/o enmiendas al documento.</i></p>				
IAL 2.1	<p>El nombre del Prestatario es: Gobierno de la República de El Salvador.</p> <p>Monto del Convenio de Préstamo o Financiamiento: Quince millones de Dólares de los Estados Unidos de América (US\$15,000,000.00), a ser ejecutado por el Ministerio de Salud.</p> <p>El nombre del Proyecto es: PROYECTO DE RESPUESTA DE EL SALVADOR ANTE EL COVID-19</p>				
IAL 4.1	<p>El número máximo de miembros de la APCA será: dos (2).</p>				
IAL 4.5	<p>La lista de firmas y personas inhabilitadas para participar se puede consultar en el sitio web externo: http://www.worldbank.org/debarr.</p>				
B. Contenido del Documento de Licitación					

IAL 7.1	<p>Para aclaraciones del proceso de Licitación solamente, la dirección del Comprador es:</p> <p>Atención: <i>Dra. Patricia Figueroa de Quinteros, Jefe de Unidad de Gestión del Programa y Proyectos de Inversión Ad-Honorem.</i></p> <p>Dirección: MINSAL: Nivel tres, edificio del Instituto Nacional de la Salud, Urbanización Lomas de Altamira, Boulevard Altamira y Avenida República de Ecuador N° 33, San Salvador. Tel: 2591-8293;</p> <p>Ciudad: <i>San Salvador.</i></p> <p>País: <i>El Salvador.</i></p> <p>Teléfono: (503) 2591-8293.</p> <p>Dirección de correo electrónico: <i>acp_ugp@salud.gob.sv</i></p> <p>El correo electrónico es solamente el medio para enviar las consultas, pero las mismas deben venir en una nota adjuntas en el correo firmadas por la persona responsable y con el logo de la empresa o deberán ser entregadas físicamente en la dirección arriba señalada.</p> <p>Todo oferente potencial que requiera alguna aclaración sobre la Solicitud de Ofertas deberá realizarla por escrito a la dirección del comprador por lo menos veintiún (21) días calendario antes de la fecha límite para la presentación de ofertas.</p>
C. Preparación de las Ofertas	
IAL 10.1	<p>El idioma en que se presentará la Oferta es el <i>español.</i></p> <p>Todo intercambio de correspondencia se hará en el idioma <i>español.</i></p> <p>El idioma para la traducción de la documentación de apoyo y material impreso es el <i>español.</i></p> <p><u>Se permitirá presentar información técnica en inglés, siempre y cuando venga acompañada de la correspondiente traducción al idioma español.</u></p>
IAL 11.1 (j)	<p>Los Licitantes deberán presentar los siguientes documentos en copias simples con su oferta:</p> <p><u>A. Documentación Financiera</u></p> <p>Los Licitantes que presenten oferta deberán presentar copia Simple de estados financieros correspondientes a los años 2018, 2019 y 2020, debidamente auditados por un Auditor autorizado.</p> <p>“En el caso que la oferta sea presentada por Consorcio o Asociación (APCA), cada miembro deberá presentar la documentación financiera requerida en este literal.”</p> <p><u>B. Documentos adicionales a presentar con la oferta:</u></p> <p>CON LA OFERTA:</p> <p>a. Documentación técnica, catálogos originales o copias en físico o digitales, impresiones del sitio web de los fabricantes acompañados del link de donde se imprimió, o cualquier otra documentación físico o digital emitida por del fabricante que contenga información</p>

técnica necesaria para demostrar el cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas de cada ítem ofertado, preferiblemente traducidos al idioma castellano.

Muy importante: Todas las páginas de la oferta deberán ser foliadas (numeradas), incluyendo los catálogos, brochures o manuales que se incluyan en la oferta. El licitante deberá marcar o identificar el catálogo e información técnica entregada con nombre del licitante, número de la Licitación, y dentro de la página que contenga la información técnica del producto identificar y señalar el producto ofertado identificándolo con el número de ítem, código del ítem, N° de parte o de catálogo, lo cual permitirá evaluar el cumplimiento de las especificaciones técnicas de los lotes e ítems ofertado.

- b. Presentar los documentos **vigentes que acrediten la representación o autorización de distribución de los ítems** ofertados emitidos por el fabricante (a excepción de los bienes de fabricación nacional).
- c. El licitante deberá presentar carta compromiso, donde manifieste que se comprometa a:
1. Entregar los insumos ofertados según catálogos presentados para la oferta.
 2. Que los equipos a suministrar son totalmente nuevos, no reconstruidos o modificados de fabricación reciente, no mayor a **un año**, entregados según matriz de distribución e instalados y calibrados, para uso inmediato previas pruebas de aceptación por parte de la Institución.
 3. Al momento de entrega de los bienes (si es adjudicado), se deberá colocar una placa en un lugar visible en cada componente del o los equipos en la que pueda visualizar: marca, modelo, número de serie, casa productora, año de fabricación, país de origen y números de contacto.
- d. El licitante deberá presentar con su oferta, para el **instrumental** adicionalmente, lo siguiente:
1. Hoja de certificación del acero inoxidable grado 304 o 316 según norma AISI, equivalente o superior.
 2. Deberá presentar certificado vigente de la composición química del acero inoxidable, los cuales deben coincidir dependiendo del grado del acero con los siguientes porcentajes de masa:

<i>Elemento</i>	<i>AISI 304 (Valores máximos)</i>	<i>AISI 316 (Valores máximos)</i>
Carbono (C)	0.08%	0.08%
Manganeso (Mn)	2%	2%
Fosforo (P)	0.045%	0.045%
Silicio (Si)	1%	1%
Cromo (Cr)	(18-20)%	(16-18)%
Níquel (Ni)	(8-11)%	(10-14)%
Molibdeno (Mo)	--	(2-3)%

- e. El licitante deberá presentar con su oferta, **un certificado de garantía de parte del proveedor o fabricante**, garantizando el respaldo por cualquier desperfecto de

	<p>fabricación para los equipos ofertados, conforme a los años solicitados en los servicios conexos de la CGC 25.2.</p> <p>f. El licitante deberá presentar carta compromiso, donde manifieste que cuenta con el servicio técnico con el personal debidamente entrenado, así como también con taller y disponibilidad de piezas de repuesto por lo menos por 5 años desde la adquisición del equipo. (aplicable para el equipo médico).</p> <p>g. Presentar carta compromiso firmada por el Representante Legal del licitante en la que se compromete, a realizar las capacitaciones (de los equipos indicados en el formulario de servicios conexos), conforme a lo indicado en la Sección VI.</p> <p>h. Además, presentar carta compromiso firmada por el Representante Legal del licitante en la que se compromete, en relación a las rutinas de mantenimiento preventivo, conforme a lo indicado en la Sección VI.</p>
IAL 13.1	No se considerarán ofertas alternativas.
IAL 14.5	Los precios cotizados por el Licitante no estarán sujetos a ajustes durante la vigencia del contrato.
IAL 14.6	Los precios cotizados para cada ITEM corresponderán al menos al 100 % de las cantidades requeridas en el ítem .
IAL 14.7	La edición de Incoterms es 2020
IAL 14.8 (b) (i) y (c) (v)	Lugar de destino: <i>De a cuerdo a matriz de distribución.</i>
IAL 14.8 (a) (iii); (b) (ii) y (c) (v)	Destino final: <i>De a cuerdo a matriz de distribución.</i>
IAL 15.1	El Licitante está obligado a cotizar en la moneda del País del Comprador la porción del precio de la Oferta que corresponde a gastos en que se incurra en esa moneda.
IAL 16.4	Período de tiempo estimado de funcionamiento de los Bienes (para efectos de repuestos): Disponibilidad de piezas de repuesto por lo menos por 5 años desde la adquisición del equipo. (aplicable para el equipo médico)
IAL 17.2 (a)	Se requiere la autorización del fabricante, para cada artículo ofertado.
IAL 17.2 (b)	Se requieren servicios posteriores a la venta.
IAL 18.1	El plazo de validez de la Oferta será de 140 días.
IAL 18.3 (a)	El factor será determinado de conformidad al dato publicado por el Banco Central de Reserva de El Salvador para las Ofertas en moneda nacional y el factor anual acumulado para las porciones en moneda extranjera, será determinado de conformidad al dato publicado por entidades correspondientes de cada país.

IAL 19.1	<i>Se requiere una</i> Declaración de Mantenimiento de Oferta, utilizando el formulario incluido en la Sección IV Formulario de la Oferta.
IAL 19.3 (d)	Otro tipo de garantías aceptables: No aplica, se requiere la presentación de Declaración de Mantenimiento de Oferta.
IAL 19.9	Si el Licitante incurre en algunas de las acciones mencionadas en los subpárrafos (a) o (b) de esta disposición, el Prestatario declarará al Licitante inelegible para que el Comprador le adjudique contratos por un periodo de 2 años.
IAL 20.1	Además de la oferta original, el número de copias es: una (1) copia física y una copia digital completa en pdf en USB, además deberán adjuntar las Especificaciones técnicas ofertadas, en formato Word o Excel
IAL 20.3	<p>La confirmación escrita de la autorización para firmar en nombre del Licitante comprenderá:</p> <p><u>Documentación Legal</u></p> <p>En caso de Licitantes nacionales, copia de la documentación siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Testimonio de Escritura Pública de Constitución de la Sociedad debidamente inscrita en el Registro de Comercio, aun en caso de que existiere modificación en la misma. • Testimonio de la Escritura Pública de Modificación, Transformación o Fusión de la Sociedad inscrita en el Registro de Comercio (si las hubiere). • Matrícula de Empresa vigente, en caso de no estar vigente, constancia extendida por el Registro de Comercio de que la emisión de la Matrícula se encuentra en trámite de renovación, o primera vez según sea el caso. • Credencial de Representante Legal u otro documento que lo acredite como tal, debidamente inscrita en el Registro de Comercio. • Testimonio de la Escritura Pública del Poder otorgado por el Representante Legal, inscrita en el Registro de Comercio, en caso de comparecer por medio de apoderado. • Documento Único de Identidad (DUI), Pasaporte o carné de residente del representante legal de la sociedad, y/o apoderado en su caso, documentos que deben estar vigentes. • Tarjeta de Identificación Tributaria (NIT) del Representante Legal, y/o del apoderado en su caso. • Tarjeta de Identificación Tributaria (NIT) de la sociedad. • Tarjeta de Registro de Contribuyente del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios IVA. <p>Para personas naturales, copia de la documentación siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Testimonio de la Escritura Pública del Poder otorgado por el Licitante, en caso de comparecer por medio de apoderado. • Documento Único de Identidad (DUI), Pasaporte o carné de residente del Licitante, y/o apoderado en su caso, documentos que deben estar vigentes. • Tarjeta de Identificación Tributaria (NIT) del Licitante, y/o del apoderado en su caso, emitido en El Salvador. • Matrícula de Empresa vigente, en caso de no estar vigente, constancia extendida por el Registro de Comercio de que la emisión de la Matrícula se encuentra en trámite de renovación, o primera vez según sea el caso.

- Tarjeta del IVA del Licitante

Persona jurídica extranjera domiciliada en el salvador deberán presentar copia de la documentación siguiente:

- Documentación completa de establecimiento de sucursal en El Salvador, inscrita en el Registro de Comercio.
- Testimonio de Escritura Pública de Poder inscrita en el Registro de Comercio.
- Tarjeta de NIT e IVA del ofertante.
- DUI, Pasaporte, o carné de residente vigentes a la fecha de recepción y apertura de oferta del apoderado de la sociedad oferente.

En caso de Licitantes extranjeros, deberán presentar copia de la documentación siguiente:

- Testimonio de Escritura Pública de Constitución de la Sociedad, debidamente inscrita en el Registro correspondiente al país del licitante.
- Testimonio de Escritura Pública de Modificación, Transformación o Fusión de la Sociedad debidamente inscrita en el Registro correspondiente al país del licitante. (en caso que las hubiere).
- Credencial de Representante Legal u otro documento que acredite como tal, o Poder otorgado por el representante legal, en caso de comparecer por medio de Apoderado.
- Documento de Identidad: pasaporte o carné de residente del representante legal de la sociedad, o del apoderado en su caso, estos deberán estar vigentes.

Consortio o Asociación (APCA), cada miembro deberá presentar copia de lo requerido para personas jurídicas nacionales o extranjeras según aplique y copia de lo detallado a continuación:

- Si se trata de una Asociación en participación o Consortio, ya constituido legalmente, deberá presentar fotocopia del documento donde conste dicha Asociación en participación o Consortio suscrito por todos sus miembros.
- En el caso que la Asociación en participación o Consortio se constituya sólo para el suministro en mención, bastará para efectos de evaluación, que lo manifieste por escrito; y todos los miembros firmaran y presentaran, junto con la oferta una carta de intención donde conste que suscribirán un acuerdo de APCA, si la oferta es aceptada; estando obligados en caso de adjudicación, a presentar la escritura de constitución de Asociación en participación o Consortio, debiendo designar a una persona para gestionar y recibir instrucciones en nombre de las sociedades asociadas en todo lo relacionado con la ejecución del Contrato, incluyendo el trámite de pagos.
- En caso de que el adjudicado sea una asociación, deberá presentar un Contrato de consorcio con firmas legalizadas de los asociados.

Si cualesquiera de los documentos o información antes indicados faltaren, podrán ser subsanados por el Oferente.

El original y la copia de la oferta deberán ser mecanografiadas o escritas con tinta indeleble y **deberán estar firmadas por la persona debidamente autorizada para firmar en nombre del licitante.**

IAL 20.4	<p>Cuando el Oferente sea una APCA, la Oferta debe estar firmada por un representante autorizado de la APCA en nombre de esta, designado en la carta de intención de suscripción del APCA, la cual debe estar suscrita por los representantes legalmente autorizados de todos los miembros del APCA.</p>
<p>D. Presentación y apertura de las Ofertas</p>	
IAL 22.1	<p>Para fines de presentación de la Oferta, la dirección del Comprador es:</p> <p>Atención: <i>Dra. Patricia Figueroa de Quinteros.</i></p> <p>Dirección: MINSAL: Nivel tres, edificio del Instituto Nacional de la Salud, Urbanización Lomas de Altamira, Boulevard Altamira y Avenida República de Ecuador N° 33, San Salvador. Ciudad: San Salvador. País: El Salvador.</p> <p>La fecha límite para presentar las ofertas es:</p> <p>Fecha: <i>28 de julio de 2022</i></p> <p>Hora: <i>10.00 hrs. (hora El Salvador)</i></p> <p>Los Licitantes no tendrán la opción de presentar sus ofertas electrónicamente.</p>
IAL 25.1	<p>La apertura de las Ofertas tendrá lugar en:</p> <p>Dirección: MINSAL: Nivel tres, edificio del Instituto Nacional de la Salud, Urbanización Lomas de Altamira, Boulevard Altamira y Avenida República de Ecuador N° 33, San Salvador. Ciudad: San Salvador. País: El Salvador.</p> <p>Fecha: <i>28 de julio de 2022</i></p> <p>Hora: <i>10:15 hrs. (hora El Salvador)</i></p>
IAL 25.6	<p>La Carta de la Oferta y la Lista de Precios deberán ser firmadas con las iniciales de: No aplica.</p> <p>En el lugar, fecha y hora especificada en el llamado a licitación, se presentarán los sobres sellados con las ofertas, y se procederá a realizar la apertura pública de las ofertas en presencia de los licitantes que deseen asistir a la hora y fecha indicadas en el Llamado de Licitación. Se levantará acta la que deberá contener como mínimo:</p> <p>Nombre de la empresa licitante.</p> <p>Monto de las ofertas.</p> <p>Cumplimiento de Presentación de la Declaración de Mantenimiento de Oferta</p> <p>Toda otra circunstancia relacionada con el acto, que el funcionario responsable estime oportuno consignar.</p>

	<p>Dicha acta deberá estar firmada por todos los miembros presentes en la apertura.</p> <p>No se recibirán ofertas presentadas con posterioridad a la fecha y hora límites indicadas en el llamado de licitación</p>
E. Evaluación y comparación de las Ofertas	
IAL 30.3	El ajuste se basará en el precio promedio del artículo o componente según su cotización en otras Ofertas que cumplan sustancialmente con los requisitos. Si no es posible determinar el precio del artículo o el componente a partir de otras Ofertas que cumplan sustancialmente con los requisitos, el Comprador utilizará su mejor estimación.
IAL 32.1	<p>La moneda que se utilizará a fin de evaluar y comparar las Ofertas para convertir en una sola moneda, al tipo de cambio vendedor, todos los precios de las Ofertas expresados en diversas monedas son: Dólar de los Estados Unidos de América.</p> <p>La fuente del tipo de cambio será: Banco Central de Reserva de El Salvador</p> <p>La fecha del tipo de cambio será: Quince (15) días calendarios antes de la fecha presentación de ofertas. En caso que el día 15 corresponda a un día feriado o fin de semana se tomará el siguiente día hábil.</p>
IAL 33.1	No se aplicará un margen de preferencia nacional.
IAL 34.2 (a)	Se evaluará y adjudicará por ítem (cantidades completas requeridas en el ítem).
IAL 34.6	<p>Los ajustes se determinarán utilizando los siguientes criterios de entre los enumerados en la Sección III, "Criterios de Evaluación y Calificación":</p> <p>Desviación en el Cronograma de Entregas: No aplica</p> <p>Desviación en el plan de pagos: No aplica</p> <p>Costo de reemplazo de componentes importantes, repuestos obligatorios y servicio: No aplica</p> <p>Disponibilidad en el País del Comprador de repuestos y servicios posteriores a la venta para los equipos ofrecidos en la Oferta: No Aplica.</p> <p>Costos durante la vida útil: Los costos en que se incurra durante la vida útil de los bienes o los equipos No aplica.</p> <p>El rendimiento y la productividad de los equipos ofrecidos: No aplica.</p>
F. Adjudicación del Contrato	
IAL 42	<p>Las cantidades podrán aumentarse, como máximo, en un 20 %</p> <p>Las cantidades podrán reducirse, como máximo, en un 20 %</p>
	NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN Y FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO. Antes del vencimiento del Período de Validez de la Oferta y al vencimiento del Plazo Suspensivo o de cualquier prórroga otorgada, si la hubiera, y tras la resolución satisfactoria de cualquier queja que se

	<p>haya presentado en el curso del Plazo Suspensivo, el Comprador notificará al Oferente seleccionado, por escrito, que su Oferta ha sido aceptada.</p> <p>El oferente adjudicado deberá presentar la documentación solicitada en la IAL 20.3, para los oferentes nacionales debidamente certificada por notario y para el caso de los oferentes extranjeros dicha documentación deberá ser presentada debidamente apostillada o de conformidad al trámite consular establecido en el artículo 333 y 334 del Código de Procesal Civil y Mercantil de El Salvador.</p> <p>DOCUMENTOS ADICIONALES A PRESENTAR POR EL OFERTANTE GANADOR OFERENTE NACIONAL y PERSONA JURIDICA EXTRANJERA DOMICILIADA EN EL SALVADOR</p> <ul style="list-style-type: none"> • Solvencia vigente de la Dirección General de Impuestos Internos, (DGII) • Solvencia vigente de Régimen de Salud del ISSS. • Solvencias vigentes de pago de cotizaciones previsionales (IPSFA, ISSS, AFP'S). • Solvencia de Impuestos Municipales original vigente de la Alcaldía Municipal del domicilio del adjudicado. <p>Los licitantes nacionales, aunque no tengan registro de afiliados en todas las AFP'S, UPISSS e IPSFA, siempre tendrán que presentar las constancias, ya que dichas instituciones tienen sus respectivos formatos para estos casos.</p> <p>En caso de ser solvencias emitidas en línea, están serán verificadas, por la ACP-UGPPI, del MINSAL, a fin de constatar la autenticidad de las mismas.</p>
IAL 45.1	<p>El Licitante seleccionado <i>no debe</i> suministrar el Formulario de Divulgación de la Propiedad Efectiva.</p>
IAL 47	<p>Los procedimientos para presentar una queja relacionada con la adquisición se detallan en la Notificación de Intención de Adjudicación_Si un Licitante desea presentar una queja relacionada con la adquisición, el Licitante deberá presentar su reclamación por escrito (por los medios más rápidos disponibles, que son correo electrónico o fax), a:</p> <p>A la atención de: <i>Dra. Patricia Figueroa de Quinteros.</i> Título / posición: <i>Jefe de Unidad de Gestión de Programas y Proyectos de Inversión Ad-Honorem.</i> Comprador: <i>Ministerio de Salud.</i> Dirección de correo electrónico: <i>acp_ugp@salud.gob.sv</i></p> <p>En resumen, una queja relacionada con la adquisición puede impugnar cualquiera de las siguientes partes del proceso:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. los términos del Documento de Licitación; y 2. la decisión del Comprador de adjudicar el Contrato.

Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación

Índice

1. Margen de preferencia (IAL 33)	47
2. Evaluación (IAL 34).....	48
3. Calificación (IAL 37).....	48

1. Margen de preferencia (IAL 33) NO APLICA.

Si los Datos de la Licitación (DDL) así lo indican, y con el propósito de comparar las Ofertas, el Comprador otorgará un margen de preferencia a los bienes fabricados en el País del Comprador, de acuerdo con los procedimientos descritos en los siguientes párrafos.

Las Ofertas que cumplan sustancialmente con los requisitos se clasificarán en uno de los tres grupos siguientes:

- (a) **Grupo A:** las Ofertas de bienes fabricados en el País del Comprador, cuando: (i) la mano de obra, las materias primas y los componentes provenientes del país del Comprador representen más del 30 % (treinta por ciento) del precio EXW, y (ii) el establecimiento donde se fabricarán o ensamblarán se ha dedicado a la fabricación o ensamblaje de esos bienes por lo menos a partir de la fecha de la presentación de la Oferta.
- (b) **Grupo B:** todas las demás Ofertas de Bienes fabricados en el país del Comprador.
- (c) **Grupo C:** las Ofertas de Bienes de origen extranjero que ya se han importado o que han de importarse.

Con el propósito de facilitar esta clasificación al Comprador, el Licitante completará la versión correspondiente de las Listas de Precios incluidas en el Documento de Licitación, entendiéndose que, si presenta una versión incorrecta de la Lista de Precios, su Oferta no será rechazada, sino que el Comprador simplemente la reclasificará y colocará en el grupo apropiado.

El Comprador revisará primero las Ofertas para confirmar que corresponden al grupo en el que los Licitantes las clasificaron al momento de preparar sus Formularios de la Oferta y Listas de Precios, o para corregir dicha clasificación, si fuera necesario.

Posteriormente, se compararán las Ofertas de cada grupo para determinar cuál tiene el costo más bajo dentro del grupo y se compararán entre sí las que tengan el costo más bajo de cada grupo. Si de ello resulta que una Oferta del grupo A o del grupo B es la más baja, dicha Oferta será seleccionada para la adjudicación.

Si de la comparación precedente resulta que una Oferta del grupo C tiene el costo más bajo, todas las Ofertas del grupo C se compararán nuevamente con la Oferta con el costo evaluado más bajo del grupo A. Únicamente a los fines de la comparación, se sumará a los costos evaluados de los bienes de cada oferta del grupo C un monto equivalente al 15 % (quince por ciento) del precio CIP de la Oferta para bienes ya importados o que habrán de importarse. Ambos precios deberán incluir los descuentos incondicionales y la corrección de errores aritméticos. Si la Oferta del grupo A es la más baja, se la seleccionará para la adjudicación. En caso contrario, se seleccionará la Oferta con el costo evaluado más bajo del grupo C.

Oferta más Conveniente

El Comprador utilizará los criterios y las metodologías enumerados en las secciones 2 y 3 a continuación para determinar la Oferta más Conveniente. La Oferta más Conveniente es aquella que cumple con los criterios de calificación y que:

- (a) se ajusta sustancialmente al Documento de Licitación, y
- (b) tiene el costo evaluado más bajo.

2. Evaluación (IAL 34)

2.1. Criterios de evaluación (IAL 34.6) no se aceptarán desviaciones.

Al evaluar el costo de una Oferta, el Comprador podrá considerar, además del precio cotizado de conformidad con la IAL 14.8, uno o más de los siguientes factores estipulados en la IAL 34.2 (f) y en los DDL que remiten a la IAL 34.6, aplicando los métodos y criterios indicados a continuación.

- (a) Calendario de entregas (según el código de Incoterms indicado en los DDL): NO APLICA.
- (b) Desviación en el calendario de pagos: *NO APLICA*
- (c) Costo de reemplazo de componentes importantes, repuestos obligatorios y servicio: NO APLICA
- (d) Disponibilidad en el País del Comprador de repuestos y servicios posteriores a la venta para los equipos ofrecidos en la Oferta: NO APLICA
- (e) Costos durante la vida útil: NO APLICA
- (f) Rendimiento y productividad de los equipos ofrecidos NO APLICA
- (g) Criterios específicos adicionales. NO APLICA

3. Calificación (IAL 37)

3.1. Criterios de calificación (IAL 37.1)

Luego de determinar entre las Ofertas que cumplen sustancialmente los requisitos la que presenta el costo evaluado más bajo de acuerdo con la IAL 34, y, si corresponde, de evaluar cualquier Oferta Excesivamente Baja (de acuerdo con la IAL 36), el Comprador efectuará la calificación posterior del Licitante de acuerdo con la IAL 37, empleando únicamente los requisitos estipulados. Los requisitos que no estén incluidos en el siguiente texto no podrán utilizarse para evaluar las calificaciones del Licitante.

(i) Capacidad financiera:

El Licitante presentará copia certificada de los estados financieros auditados de los años 2018, 2019, 2020, los que se analizarán tomando en cuenta los indicadores siguientes:

- Índice de liquidez: mayor a uno (Activo Circulante/Pasivo Circulante).
- Índice de endeudamiento: menor a 0.75 (Pasivo Total/Activo Total)
- Índice de Rentabilidad positivo (Utilidad Neta/Ventas Netas*100)

Para determinar el Cumple o No cumple de la capacidad financiera del Oferente, se requerirá el cumplimiento del índice de liquidez y al menos uno de los otros dos índices arriba definidos.

La calificación se obtendrá de la suma promedio de años de los estados financieros solicitados.

En caso de Consorcio o Asociación (APCA) el cumplimiento de este aspecto es por cada empresa miembro de la APCA.

(ii) Experiencia y capacidad técnica:

El Licitante deberá proporcionar prueba documental que demuestre que cumple los siguientes requisitos de experiencia: El volumen de facturación por ventas promedio tomando los datos de los Estados Financieros 2018, 2019 y 2020 requeridos en la IAL 11.1 (j) deberá ser equivalente, como mínimo, a: **1 vez el valor de la oferta.**

En caso de Asociación en participación o Consorcio, el cumplimiento de este apartado criterio, será la suma de los miembros en todas las partes combinadas

En caso de Asociación en participación o Consorcio, el cumplimiento de este apartado es por todas las partes combinadas.

Sección IV. Formularios de la Oferta

Índice de Formularios

Carta de la Oferta	51
Formulario de Información sobre el Licitante	54
Formulario de información sobre los miembros de la APCA	56
Lista de Precios: Bienes a ser entregados con todos los derechos pagados en el lugar de destino convenidos	68
Precio y Cronograma de Cumplimiento: Servicios conexos	59
Formulario de Garantía de Mantenimiento de Oferta	60
Formulario de Garantía de Mantenimiento de Oferta (Fianza)	62
Formulario de Declaración de Mantenimiento de Oferta	64
Autorización del Fabricante	65

Carta de la Oferta

Fecha de presentación de esta Oferta: *[Indique día, mes y año de la presentación de la Oferta].*

SDO N° : *[Indique el número del proceso de la SDO].*

Solicitud de Oferta N°: *[Indique identificación].*

Alternativa N°: *[Indique el número de identificación si esta es una Oferta alternativa].*

Para: *[Indique el nombre del Comprador].*

- (a) **Sin reservas:** Hemos examinado el Documento de Licitación, incluidas las enmiendas emitidas de conformidad con la IAL 8, y no tenemos reserva alguna al respecto.
- (b) **Elegibilidad:** Cumplimos los requisitos de elegibilidad y no tenemos conflictos de intereses, de acuerdo con la IAL 4.
- (c) **Declaración de Mantenimiento de Oferta/Propuesta:** No hemos sido suspendidos ni declarados inelegibles por el Comprador sobre la base de la suscripción de una Declaración de Mantenimiento de Oferta/Propuesta en el País del Comprador de acuerdo con la IAL 4.7.
- (d) **Cumplimiento de las disposiciones:** Ofrecemos proveer los siguientes bienes de conformidad con el Documento de Licitación y de acuerdo con el Cronograma de Entregas establecido en los Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos: *[proporcione una descripción breve de los Bienes y Servicios Conexos].*
- (e) **Precio de la Oferta:** El precio total de nuestra Oferta, excluyendo cualquier descuento ofrecido en el artículo (f) a continuación es:

Opción 1, en caso de un solo lote: el precio total es *[indique el precio total de la Oferta en letras y en cifras, indicando los diferentes montos y las respectivas monedas]. (Se deberá sumar el total de la Lista de Precios más (+) lo establecido en el formulario Precio y Cronograma de Cumplimiento: Servicios conexos).*

O bien,

Opción 2, en caso de múltiples lotes: (a) precio total de cada lote *[inserte el precio total de cada lote en letras y en cifras, indicando los diferentes montos y las respectivas monedas]*, y (b) precio total de todos los lotes (suma de todos los lotes) *[inserte el precio total de todos los lotes en letras y en cifras, indicando los diferentes montos y las respectivas monedas]. (Se deberá sumar el total de la Lista de Precios más (+) lo establecido en el formulario Precio y Cronograma de Cumplimiento: Servicios conexos)*

- (f) **Descuentos:** Los descuentos ofrecidos y la metodología para su aplicación son los siguientes:
 - a) Los descuentos ofrecidos son: *[especifique cada descuento ofrecido].*

- b) El método de cálculo exacto para determinar el precio neto luego de aplicados los descuentos se detalla a continuación: *[detalle la metodología que se usará para aplicar los descuentos]*.
- (g) **Período de Validez de la Oferta:** Nuestra Oferta se mantendrá vigente por el período establecido en la IAL 18.1 de los DDL (y sus enmiendas, si las hubiera), a partir de la fecha de vencimiento del plazo para la presentación de Ofertas establecida en la IAL 22.1 de los DDL (y sus enmiendas, si las hubiera), y seguirá teniendo carácter vinculante para nosotros y podrá ser aceptada en cualquier momento antes del vencimiento de dicho período.
- (h) **Garantía de Cumplimiento:** Si nuestra oferta es aceptada, nos comprometemos a obtener una Garantía de Cumplimiento del Contrato de conformidad con el Documento de Licitación.
- (i) **Una Oferta por Licitante:** No estamos presentando ninguna otra Oferta como Licitantes individuales, y no estamos participando en ninguna otra Oferta ni como miembros de una APCA ni como subcontratistas, y cumplimos con los requisitos de la IAL 4.3, sin considerar las Ofertas Alternativas presentadas de acuerdo con la IAL 13.
- (j) **Suspensión e inhabilitación:** Nosotros, junto con todos nuestros subcontratistas, proveedores, consultores, fabricantes o prestadores de servicios requeridos para ejecutar cualquier parte del contrato, no dependemos de ninguna entidad o persona, ni somos controlados por ninguna entidad o persona, que esté sujeta a una suspensión o inhabilitación temporal impuesta por el Grupo OFID ni a una inhabilitación impuesta por el Grupo OFID de conformidad con el Acuerdo de Aplicación Mutua de las Decisiones de Inhabilitación, suscrito por el OFID y otros OFIDs de fomento. Asimismo, no somos inelegibles en virtud de las leyes o regulaciones oficiales del País del Comprador ni en virtud de una decisión del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas.
- (k) **Empresa o ente de propiedad estatal:** *[Seleccione la opción correspondiente y elimine la otra]. [No somos una empresa o ente de propiedad estatal]/[Somos una empresa o ente de propiedad estatal, pero cumplimos con los requisitos de la IAL 4.6].*
- (l) **Comisiones, gratificaciones, honorarios:** Hemos pagado o pagaremos los siguientes honorarios, comisiones o gratificaciones en relación con el Proceso de Licitación o la ejecución del Contrato: *[proporcione el nombre completo de cada receptor, su dirección completa, la razón por la cual se pagó cada comisión o gratificación, y la cantidad y moneda de cada comisión o gratificación a la que se haga referencia].*

Nombre del receptor	Dirección	Concepto	Monto

(Si no ha efectuado o no se efectuará pago alguno, escriba "ninguno").

- (m) **Contrato vinculante:** Entendemos que esta Oferta, junto con su debida aceptación por escrito incluida en su Carta de Aceptación, constituirá una obligación contractual entre nosotros hasta que las partes hayan preparado y perfeccionado un contrato formal.

- (n) **Comprador no obligado a aceptar:** Entendemos que ustedes no están obligados a aceptar la Oferta con el costo evaluado más bajo, la Oferta más Conveniente ni ninguna otra Oferta que reciban.
- (o) **Fraude y Corrupción:** Por el presente, certificamos que hemos tomado las medidas necesarias para garantizar que ninguna persona que actúe en nuestro nombre o representación incurra en prácticas fraudulentas o corruptas.

Nombre del Licitante*: *[proporcione el nombre completo del Licitante].*

Nombre de la persona debidamente autorizada para firmar la Oferta en nombre del Licitante:** *[proporcione el nombre completo de la persona debidamente autorizada a firmar el Formulario de la Oferta].*

Cargo de la persona firmante del Formulario de la Oferta: *[indique el cargo de la persona que firma el Formulario de la Oferta]*

Firma de la persona nombrada anteriormente: *[indique la firma de la persona cuyo nombre y capacidad se indican en los párrafos anteriores].*

Fecha de la firma: **El día** *[indique la fecha de la firma]* **del mes** *[indique mes]* **del año** *[indique año].*

* En el caso de las Ofertas presentadas por una APCA, especifique el nombre de la APCA que actúa como Licitante.

** La persona que firme la Oferta deberá contar con el poder otorgado por el Licitante. El poder deberá adjuntarse a los Formularios de la Oferta.

Formulario de Información sobre el Licitante

[El Licitante deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas a continuación. No se aceptará ninguna alteración a este formulario ni se aceptarán substitutos].

Fecha: *[indique día, mes y año de la presentación de la Oferta].*

SDO n.º: *[Indique el número del proceso de la SDO].*

Alternativa n.º: *[indique el n.º de identificación, si esta es una oferta por una alternativa].*

Página _____ de _____ páginas

1. Nombre del Licitante: <i>[indique el nombre jurídico del Licitante].</i>
2. Si se trata de una APCA, nombre jurídico de cada miembro: <i>[indique el nombre jurídico de cada miembro de la APCA].</i>
3. País donde está registrado el Licitante en la actualidad o país donde intenta registrarse: <i>[indique el país donde está registrado el Licitante en la actualidad o país donde intenta registrarse].</i>
4. Año de registro del Licitante: <i>[indique el año de registro del Licitante].</i>
5. Dirección del Licitante en el país donde está registrado: <i>[indique el domicilio legal del Licitante en el país donde está registrado].</i>
6. Información del representante autorizado del Licitante: Nombre: <i>[indique el nombre del representante autorizado].</i> Dirección: <i>[indique la dirección del representante autorizado].</i> Números de teléfono y fax: <i>[indique los números de teléfono y fax del representante autorizado].</i> Dirección de correo electrónico: <i>[indique la dirección de correo electrónico del representante autorizado].</i>
7. Se adjuntan copias de los siguientes documentos originales: <i>[marque las casillas que correspondan]</i> <input type="checkbox"/> Estatutos de la Sociedad (o documentos equivalentes de constitución o asociación), o documentos de registro de la persona jurídica antes mencionada, y de conformidad con la IAL 4.4. e IAL 20.3 <input type="checkbox"/> Si se trata de una APCA, carta de intención de formar la APCA, o el Convenio de APCA, de conformidad con la IAL 4.1. e IAL 20.4 <input type="checkbox"/> Si se trata de una empresa o ente de propiedad estatal, de conformidad con la IAL 4.6, documentación que acredite: <ul style="list-style-type: none"> • su autonomía jurídica y financiera, • su operación conforme al Derecho comercial,

- que el Licitante no se encuentra bajo la supervisión del Comprador.

8. Se incluye el organigrama, la lista de los miembros del Directorio y la propiedad efectiva. *Si se requiere bajo DDL IAL 45.1, el Licitante seleccionado deberá proporcionar información adicional sobre la titularidad real, utilizando el Formulario de Divulgación de la Propiedad Efectiva].*

Formulario de información sobre los miembros de la APCA

[El Licitante deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas a continuación. El siguiente cuadro deberá ser completado por el Licitante y por cada uno de los miembros de la APCA].

Fecha: [indique día, mes y año de la presentación de la Oferta].

SDO n.º: [indique el número del proceso de Licitación].

Alternativa n.º: [indique el n.º de identificación, si esta es una oferta por una alternativa].

Página ____ de ____ páginas

1. Nombre del Licitante [indique el nombre jurídico del Licitante].
2. Nombre jurídico del miembro de la APCA [indique el nombre jurídico del miembro de la APCA].
3. Nombre del país de registro del miembro de la APCA [indique el nombre del país de registro del miembro de la APCA].
4. Año de registro del miembro de la APCA: [indique el año de registro del miembro de la APCA].
5. Dirección del miembro de la APCA en el país donde está registrado: [domicilio legal del miembro de la APCA en el país donde está registrado].
6. Información sobre el representante autorizado del miembro de la APCA: Nombre: [indique el nombre del representante autorizado del miembro de la APCA]. Dirección: [indique la dirección del representante autorizado del miembro de la APCA]. Números de teléfono y fax: [indique los números de teléfono y fax del representante autorizado del miembro de la APCA]. Dirección de correo electrónico: [indique la dirección de correo electrónico del representante autorizado del miembro de la APCA].
7. Se adjuntan copias de los siguientes documentos originales: [marque las casillas que correspondan]. <input type="checkbox"/> Estatutos de la Sociedad (o documentos equivalentes de constitución o asociación) o documentos de registro de la persona jurídica antes mencionada, y de conformidad con la IAL 20.3 <input type="checkbox"/> Si se trata de una empresa o ente de propiedad estatal, documentación que acredite su autonomía jurídica y financiera, su operación de conformidad con el Derecho comercial y que no se encuentra bajo la supervisión del Comprador, de conformidad con la IAL 4.6
8. Se incluye el organigrama, la lista de los miembros del Directorio y la propiedad efectiva. Si se requiere bajo DDL IAL 45.1, el Licitante seleccionado deberá proporcionar información adicional sobre la titularidad real de cada miembro de la APCA, utilizando el Formulario de Divulgación de la Propiedad Efectiva].

Formularios de Listas de Precios

*[El Licitante completará estos formularios de Listas de Precios de acuerdo con las instrucciones indicadas. La lista de artículos y lotes en la columna 1 de la **Lista de Precios** deberá coincidir con la Lista de Bienes y Servicios Conexos detallada por el Comprador en la Lista de Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos].*

Lista de Precios: Bienes a ser entregados con todos los derechos pagados en el lugar de destino convenido.

Monedas de acuerdo con la Subcláusula 15 de las IAO						
						Fecha: _____
						LPN No: _____
						Alternativa No: _____
						Página N° _____ de _____
1	2	3	4	5	6	7
No. De Ítem	Descripción de los Bienes	País de Origen (Aplica para bienes)	Fecha de entrega	Cantidad y unidad física	Precio unitario Entrega en lugar designado	Precio Total por artículo
<i>[indicar el número del artículo]</i>	<i>[indicar el nombre de los Bienes, detallar los ítems ofertados]</i>	<i>[indicar el país de origen de los Bienes]</i>	<i>[indicar la fecha de entrega propuesta]</i>	<i>[indicar el número de unidades a proveer y el nombre de la unidad física de medida]</i>	<i>[indicar el precio unitario por unidad] (Incluir IVA)</i>	<i>[indicar el precio total por artículo]</i>
1				C/U		
2				C/U		
3				C/U		
4				C/U		
5				C/U		
Precio Total (IVA incluido)						

Nombre del Oferente *[indicar el nombre completo del Oferente]* Firma del Oferente *[firma de la persona que firma la Oferta]* Fecha *[Indicar Fecha]*

Precio y Cronograma de Cumplimiento: Servicios conexos

Monedas de acuerdo con la IAL 15						Fecha: _____
						SDO n.º: _____
						Alternativa n.º: _____
						Página n.º _____ de _____
1	2	3	4	5	6	7
Servicio N.º	Descripción de los servicios (excluye transporte interno y otros servicios requeridos en el País del Comprador para transportar los bienes a su destino final)	País de origen	Fecha de entrega en el lugar de destino final	Cantidad y unidad física	Precio unitario	Precio total por servicio (Col. 5 x 6 o un estimado)
<i>[Indique número del servicio].</i>	<i>[Indique el nombre de los servicios].</i>	<i>[Indique el país de origen de los servicios].</i>	<i>[Indique la fecha de entrega al lugar de destino final por servicio].</i>	<i>[Indique el número de unidades que se proveerán y el nombre de la unidad física de medida].</i>	<i>[Indique el precio unitario por artículo].</i>	<i>[Indique precio total por artículo].</i>
Precio total de la Oferta						

Nombre del Licitante: *[indique el nombre completo del Licitante]* Firma del Licitante: *[firma de la persona que firma la oferta]* Fecha: *[indique fecha]*

Formulario de Garantía de Mantenimiento de Oferta (Garantía bancaria) NO APLICA

[El OFID completará este formulario de garantía bancaria según las instrucciones indicadas].

[Membrete del Garante o código de identificación SWIFT].

Beneficiario: [Indique el nombre y la dirección del Comprador].

SDO n.º: [Indique número de referencia del Comprador para el llamado a licitación].

Alternativa n.º: [Indique el número de identificación si esta es una oferta alternativa].

Fecha: [Indique la fecha].

GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA N.º: [Indique el número de referencia de la Garantía].

Garante: [Indique el nombre y la dirección del emisor de la garantía, a menos que esté indicado en el membrete].

Se nos ha informado que _____ [indique el nombre del Licitante; en el caso de que se trate de una APCA, será el nombre de esta (legalmente constituida o en proceso de constitución) o los nombres de todos sus miembros, en su defecto] (en adelante, el "Solicitante") ha presentado o presentará al Beneficiario su oferta el [indique la fecha de presentación de la Oferta] (en adelante, la "Oferta") para la celebración de [indique el nombre del Contrato] en virtud de la Solicitud de Ofertas n.º _____ ("la SDO").

Asimismo, entendemos que, de acuerdo con sus condiciones, una garantía de mantenimiento deberá respaldar dicha Oferta.

A solicitud del Solicitante, nosotros, en calidad de Garantes, por medio de la presente Garantía nos obligamos irrevocablemente a pagar al Beneficiario una suma que no exceda un monto total de _____ (_____) al recibo de la demanda del Beneficiario, respaldada por la declaración del Beneficiario, ya sea en la misma demanda o en un documento aparte firmado para acompañar o identificar la demanda, en el que se indique que el Solicitante:

- (a) ha retirado su Oferta durante el período de validez establecido en la Carta de la Oferta del Solicitante (el "período de validez de la Oferta"), o cualquier prórroga provista por el Solicitante, o
- (b) después de haber sido notificado por el Beneficiario de la aceptación de su Oferta durante el período de validez de la Oferta o cualquier extensión provista por el Solicitante, (i) no ha firmado el Convenio de Contrato, o (ii) no ha suministrado la Garantía de Cumplimiento de conformidad con las IAL del Documento de Licitación del Beneficiario.

Esta Garantía vencerá: (a) en el caso del Solicitante seleccionado, cuando recibamos en nuestras oficinas las copias del Convenio de Contrato firmado por el Solicitante y de la Garantía de

Cumplimiento emitida al Beneficiario en relación con dicho convenio, o (b) en el caso de no ser el Solicitante seleccionado, cuando: (i) recibamos una copia de la notificación del Beneficiario al Solicitante en la que se le comuniquen los resultados del proceso de Licitación, o (ii) transcurran 28 días una vez finalizado el período de validez de la Oferta, lo que ocurra primero.

Consecuentemente, cualquier demanda de pago en virtud de esta Garantía deberá recibirse en la oficina antes mencionada a más tardar en esa fecha.

Esta Garantía está sujeta a las Reglas Uniformes de la Cámara de Comercio Internacional (CCI) relativas a las garantías contra primera solicitud, revisión de 2010, publicación n.º 758 de la CCI.

[Firma(s)]

Nota: Los textos en cursiva se incluyen al solo efecto de preparar el presente formulario y deben ser eliminados en el texto final.

Formulario de Garantía de Mantenimiento de Oferta (Fianza)

NO APLICA

[El Garante completará este Formulario de Fianza de la Oferta de acuerdo con las instrucciones indicadas].

FIANZA N.º _____

POR ESTA FIANZA [nombre del Licitante], obrando en calidad de Mandante (en adelante, el "Mandante"), y [nombre, denominación legal y dirección del Garante], **autorizado para operar en** [nombre del País del Comprador], y quien obre como Garante (en adelante, el "Garante") por este instrumento se obligan y se comprometen firmemente con [nombre del Comprador] como Demandante (en adelante, el "Comprador") por el monto de [monto de la fianza]¹ [indique la suma en letras], a cuyo pago en legal forma, en los tipos y proporciones de monedas en que deba pagarse el precio de la Garantía, nosotros, el Mandante y el Garante antes mencionados por este instrumento, nos comprometemos y obligamos colectiva y solidariamente a estos términos a nuestros sucesores y cesionarios.

CONSIDERANDO que el Mandante ha presentado o presentará al Comprador una Oferta escrita con fecha del ____ de _____, del 20__, para la provisión de [indique el nombre y/o la descripción de los bienes] (en adelante, la "Oferta"),

POR LO TANTO, LA CONDICIÓN DE ESTA OBLIGACIÓN es tal que, si el Mandante:

- (a) ha retirado su Oferta durante el período de validez de la Oferta estipulado en la Carta de la Oferta del Mandante ("el período de validez de la Oferta"), o cualquier prórroga del plazo que haya provisto, o,
- (b) luego de que el Comparador lo ha notificado de la aceptación de su Oferta durante el Período de Validez de la Oferta o cualquier prórroga del plazo que haya provisto, (i) no ha suscripto el Convenio del Contrato o (ii) no ha presentado la Garantía de Cumplimiento, de conformidad con las Instrucciones a los Licitantes ("IAL") del Documento de Licitación del Comprador,

el Garante procederá inmediatamente a pagar al Comprador, como máximo, la suma antes mencionada al recibir la primera solicitud por escrito de este, sin que el Comprador deba sustentar su demanda, siempre y cuando manifieste que esta se encuentra motivada por cualquiera de las situaciones descritas anteriormente, especificando cuál de ellas ha tenido lugar.

Por medio del presente, el Garante conviene que su obligación permanecerá vigente y tendrá pleno efecto inclusive hasta 28 días después del vencimiento del período de validez de la Oferta tal como se establece en la Carta de la Oferta o cualquier prórroga proporcionada por el Mandante.

¹ El monto de la Fianza debe expresarse en la moneda del País del Comprador o en una moneda internacional de libre convertibilidad.

EN PRUEBA DE CONFORMIDAD, el Mandante y el Garante han dispuesto la suscripción del presente en sus respectivos nombres el día ____ del mes de _____ del año 20__.

Mandante: _____ Garante: _____

Sello corporativo (si lo hubiera)

(Firma)
(Aclaración y cargo)

(Firma)
(Aclaración y cargo)

Formulario de Declaración de Mantenimiento de Oferta

[El Licitante completará este Formulario de Declaración de Mantenimiento de Oferta de acuerdo con las instrucciones indicadas].

Fecha: [indique día, mes y año de presentación de la oferta].

Oferta n.º: [número del proceso de la SDO].

Alternativa n.º: [indique el n.º de identificación si se trata de una oferta por una alternativa].

Para: [indique el nombre completo del Comprador].

Los suscriptos declaramos que:

Entendemos que, de acuerdo con sus condiciones, las Ofertas deberán estar respaldadas por una Declaración de Mantenimiento de Oferta.

Aceptamos que seremos declarados automáticamente inelegibles para participar en cualquier licitación de contrato con el Comprador por un **período de 2 años** contados a partir de la fecha de apertura de ofertas, si incumplimos nuestras obligaciones derivadas de las condiciones de la oferta, a saber:

- (a) si retiramos nuestra Oferta durante el período de vigencia de la Oferta especificado en la Carta de la Oferta, o
- (b) si, una vez que el Comprador nos ha notificado de la aceptación de nuestra Oferta dentro del período de validez de la Oferta, (i) no firmamos o nos negamos a firmar el Contrato, o (ii) no suministramos o nos negamos a suministrar la Garantía de Cumplimiento de conformidad con las IAL.

Entendemos que esta Declaración de Mantenimiento de Oferta expirará en el caso de que no seamos seleccionados, y (i) si recibimos una notificación con el nombre del Licitante seleccionado, o (ii) han transcurrido 28 días después de la expiración de nuestra Oferta, lo que ocurra primero.

Nombre del Licitante*: _____

Nombre de la persona debidamente autorizada para firmar la Oferta en nombre del Licitante**: _____

Cargo de la persona firmante del Formulario de la Oferta: _____

Firma de la persona nombrada anteriormente: _____

Fecha de la firma: El día _____ del mes _____ del año _____.

* En el caso de las Ofertas presentadas por una APCA, especifique el nombre de la APCA que actúa como Licitante.

** La persona que firme la Oferta deberá contar con el poder otorgado por el Licitante. El poder deberá adjuntarse a los Formularios de la Oferta.

[Nota: En caso de que se trate de una APCA, la Declaración de Mantenimiento de Oferta deberá emitirse en nombre de todos los miembros de la APCA que presenta la Oferta].

Autorización del Fabricante

[El Licitante solicitará al Fabricante que complete este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. Esta carta de autorización deberá estar escrita en papel membretado del Fabricante y deberá estar firmada por una persona debidamente autorizada para firmar documentos que comprometan jurídicamente al Fabricante. El Licitante lo deberá incluir en su Oferta, si así se establece en los DDL].

Fecha: *[indique día, mes y año de presentación de la oferta].*

SDO n.º: *[Indique el número del proceso de la SDO].*

Alternativa n.º: *[indique el n.º de identificación si se trata de una oferta por una alternativa].*

Para: *[indique el nombre completo del Comprador].*

POR CUANTO

Nosotros *[indique nombre completo del Fabricante]*, como fabricantes oficiales de *[indique el nombre de los bienes fabricados]*, con fábricas ubicadas en *[indique la dirección completa de las fábricas]*, autorizamos mediante el presente a *[indique el nombre completo del Licitante]* a presentar una Oferta con el propósito de suministrar los siguientes Bienes de nuestra fabricación *[nombre y breve descripción de los bienes]*, y a posteriormente negociar y firmar el Contrato.

Por este medio extendemos nuestro aval y plena garantía, conforme a la IAL 28 de las Condiciones Generales del Contrato, respecto de los Bienes ofrecidos por la firma antes mencionada.

Firma: *[indique firma de los representantes autorizados del Fabricante].*

Nombre: *[indique el nombre completo de los representantes autorizados del Fabricante].*

Cargo: *[indique el cargo].*

Fechado el día _____ de _____ del año _____ *[fecha de la firma].*

Sección V. Países Elegibles

Elegibilidad para el suministro de bienes, obras y servicios distintos de los de consultoría en adquisiciones financiadas por la OPEP

Con referencia a las cláusulas 4.8 y 5.1 de las Instrucciones a los Licitantes (IAL), para información de los Licitantes, las firmas, los bienes y los servicios de los siguientes países están excluidos actualmente de participar en este Proceso de Licitación:

En virtud de las cláusulas 4.8 (a) y 5.1: *ninguno*.

En virtud de las cláusulas 4.8 (b) y 5.1: *ninguno*.

Sección VI. Fraude y Corrupción

1. Propósito

1.1 Las Directrices Contra el Fraude y la Corrupción de este anexo se aplicarán a las adquisiciones en el marco de las operaciones de Financiamiento para el Proyecto de Inversión de la OFID.

2. Requisitos

2.1 Se exige que los Prestatarios (incluidos los beneficiarios del financiamiento de la OFID), licitantes (postulantes / proponentes) , consultores, contratistas y proveedores, todo subcontratista, subconsultor, prestadores de servicios o proveedores, todo agente (haya sido declarado o no), y todo miembro de su personal, observen las más elevadas normas éticas durante el proceso de adquisición, la selección y la ejecución de contratos financiados por la OFID, y se abstengan de prácticas fraudulentas y corruptas.

2.2 Con ese fin:

- a. Se define de la siguiente manera, a los efectos de esta disposición, las expresiones que se indican a continuación:
 - i. Por “práctica corrupta” se entiende el ofrecimiento, entrega, aceptación o solicitud directa o indirecta de cualquier cosa de valor con el fin de influir indebidamente en el accionar de otra parte.
 - ii. Por “práctica fraudulenta” se entiende cualquier acto u omisión, incluida la tergiversación de información, con el que se engañe o se intente engañar en forma deliberada o imprudente a una parte con el fin de obtener un beneficio financiero o de otra índole, o para evadir una obligación.
 - iii. Por “práctica colusoria” se entiende todo arreglo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito ilícito, como el de influir de forma indebida en el accionar de otra parte.
 - iv. Por “práctica coercitiva” se entiende el perjuicio o daño o la amenaza de causar perjuicio o daño directa o indirectamente a cualquiera de las partes o a sus bienes para influir de forma indebida en su accionar.
 - v. Por “práctica obstructiva” se entiende:
 - (a) la destrucción, falsificación, alteración u ocultamiento deliberado de pruebas materiales referidas a una investigación o el acto de dar falsos testimonios a los investigadores para impedir materialmente que el OFID investigue denuncias de prácticas corruptas, fraudulentas, coercitivas o colusorias, o la amenaza, persecución o intimidación de otra parte para evitar que revele lo que conoce sobre asuntos relacionados con una investigación o lleve a cabo la investigación, o
 - (b) los actos destinados a impedir materialmente que la OFID ejerza sus derechos de inspección y auditoría establecidos en el párrafo 2.2 e, que figura a continuación.

- b. Rechazará toda propuesta de adjudicación si determina que la empresa o persona recomendada para la adjudicación, los miembros de su personal, sus agentes, subconsultores, subcontratistas, prestadores de servicios, proveedores o empleados han participado, directa o indirectamente, en prácticas corruptas, fraudulentas, colusorias, coercitivas u obstructivas para competir por el contrato en cuestión.
- c. Además de utilizar los recursos legales establecidos en el convenio legal pertinente, podrá adoptar otras medidas adecuadas, entre ellas declarar que las adquisiciones están viciadas, si determina en cualquier momento que los representantes del prestatario o de un receptor de una parte de los fondos del préstamo participaron en prácticas corruptas, fraudulentas, colusorias, coercitivas u obstructivas durante el proceso de adquisición, o la selección o ejecución del contrato en cuestión, y que el prestatario no tomó medidas oportunas y adecuadas, satisfactorias para la OFID, para abordar dichas prácticas cuando estas ocurrieron, como informar en tiempo y forma a este último al tomar conocimiento de los hechos.
- d. Se podrá declarar a un empresa o persona inelegibles públicamente para: (i) obtener la adjudicación o recibir cualquier beneficio, ya sea financiero o de otra índole, de un contrato financiado por el OFID¹; (ii) ser nominada² como subcontratista, consultor, fabricante o proveedor, o prestador de servicios de una firma que de lo contrario sería elegible a la cual se le haya adjudicado un contrato financiado por el OFID, y (iii) recibir los fondos de un préstamo del OFID o participar más activamente en la preparación o la ejecución de cualquier proyecto financiado por el OFID.
- e. Exigirá que en los documentos de solicitud de ofertas/propuestas y en los contratos financiados con préstamos del OFID se incluya una cláusula en la que se exija que los licitantes (postulantes / proponentes), consultores, contratistas y proveedores, así como sus respectivos subcontratistas, subconsultores, prestadores de servicios, proveedores, agentes y personal, permitan a la OFID inspeccionar todas las cuentas, registros y otros documentos referidos a la presentación de ofertas y la ejecución de contratos, y someterlos a la auditoría de profesionales nombrados por este.

¹ A fin de disipar toda duda al respecto, la inelegibilidad de una parte sancionada en relación con la adjudicación de un contrato implica, entre otras cosas, que la empresa o persona no podrá: (i) presentar una solicitud de precalificación, expresar interés en una consultoría, y participar en una licitación, ya sea directamente o en calidad de subcontratista nominado, consultor nominado, fabricante o proveedor nominado, o prestador de servicios nominado, con respecto a dicho contrato, ni (ii) firmar una enmienda mediante la cual se introduzca una modificación sustancial en cualquier contrato existente.

² Un subcontratista nominado, consultor nominado, fabricante o proveedor nominado, o prestador de servicios nominado (se utilizan diferentes nombres según el Documento de Licitación del que se trate) es aquel que: (i) ha sido incluido por el licitante en su solicitud de precalificación u oferta por aportar experiencia y conocimientos técnicos específicos y esenciales que permiten al licitante cumplir con los requisitos de calificación para la oferta particular; o (ii) ha sido designado por el Prestatario.

PARTE 2. Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos

Sección VII. Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos

Índice

1. Lista de Bienes y Cronograma de Entregas	¡Error! Marcador no definido.
2. Lista de Servicios Conexos y Cronograma de Cumplimiento ¡Error! Marcador no definido.	
3. Especificaciones técnicas	79
4. Planos o diseños	98
5. Inspecciones y pruebas	99

1. Lista de Bienes y Cronograma de Entregas

[El comprador completará este cuadro, excepto la columna "Fecha de entrega ofrecida por el Licitante", que deberá ser completada por el Licitante].

N.º de artículo	Descripción de los bienes	Cantidad	Unidad física	Lugar de entrega final, según se indica en los DDL	Fecha de entrega (de acuerdo a los Incoterms)		
					Fecha más temprana de entrega	Fecha límite de entrega	Fecha de entrega ofrecida por el licitante [la proporcionará el Licitante; sin embargo, no puede exceder de la fecha límite]
[Indique el n.º del artículo].	[Indique la descripción de los Bienes].	[Indique la cantidad de los artículos por suministrar].	[unidad física de medida]	[Indique el lugar de entrega].	[Indique el número de días después de la fecha de entrada en vigor del Contrato].	[Indique el número de días después de la fecha de entrada en vigor del Contrato].	[Indique el número de días después de la fecha de entrada en vigor del Contrato].
EQUIPO MÉDICO							
ITEM 1	BÁSCULA DE ADULTO CON TALLÍMETRO	394	C/U	Según matriz de distribución	5 días calendario después de la distribución del Contrato	150 días calendario después de la distribución del Contrato	
ITEM 2	BÁSCULA PARA RECIÉN NACIDO Y LACTANTE CON INFANTÓMETRO	311	C/U	Según matriz de distribución	5 días calendario después de la distribución del Contrato	150 días calendario después de la distribución del Contrato	
ITEM 3	DOPLER FETAL PORTATIL	311	C/U	Según matriz de distribución	5 días calendario después de la distribución del Contrato	120 días calendario después de la distribución del Contrato	
ITEM 4	ESTETOSCOPIO BIAURICULAR PARA ADULTO DOBLE CAMPANA	1459	C/U	Según matriz de distribución	5 días calendario después de la distribución del Contrato	120 días calendario después de la distribución del Contrato	
ITEM 5	ESTETOSCOPIO BIAURICULAR PEDIÁTRICO DOBLE CAMPANA	311	C/U	Según matriz de distribución	5 días calendario después de la distribución del Contrato	120 días calendario después de la distribución del Contrato	
ITEM 6	LÁMPARA PARA EXAMEN TIPO CUELLO DE GANSO	1459	C/U	Según matriz de distribución	5 días calendario después de la distribución del Contrato	120 días calendario después de la distribución del Contrato	
ITEM 7	MESA GINECOLÓGICA	311	C/U	Según matriz de distribución	5 días calendario después de la distribución del Contrato	120 días calendario después de la distribución del Contrato	

N.º de artículo	Descripción de los bienes	Cantidad	Unidad física	Lugar de entrega final, según se indica en los DDL	Fecha de entrega (de acuerdo a los Incoterms)		
					Fecha más temprana de entrega	Fecha límite de entrega	Fecha de entrega ofrecida por el licitante [la proporcionará el Licitante; sin embargo, no puede exceder de la fecha límite]
ITEM 8	OTO-OFTAMOSCOPIO PEDIATRICO	311	C/U	Según matriz de distribución	5 días calendario después de la distribución del Contrato	120 días calendario después de la distribución del Contrato	
ITEM 9	OXIMETRO DE PULSO COMPACTO, DE DEDO	311	C/U	Según matriz de distribución	5 días calendario después de la distribución del Contrato	120 días calendario después de la distribución del Contrato	
ITEM 10	OXIMETRO DE PULSO PORTATIL	1459	C/U	Según matriz de distribución	5 días calendario después de la distribución del Contrato	120 días calendario después de la distribución del Contrato	
ITEM 11	TENSIÓMETRO ANEROIDE ADULTO CON BRAZALETES	311	C/U	Según matriz de distribución	5 días calendario después de la distribución del Contrato	120 días calendario después de la distribución del Contrato	
ITEM 12	TENSIÓMETRO ANEROIDE ADULTO DE PARED	1148	C/U	Según matriz de distribución	5 días calendario después de la distribución del Contrato	150 días calendario después de la distribución del Contrato	
ITEM 13	TENSIÓMETRO ANEROIDE PEDIÁTRICO DE TRES BRAZALETES	311	C/U	Según matriz de distribución	5 días calendario después de la distribución del Contrato	120 días calendario después de la distribución del Contrato	
ITEM 14	TENSIÓMETRO DIGITAL DE BRAZALETE	622	C/U	Según matriz de distribución	5 días calendario después de la distribución del Contrato	120 días calendario después de la distribución del Contrato	
ITEM 15	TERMÓMETRO INFRARROJO SIN TACTO, PARA TEMPERATURA CORPORAL	1148	C/U	Según matriz de distribución	5 días calendario después de la distribución del Contrato	120 días calendario después de la distribución del Contrato	
MOBILIARIO CLÍNICO							
ITEM 16	BANCO GIRATORIO AJUSTABLE DE ACERO INOXIDABLE	1459	C/U	Según matriz de distribución	5 días calendario después de la distribución del Contrato	90 días calendario después de la distribución del Contrato	
ITEM 17	CORTINA ANTIBACTERIANA	1459	C/U	Según matriz de distribución	5 días calendario después de la distribución del Contrato	150 días calendario después de la distribución del Contrato	
ITEM 18	CANAPÉ PARA EXAMEN UNIVERSAL	1459	C/U	Según matriz de distribución	5 días calendario después de la distribución del Contrato	90 días calendario después de la distribución del Contrato	

N.º de artículo	Descripción de los bienes	Cantidad	Unidad física	Lugar de entrega final, según se indica en los DDL	Fecha de entrega (de acuerdo a los Incoterms)		
					Fecha más temprana de entrega	Fecha límite de entrega	Fecha de entrega ofrecida por el licitante <i>[la proporcionará el Licitante; sin embargo, no puede exceder de la fecha límite]</i>
ITEM 19	GRADILLAS DE DOS PELDAÑOS ANTIDESLIZANTES	1770	C/U	Según matriz de distribución	5 días calendario después de la distribución del Contrato	90 días calendario después de la distribución del Contrato	
ITEM 20	MESA AUXILIAR HOSPITALARIA PARA USO DIVERSOS, MEDIANA	311	C/U	Según matriz de distribución	5 días calendario después de la distribución del Contrato	90 días calendario después de la distribución del Contrato	
ITEM 21	SILLA DE RUEDAS, TIPO MANUAL PARA TRASLADO DE PACIENTE ADULTO	346	C/U	Según matriz de distribución	5 días calendario después de la distribución del Contrato	90 días calendario después de la distribución del Contrato	
	INSTRUMENTAL						
ITEM 22	CAJA METÁLICA DE CURACIONES, DE ACERO INOXIDABLE, INCLUYE EL INSTRUMENTAL	311	C/U	Según matriz de distribución	5 días calendario después de la distribución del Contrato	120 días calendario después de la distribución del Contrato	

2. Lista de Servicios Conexos y Cronograma de Cumplimiento

[El Comprador deberá completa este cuadro. Las fechas de finalización deberán ser realistas y congruentes con las fechas requeridas de entrega de los bienes (de acuerdo a los Incoterms)].

Servicio	Descripción del servicio	Cantidad	Unidad física	Lugar donde los servicios serán prestados	Fechas finales de cumplimiento de los servicios
[Indique el n.º del servicio].	[Indique descripción de los servicios conexos].	[Indique la cantidad de rubros de servicios que se prestarán].	[Indique la unidad física de medida de los rubros de servicios].	[Indique el nombre del lugar].	[Indique las fechas de cumplimiento requeridas].
1	CAPACITACIÓN				
	ITEM 8 - OTO-OFTALMOSCOPIO DE PARED	10	a)1-Programa de capacitación para usuario Una jornada de 3 horas, para cada una de las 5 regiones de salud b) 1-Programa de capacitación para personal de mantenimiento Una jornada de 3 horas, para cada una de las 5 regiones de salud	Según Matriz de distribución.	Inmediatamente al contar con el equipo instalado.
	ITEM 9 - OTO-OFTAMOSCOPIO PEDIATRICO	10	a)1-Programa de capacitación para usuario Una jornada de 3 horas, para cada una de las 5 regiones de salud b) 1-Programa de capacitación para personal de mantenimiento Una jornada de 3 horas, para cada una de las 5 regiones de salud	Según Matriz de distribución.	Inmediatamente al contar con el equipo instalado.
	ITEM 10 - OXIMETRO DE PULSO COMPACTO, DE DEDO	5	a)1-Programa de capacitación para usuario Una jornada de 3 horas, para cada una de las 5 regiones de salud	Según Matriz de distribución.	Inmediatamente al contar con el equipo instalado.
	ITEM 11 - OXIMETRO DE PULSO PORTATIL	5	a)1-Programa de capacitación para usuario Una jornada de 3 horas, para cada una de las 5 regiones de salud	Según Matriz de distribución.	Inmediatamente al contar con el equipo instalado.
2	MANTENIMIENTO				
	ITEM 7 – MESA GINECOLOGICA	2 Rutinas (por c/u de las unidades requeridas en el ítem)	Las rutinas de mantenimiento preventivo deberán de realizarse de la siguiente manera: la primera rutina deberá ser realizada, doce (12) meses posteriores a la fecha que conste en el documento de acta de entrega y recepción final de los bienes y la ultima rutina se deberá realizar a los 23 meses posteriores a la entrega de los equipos	Según Matriz de distribución.	Inmediatamente al contar con el equipo instalado.
	ITEM 8 - OTO-OFTALMOSCOPIO DE PARED	2 Rutinas (por c/u de las unidades)	Las rutinas de mantenimiento preventivo deberán de realizarse de la siguiente manera: la primera rutina deberá ser realizada, doce (12) meses posteriores a la fecha que conste en el documento de acta de entrega y recepción final de los bienes y la ultima rutina se	Según Matriz de distribución.	Inmediatamente al contar con el equipo instalado.

Servicio	Descripción del servicio	Cantidad	Unidad física	Lugar donde los servicios serán prestados	Fechas finales de cumplimiento de los servicios
		requeridas en el ítem)	deberá realizar a los 23 meses posteriores a la entrega de los equipos		
	ITEM 9 - OTO-OFTALMOSCOPIO PEDIATRICO	2 Rutinas (por c/u de las unidades requeridas en el ítem)	Las rutinas de mantenimiento preventivo deberán de realizarse de la siguiente manera: la primera rutina deberá ser realizada, doce (12) meses posteriores a la fecha que conste en el documento de acta de entrega y recepción final de los bienes y la última rutina se deberá realizar a los 23 meses posteriores a la entrega de los equipos	Según Matriz de distribución.	Inmediatamente al contar con el equipo instalado.
3	INSTALACIÓN				
	ITEM 1 - BÁSCULA DE ADULTO CON TALLÍMETRO	394	SG	Según Matriz de distribución.	Fecha de entrega ofertada e indicada en el formulario de Lista de Bienes y Cronograma de entrega
	ITEM 2 - BÁSCULA PARA RECIÉN NACIDO Y LACTANTE CON INFANTÓMETRO	311	SG	Según Matriz de distribución.	Fecha de entrega ofertada e indicada en el formulario de Lista de Bienes y Cronograma de entrega
	ITEM 8 - OTO-OFTALMOSCOPIO DE PARED	1148	SG	Según Matriz de distribución.	Fecha de entrega ofertada e indicada en el formulario de Lista de Bienes y Cronograma de entrega
	ITEM 13 - TENSIÓMETRO ANEROIDE ADULTO DE PARED	1148	SG	Según Matriz de distribución.	Fecha de entrega ofertada e indicada en el formulario de Lista de Bienes y Cronograma de entrega
	ITEM 18 - CORTINA ANTIBACTERIANA	1459	SG	Según Matriz de distribución.	Fecha de entrega ofertada e indicada en el formulario de Lista de Bienes y Cronograma de entrega

3. Especificaciones Técnicas

CONSIDERACIONES GENERALES

1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

- 1.1. No se aceptarán ofertas que contengan cantidades diferentes a las especificadas.
- 1.2. No se aceptarán ofertas que no estén de acuerdo con las Especificaciones Técnicas mínimas contenidas a continuación.
- 1.3. La evaluación y adjudicación de la oferta será por ítems individuales.

EQUIPO MÉDICO

ÍTEM	CÓDIGO MINSAL	CÓDIGO ONU	NOMBRE
1	60302075	41111508	BÁSCULA DE ADULTO CON TALLÍMETRO
Tipo de equipo		BÁSICO	
Descripción, características técnicas y mecánicas		1. Equipo para la medición del peso corporal de personas.	
		2. Báscula de pedestal. 3. Con sistema de contra pesos y/o resortes. 4. Plataforma metálica sólida, revestida de alfombra antideslizante. 5. Capacidad de medir 450 lb (200 kg) o mayor 6. Con una resolución (divisiones) con un valor no mayor a 0.25 lb o 100 g. 7. Escala para el peso: De fácil lectura, metálica y con movimiento de la aguja indicadora por medio de riel, 8. Con función de ajuste a cero, 9. Con sistema indicador de balance. 10. Tallímetro de fábrica con marcas en bajo relieve, de fácil lectura, no pegadas al pedestal de la báscula, 10.1. Con capacidad de medir estaturas de (65-210) cm / (25-82) pulgadas o rangos mayor 10.2. Con una resolución (divisiones) con un valor no mayor a 0.1 cm / 0.125 pulgada 11. La graduación de las escalas deberá estar en kilogramos y libras para el peso, y en centímetros y pulgadas para la talla. 12. Estructura: 12.1 Fabricada de metal resistente, 12.2 pintada con tratamiento anticorrosivo, 12.3 Para uso pesado, 12.4 Color blanco, 12.5 Lavable, resistente a los líquidos de desinfección de uso hospitalario, 12.6 De fácil transporte, con sistema de rodos	

Condiciones de Instalación	13. Deberá(n) ser verificada(s) en el sitio donde estará(n) ubicada(s) la(s) báscula(s) para garantizar la medición del peso, en caso de requerirse, la(s) báscula(s) deberá(n) ser ajustada(s) y calibrada(s) por el contratista; a entera satisfacción de un técnico del área de biomédica de la región correspondiente, capacitado en la calibración de balanzas por la Unidad de Gestión de Equipo Biomédico (UGEB) del MINSAL.	
Documentación y/o certificaciones a entregar	14. CON LA OFERTA: 14.1. Sistema de gestión de la calidad para fabricantes de equipos médicos y servicios relacionados: ISO 13485 o Sistema de Gestión de Calidad ISO 9001 15. CON LA ENTREGA DE LOS EQUIPOS: 15.1. Se deberá hacer acta de recepción de los manuales aquí descritos los que se entregarán Dos (2) copias preferiblemente en idioma castellano o en su defecto en inglés: 15.1.1. Manual de Operación en castellano 15.1.2. Manual de Partes	

ÍTEM	CÓDIGO MINSAL	CÓDIGO ONU	NOMBRE
2	60302100	41111508	BÁSCULA PARA RECIÉN NACIDO Y LACTANTE CON INFANTÓMETRO
Tipo de equipo	BÁSICO		
Descripción y características técnicas	1. Báscula de mesa, electrónica, con capacidad de medir pesos de al menos 15 Kg (33 lb), con resolución de 5 g o valor menor. 2. Báscula colocada sobre gabinete metálico, pintado, con 2 puertas y 2 gavetas. 3. La báscula NO deberá estar integrada al gabinete. 4. La graduación de las escalas para el peso deberá estar en Kg y Lb. 5. Pantalla LED iluminada. 6. Tallímetro de fábrica para medir niños recién nacidos y lactantes, integrado a gabinete, con topes para cabeza y pies, uno de ellos deslizante sobre la superficie de la báscula. 6.1. Rango de medición de (10-99) cm o rango mayor 6.2. Resolución de 0.1 cm o valor menor. 7. Superficie lisa y curvada, con sistema antivuelco. 8. Con funciones de TARA y auto HOLD.		
Accesorios incluidos	9. Un (1) Colchón fabricado de material resistente, ignífugo y de fácil limpieza con al menos 1" de espesor 10. Un (1) Accesorio para colocar papel de rollo tipo toalla 11. Dos (2) sets de baterías para funcionamiento de la báscula adicionales. (si aplica)		

Condiciones y características eléctricas, mecánicas y de instalación	<p>12. Para la Báscula:</p> <p>12.1. Mediante red eléctrica</p> <p>12.2. Si es con red eléctrica: 120 VCA \pm 10%, 60 Hz, 1 fases.</p> <p>12.3. Con sistema de desconexión automática cuando no se utilice.</p> <p>13. Gabinete:</p> <p>13.1. Fabricada de metal resistente.</p> <p>13.2. Pintado con tratamiento anticorrosivo.</p> <p>13.3. Preferentemente de color blanco.</p> <p>14. Deberá(n) ser verificada(s) en el sitio donde estará(n) ubicada(s) la(s) báscula(s) para garantizar la medición del peso, en caso de requerirse, la(s) báscula(s) deberá(n) ser ajustada(s) y calibrada(s) por el contratista; a entera satisfacción de un técnico del área de biomédica de la región correspondiente, capacitado en la calibración de balanzas por la Unidad de Gestión de Equipo Biomédico (UGEB) del MINSAL.</p>	
Documentación y/o certificaciones a entregar	<p>15. CON LA OFERTA:</p> <p>15.1. Sistema de gestión de la calidad para fabricantes de equipos médicos y servicios relacionados: ISO 13485 o Sistema de Gestión de Calidad ISO 9001</p> <p>16. CON LA ENTREGA DE LOS EQUIPOS:</p> <p>16.1. Se deberá hacer acta de recepción de los manuales aquí descritos los que se entregarán Dos (2) copias preferiblemente en idioma castellano o en su defecto en inglés:</p> <p>16.1.1. Manual de Operación en castellano</p> <p>16.1.2. Manual de Partes</p>	

ÍTEM	CÓDIGO MINSAL	CÓDIGO ONU	NOMBRE
3	60302178	42201702	DOPPLER FETAL PORTÁTIL
Tipo de equipo		ESPECIALIZADO	
Descripción y características técnicas	<p>1. Equipo portátil, utilizado para la detección audible del latido fetal por ultrasonido (efecto Doppler).</p> <p>2. Transductor de 2 MHz a 3 MHz para uso específico en obstetricia,</p> <p>3. A prueba de agua de acuerdo a IEC 60529.</p> <p>4. Rango de medición en un rango mínimo aproximado entre 50 a 210 latidos por minuto o rango superior.</p> <p>5. Despliegue digital en pantalla iluminada LCD o tecnología mejorada, brindando la frecuencia cardíaca fetal.</p> <p>6. Con indicación en pantalla de batería baja.</p> <p>7. Con apagado automático cuando el equipo no está en uso para mayor duración de las baterías.</p> <p>8. Bocina integrada al equipo.</p> <p>9. Con grabador de audio.</p> <p>10. Control de volumen variable.</p> <p>11. Conector para audífonos.</p> <p>12. Tiempo de autonomía utilizando baterías de 4 horas como mínimo.</p>		
Condiciones y características	<p>13. Cargador que se pueda conectar a 120 VCA \pm 10%, 60 Hz, 1 fase.</p> <p>14. La unidad deberá estar bien construida que permita el uso de líquidos</p>		

eléctricas, mecánicas	de desinfección hospitalaria.	
Accesorios incluidos	15. Cargador de baterías 16. Dos juegos de baterías recargables por equipo. 17. Estuche para resguardar el equipo.	
Documentación y/o certificaciones a entregar	18. CON LA OFERTA: 18.1. Sistema de gestión de la calidad para fabricantes de equipos médicos y servicios relacionados: ISO 13485 o Sistema de Gestión de Calidad ISO 9001 18.2. Aprobada su comercialización por Directiva 93/42CEE (mercado CE) para la Comunidad Europea, PMDA o JPAL para Japón o FDA para los Estados Unidos de América 19. CON LA ENTREGA DE LOS EQUIPOS: 19.1. Se deberá hacer acta de recepción de los manuales aquí descritos los que se entregarán Dos (2) copias preferiblemente en idioma castellano o en su defecto en inglés: 19.1.1. Manual de Operación en castellano 19.1.2. Manual de Partes	

ÍTEM	CÓDIGO MINSAL	CÓDIGO ONU	NOMBRE
4	60302300	42182103	ESTETOSCOPIO BIAURICULAR ADULTO DOBLE CAMPANA
Tipo de equipo	BÁSICO		
Descripción y características técnicas	1. Estetoscopio biauricular para paciente adulto 2. De doble campana. 3. Diafragma liso para detectar una amplia gama de frecuencias de sonido, fabricada en fibra de vidrio.		
Condiciones y características eléctricas, mecánicas y de instalación	4. Campana fabricada en acero inoxidable, ajustable mediante giro, con fleje externo preferiblemente de hule. 5. De alta durabilidad.		
Accesorios incluidos	6. 2 olivas extra-flexibles fabricadas de silicón o goma por equipo. 7. 1 juego de diafragmas liso de repuesto por equipo. 8. 1 tubo en "Y" libre de látex. 9. Horquilla biauricular con doble muelle de lámina (arpa) 10. Campana y diafragma.		
Documentación y/o certificaciones a entregar	11. CON LA OFERTA: 11.1. Sistema de gestión de la calidad para fabricantes de equipos médicos y servicios relacionados: ISO 13485 o Sistema de Gestión de Calidad ISO 9001. 11.2. Cumplimiento con normativa UNE-EN ISO 266 o equivalente. 12. CON LA ENTREGA DE LOS EQUIPOS: 12.1. Se deberá hacer acta de recepción de los manuales aquí		

	<p>descritos los que se entregarán Dos (2) copias preferiblemente en idioma castellano o en su defecto en inglés:</p> <p>12.1.1. Manual de Operación en castellano</p> <p>12.1.2. Manual de Partes</p>	
--	--	--

ÍTEM	CÓDIGO MINSAL	CÓDIGO ONU	NOMBRE
5	60302325	42182103	ESTETOSCOPIO BIAURICULAR PEDIÁTRICO DOBLE CAMPANA
Tipo de equipo	BÁSICO		
Descripción y características técnicas	<ol style="list-style-type: none"> 1. Estetoscopio biauricular para paciente pediátrico 2. De doble campana. 3. Diafragma liso para detectar una amplia gama de frecuencias de sonido, fabricada en fibra de vidrio. 		
Condiciones y características eléctricas, mecánicas y de instalación	<ol style="list-style-type: none"> 4. Campana fabricada en acero inoxidable, ajustable mediante giro, con fleje externo preferiblemente de hule. 5. De alta durabilidad. 		
Accesorios incluidos	<ol style="list-style-type: none"> 6. 2 olivas extra-flexibles fabricadas de silicón o goma por equipo. 7. 1 juego de diafragmas liso de repuesto por equipo. 8. 1 tubo en "Y" libre de látex. 9. Horquilla biauricular con doble muelle de lámina (arpa) 10. Campana y diafragma 		
Documentación y/o certificaciones a entregar	<ol style="list-style-type: none"> 11. CON LA OFERTA: <ol style="list-style-type: none"> 11.1. Sistema de gestión de la calidad para fabricantes de equipos médicos y servicios relacionados: ISO 13485 o Sistema de Gestión de Calidad ISO 9001 11.2. Cumplimiento con normativa UNE-EN ISO 266 o equivalente. 12. CON LA ENTREGA DE LOS EQUIPOS: <ol style="list-style-type: none"> 12.1. Se deberá hacer acta de recepción de los manuales aquí descritos los que se entregarán Dos (2) copias preferiblemente en idioma castellano o en su defecto en inglés: <ol style="list-style-type: none"> 12.1.1. Manual de Operación en castellano 12.1.2. Manual de Partes 		

ÍTEM	CÓDIGO MINSAL	CÓDIGO ONU	NOMBRE
6	60302400	42182601	LÁMPARA PARA EXAMEN TIPO CUELLO DE GANSO
Tipo de equipo	BÁSICO		
Descripción Características	<ol style="list-style-type: none"> 1. Lámpara para examen tipo cuello de ganso con bombillo de luz blanca tipo LED. 2. Vida media del LED $\geq 10,000$ h 3. Con brazo flexible 4. Base giratoria con 5 rodos y frenos en al menos 2 rodos. 5. Altura ajustable $\geq a$ (115-135) cm, 		

	6. Con interruptor eléctrico ubicado en la cabeza de la lámpara.	
Accesorios incluidos	7. Dos focos tecnología LED	
Características Eléctricas y Mecánicas	10. Características eléctricas: 10.1. Voltaje: 120VAC +/- 10%, 10.2. 60 Hz, 10.3. Fases: 1, 10.4. Toma corriente grado hospitalario, tipo NEMA 5-15P con cordón de alimentación eléctrica de longitud mínima de 1.5 m. 11. Resistente a los líquidos de desinfección de uso hospitalario.	
Documentación y/o certificaciones a entregar	12. CON LA OFERTA: 12.1. Sistema de gestión de la calidad para fabricantes de equipos médicos y servicios relacionados: ISO 13485 o Sistema de Gestión de Calidad ISO 9001. 12.2. UL60601-1 (2da. Edición) o CAN / CSA C22.2 No. 601.1 M90 o equivalente.	

ÍTEM	CÓDIGO MINSAL	CÓDIGO ONU	NOMBRE
7	60302525	42182901	MESA GINECOLÓGICA
Tipo	MOBILIARIO CLÍNICO		
Descripción y características técnicas	1. Mesa para la realización de examen clínico y ginecológico, 2. Estructura metálica tubular cuadrada de 1" con refuerzo de tubo cuadrado de ¾". 3. Base metálica y superficie acolchonada con espuma de 2" de espesor. 4. Tapizada en tres planos con material lavable y resistente a soluciones antisépticas. 5. Gabinete de lámina de acero pintado al horno o electrostáticamente, con un entrepaño con puerta. 6. Con dos gavetas. 7. Soporte para rollo de papel 8. Dos soportes para estribos y ajustables en altura vertical y horizontal. 9. Bocado desmontable en la zona de trabajo. 10. Bandeja de acero inoxidable (tipo gaveta) en la zona de trabajo. 11. Con respaldo para tres posiciones y piecero ajustable. 12. Con protectores de hule antideslizante en las patas. 13. Debe de incluir un tomacorriente doble polarizado para conectar equipo auxiliar.		
Condiciones y características eléctricas,	14. Voltaje: 120 VCA ± 10%, Frecuencia: 60 Hertz, Fases: 1. 15. Toma corriente según NEMA 5-15P o NEMA 5-20P. 16. Carcasa metálica, anticorrosiva, resistente a sustancias químicas de		

mecánicas y de instalación	<p>desinfección hospitalaria.</p> <p>17. Dimensiones externas aproximadas de la mesa:</p> <p>17.1. Alto: 75 - 90 cm</p> <p>17.2. Largo: 90 - 130 cm (sin estribos)</p> <p>17.3. Ancho: 50 - 65 cm</p> <p>18. Las soldaduras deben de ser corridas y no se permitirán punteadas.</p> <p>19. El tomacorriente deberá cumplir con estándar 5-20R y estar protegida con interruptor termomagnético de 20 A.</p>	
Accesorios incluidos	<p>20. Dos (2) Estribos cromados</p> <p>21. Cinco (5) rollos de papel para cubrir área de trabajo de al menos 20 m.</p>	

ÍTEM	CÓDIGO MINSAL	CÓDIGO ONU	NOMBRE
8	60302650	42182005	OTO-OFTALMOSCOPIO PEDIÁTRICO
Tipo de equipo		ESPECIALIZADO	
Descripción y características técnicas		<p>1. Mango de acero inoxidable o metal cromado, con accesorio para convertirse en cargador a 120 VCA \pm 10%, 60 HZ, 1 Fase.</p> <p>2. Con cargador de batería integrado recargables, preferentemente de ion de litio de 2.5 a 5 VDC.</p> <p>3. Con control de intensidad electrónico.</p> <p>4. Estándar con lámpara LED de luz fría sin reflejos:</p> <p>4.1. Brillo mayor a 15,000 lúmenes.</p> <p>4.2. Vida útil mayor a 90,000 horas</p> <p>4.3. Temperatura de color mayor a 4,000 K</p> <p>4.4. CRI mayor a 90</p> <p>Capaz de acoplarse y accionar a:</p> <p>5. Otoscopio de diagnóstico:</p> <p>5.1. Lente de 3X a 5X</p> <p>5.2. Completo con espéculos reusables o descartables.</p> <p>5.3. Tamaños aproximados de 2.5 mm, 3 mm y 4 mm</p> <p>5.4. Iluminador de garganta.</p> <p>5.5. Punto focal ajustable.</p> <p>6. Oftalmoscopio:</p> <p>6.1. Con 10-15 lentes como mínimo desde -20 a +20 dioptrías.</p> <p>6.2. Con 6 aperturas como mínimo: medialuna, micropunto, ranura, círculo grande, mediano, estrella.</p> <p>6.3. Con al menos los siguientes filtros: polarización y verde (libre de rojo)</p> <p>6.4. Con apoyo de goma, para la ceja, libre de látex</p>	
Accesorios incluidos		<p>7. 25 espéculos descartables de cada uno de los siguientes tamaños: 2.5 mm, 3 mm y 4 mm (según marca y modelo ofertado).</p>	

	<p>8. El set de instrumentos deberá ir todo en un estuche compacto, seguro y resistente con cierre de cremallera u otro sistema.</p>	
Documentación y/o certificaciones a entregar	<p>9. CON LA OFERTA:</p> <p>9.1. Sistema de gestión de la calidad para fabricantes de equipos médicos y servicios relacionados: ISO 13485 o Sistema de Gestión de Calidad ISO 9001</p> <p>9.2. Aprobada su comercialización por Directiva 93/42CEE (marcado CE) para la Comunidad Europea, PMDA o JPAL para Japón o FDA para los Estados Unidos de América</p> <p>9.3. Norma de seguridad eléctrica norma IEC 60601 - 1, 3rd ed. ANSI/AAMI ES1-1993 o equivalente.</p> <p>10. CON LA ENTREGA DE LOS EQUIPOS:</p> <p>10.1. Se deberá hacer acta de recepción de los manuales aquí descritos los que se entregarán Dos (2) copias preferiblemente en idioma castellano o en su defecto en inglés:</p> <p>10.1.1. Manual de Operación en castellano</p> <p>10.1.2. Manual de Partes.</p> <p>10.1.3. Manual de servicio.</p>	

ÍTEM	CÓDIGO MINSAL	CÓDIGO ONU	NOMBRE
9	60302711	42181801	OXÍMETRO DE PULSO COMPACTO, DE DEDO
Tipo de equipo		ESPECIALIZADO	
Descripción y características técnicas		<p>1. Equipo portátil para monitorización y control del nivel de saturación de oxígeno en la sangre y la frecuencia cardiaca, con fines diagnósticos en pacientes pediátricos.</p> <p>2. Por método no invasivo mediante Sensor de dedo.</p> <p>3. Pantalla tipo LCD o LED</p> <p>4. Despliegue digital del porcentaje de saturación de oxígeno en sangre con intervalo de 50 a 99% o mejor rango con precisión \leq 1%</p> <p>5. Rango de Frecuencia de pulso de 30 a 200 pulsos por minuto o mayor.</p> <p>6. Alarmas programables audibles y visuales alta y baja con precisión del pulso \leq1 ppm (o su equivalente)</p> <p>7. Que permita lecturas en pacientes en movimiento y con baja perfusión.</p> <p>8. Teclado plano de membrana.</p>	

	<p>9. Con indicador de batería baja.</p> <p>10. Funcionamiento a baterías</p> <p>11. Apagado automático</p> <p>12. Alarmas audibles y visuales</p> <p>13. Tiempo de la batería: ≥ 30 horas de uso continuo.</p> <p>14. Chasis del oxímetro con colores e iconografía de tema infantil.</p>	
Accesorios incluidos	<p>15. Con estuche compacto para resguardo del equipo</p> <p>16. Incluir Una (1) correa para transporte.</p> <p>17. Incluir Un (1) set de baterías recargables con el equipo y un (1) set de baterías recargable para cambio adicional cuando el usuario lo requiera</p> <p>18. Cargador de baterías con conexión a 120 VCA $\pm 10\%$, 60 HZ, 1 Fase</p>	
DOCUMENTACIÓN A ENTREGAR	<p>19. CERTIFICACIONES A ENTREGAR:</p> <p>19.1. Sistema de gestión de la calidad para fabricantes de equipos médicos y servicios relacionados: ISO 13485 o Sistema de Gestión de Calidad ISO 9001</p> <p>19.2. Aprobada su comercialización por Directiva 93/42CEE (marcado CE) para la Comunidad Europea, PMDA o JPAL para Japón o FDA para los Estados Unidos de América.</p> <p>19.3. ISO 80601 – 2 – 61 sobre requisitos particulares para la seguridad básica y desempeño esencial de los oxímetros de pulso o equivalente.</p> <p>20. CON LA ENTREGA DE LOS EQUIPOS:</p> <p>20.1. Se deberá hacer acta de recepción de los manuales aquí descritos los que se entregarán Dos (2) copias preferiblemente en idioma castellano o en su defecto en inglés:</p> <p>20.2. Manual de Operación en castellano</p>	

ÍTEM	CÓDIGO MINSAL	CÓDIGO ONU	NOMBRE
10	60302712	42181801	OXÍMETRO DE PULSO PORTÁTIL
Tipo de equipo		ESPECIALIZADO	REF.
Descripción y características técnicas		<p>1. Equipo portátil para monitorización y control del nivel de saturación de oxígeno en la sangre y la frecuencia cardiaca, con fines diagnósticos en pacientes adultos.</p> <p>2. Por método no invasivo mediante Sensor de dedo.</p> <p>3. Pantalla tipo LCD o LED</p> <p>4. Despliegue digital del porcentaje de saturación de oxígeno en sangre con intervalo de 50 a 99% o mejor rango con precisión $\leq 1\%$</p> <p>5. Rango de Frecuencia de pulso de 30 a 200 pulsos por minuto o mayor.</p>	

	<ul style="list-style-type: none"> 6. Alarmas programables audibles y visuales alta y baja con precisión del pulso ≤ 1 ppm (o su equivalente) 7. Que permita lecturas en pacientes en movimiento y con baja perfusión. 8. Teclado plano de membrana. 9. Con indicador de batería baja. 10. Funcionamiento a baterías 11. Apagado automático 12. Alarmas audibles y visuales 13. Tiempo de la batería: ≥ 30 horas de uso continuo 	
Accesorios incluidos	<ul style="list-style-type: none"> 14. Con estuche compacto para resguardo del equipo 15. Incluir Una (1) correa para transporte. 16. Incluir Un (1) set de baterías recargable con el equipo y un (1) set de baterías recargable para cambio adicional cuando el usuario lo requiera 17. Cargador de baterías con conexión a 120 VCA $\pm 10\%$, 60 HZ, 1 Fase 	
DOCUMENTACIÓN A ENTREGAR	<ul style="list-style-type: none"> 17. CERTIFICACIONES A ENTREGAR: <ul style="list-style-type: none"> 17.1. Sistema de gestión de la calidad para fabricantes de equipos médicos y servicios relacionados: ISO 13485 o Sistema de Gestión de Calidad ISO 9001 17.2. Aprobada su comercialización por Directiva 93/42CEE (mercado CE) para la Comunidad Europea, PMDA o JPAL para Japón o FDA para los Estados Unidos de América. 17.3. ISO 80601 – 2 – 61 sobre requisitos particulares para la seguridad básica y desempeño esencial de los oxímetros de pulso o equivalente. 18. CON LA ENTREGA DE LOS EQUIPOS: <ul style="list-style-type: none"> 18.1. Se deberá hacer acta de recepción de los manuales aquí descritos los que se entregarán Dos (2) copias preferiblemente en idioma castellano o en su defecto en inglés: <ul style="list-style-type: none"> 18.1.1. Manual de Operación en castellano 	

ÍTEM	CÓDIGO MINSAL	CÓDIGO ONU	NOMBRE
11	60302870	41114509	TENSIÓMETRO ANEROIDE ADULTO CON BRAZALETES
Tipo de equipo	BÁSICO		
Descripción y características técnicas	<ol style="list-style-type: none"> 1. Tensiómetro aneroide con escala de 0-300 mm Hg 2. Exactitud de ± 3 mm Hg. 3. Control de presión toque-pluma, que permita la salida de aire de manera suave y uniforme. 4. Con protector de fabrica contra golpes y caídas y con la capacidad de calibrar a cero. 5. Resistente a caídas de al menos 75 cm de altura sin perder la calibración, verificable en catálogo o certificado por el fabricante. 6. Manga con cierre por banda velcro. 7. Con sistema de acople rápido para el intercambio de mangas 		
Condiciones y características eléctricas, mecánicas y de instalación	<ol style="list-style-type: none"> 8. Portátil en estuche con cierre de alta durabilidad. 		
Accesorios incluidos	<ol style="list-style-type: none"> 9. Tres mangas de hule libre de látex para adulto, reusable y bolsa de tela de nylon resistente con cierre de velcro (una mediana, una grande y una extragrande) 10. Dos mangas de hule libre de látex pediátrica (niños mayores de 7 años), reusable y bolsa de tela de nylon resistente con cierre de velcro. 11. Una pera de hule libre de látex, con válvula metálica de control. 12. Estuche de cuero o vinyl para guardar el equipo y las mangas, con cierre de alta durabilidad. 		
Documentación y/o certificaciones a entregar	<ol style="list-style-type: none"> 13. CON LA OFERTA: <ol style="list-style-type: none"> 13.1. Sistema de gestión de la calidad para fabricantes de equipos médicos y servicios relacionados: ISO 13485 o Sistema de Gestión de Calidad ISO 9001 13.2. Aprobada su comercialización por Directiva 93/42CEE (mercado CE) para la Comunidad Europea, PMDA o JPAL para Japón y FDA para los Estados Unidos de América. 13.3. Norma ISO 81060 Requisitos y métodos de ensayo para el tipo de medida no automatizada de esfigmomanómetros no invasivos o equivalente. 14. CON LA ENTREGA DE LOS EQUIPOS: <ol style="list-style-type: none"> 14.1. Se deberá hacer acta de recepción de los manuales aquí descritos los que se entregarán Dos (2) copias preferiblemente en idioma castellano o en su defecto en inglés: <ol style="list-style-type: none"> 14.1.1. Manual de Operación en castellano 14.1.2. Manual de Partes 		

ÍTEM	CÓDIGO MINSAL	CÓDIGO ONU	NOMBRE
12	60302871	41114509	TENSIÓMETRO ANEROIDE ADULTO DE PARED
Tipo de equipo		BÁSICO	
Descripción y características técnicas	<ol style="list-style-type: none"> 1. Tensiómetro aneroide con escala de 0-300 mm Hg 2. Exactitud de ± 3 mm Hg. 3. Tubo espirado de aproximadamente 2.40mts. Extendido. 4. Control de presión toque-pluma, que permita la salida de aire de manera suave y uniforme. 5. Con la capacidad de calibrar a cero 6. Manga con cierre por banda velcro 7. Equipo para montaje en pared con canasta incluida para banda y perilla insufladora. 8. Soporte fabricado en acero o plástico ABS 9. El equipo debe quedar instalado a entera satisfacción del Administrador de Contrato. 		
Accesorios incluidos	<ol style="list-style-type: none"> 10. Tres mangas de hule libre de látex para adulto, reusable y bolsa de tela de nylon resistente con cierre de velcro (una mediana y una grande y una extragrande) 11. Una pera de hule libre de látex, con válvula metálica de control. 		
Documentación y/o certificaciones a entregar	<ol style="list-style-type: none"> 12. CON LA OFERTA: <ol style="list-style-type: none"> 12.1. Sistema de gestión de la calidad para fabricantes de equipos médicos y servicios relacionados: ISO 13485 o Sistema de Gestión de Calidad ISO 9001 12.2. Aprobada su comercialización por Directiva 93/42CEE (marcado CE) para la Comunidad Europea, PMDA o JPAL para Japón o FDA para los Estados Unidos de América. 12.3. Norma ISO 81060 Requisitos y métodos de ensayo para el tipo de medida no automatizada de esfigmomanómetros no invasivos o equivalente. 13. CON LA ENTREGA DE LOS EQUIPOS: <ol style="list-style-type: none"> 13.1. Se deberá hacer acta de recepción de los manuales aquí descritos los que se entregarán Dos (2) copias preferiblemente en idioma castellano o en su defecto en inglés: <ol style="list-style-type: none"> 13.1.1. Manual de Operación en castellano 13.1.2. Manual de Partes 		

ÍTEM	CÓDIGO MINSAL	CÓDIGO ONU	NOMBRE
13	60302875	41114509	TENSÍOMETRO ANEROIDE PEDIÁTRICO DE TRES BRAZALETES
Tipo de equipo	BÁSICO		
Descripción y características técnicas	<ol style="list-style-type: none"> 1. Para uso en brazo de niño, lactante y neonato. 2. Tensiómetro aneroide con escala de 0-300 mm Hg 3. Exactitud de ± 3 mm Hg. 4. Control de presión toque-pluma, que permita la salida de aire de manera suave y uniforme. 5. Con protector de fabrica contra golpes y caídas y con la capacidad de calibrar a cero. 6. Resistente a caídas de al menos 75 cm de altura sin perder la calibración, verificable en catálogo o certificado por el fabricante. 7. Manga con cierre por banda velcro 		
Condiciones y características eléctricas, mecánicas y de instalación	<ol style="list-style-type: none"> 8. Portátil en estuche con cierre de alta durabilidad. 		
Accesorios incluidos	<ol style="list-style-type: none"> 9. Dos mangas de hule libre de látex Neonatal (niños de 0-28 días) reusable y bolsa de tela de nylon resistente con cierre de velcro 10. Dos mangas de hule libre de látex pediátrica para paciente en edad preescolar y escolar (niños de 2-7 años) reusable y bolsa de tela resistente con cierre de velcro 11. Dos mangas de hule libre de látex para lactantes (1 -24 meses) reusable y bolsa de tela resistente con cierre de velcro 12. Una pera de hule libre de látex con válvula metálica de control 		
Documentación y/o certificaciones a entregar	<ol style="list-style-type: none"> 14. CERTIFICACIONES A ENTREGAR: <ol style="list-style-type: none"> 14.1. Sistema de gestión de la calidad para fabricantes de equipos médicos y servicios relacionados: ISO 13485 o Sistema de Gestión de Calidad ISO 9001 14.2. Aprobada su comercialización por Directiva 93/42CEE (mercado CE) para la Comunidad Europea, PMDA o JPAL para Japón o FDA para los Estados Unidos de América. 14.3. Norma ISO 81060 Requisitos y métodos de ensayo para el tipo de medida no automatizada de esfigmomanómetros no invasivos o equivalente. 15. CON LA ENTREGA DE LOS EQUIPOS: <ol style="list-style-type: none"> 15.1. Se deberá hacer acta de recepción de los manuales aquí descritos los que se entregarán Dos (2) copias preferiblemente en idioma castellano o en su defecto en inglés: <ol style="list-style-type: none"> 15.1.1. Manual de Operación en castellano 15.1.2. Manual de Partes 		

ÍTEM	CÓDIGO MINSAL	CÓDIGO ONU	NOMBRE
14	60302881	41114509	TENSIÓMETRO DIGITAL DE BRAZALETE
Tipo de equipo		BÁSICO	
Descripción y características técnicas		<ol style="list-style-type: none"> 1. Medidor de presión arterial no invasivo electrónico para miembro superior. 2. Funcionamiento de método oscilométrica automático 3. Para calcular y mostrar frecuencia cardiaca y presión arterial no invasiva. 4. Incluye controles y display LCD para mostrar datos numéricos de la presión invasiva y frecuencia cardiaca, específicamente: <ol style="list-style-type: none"> 4.1. Presión media 4.2. Presión sistólica 4.3. Presión diastólica 4.4. Frecuencia de pulso 5. Límites de medición de PA: 30 a 290 mmHg o rango mayor. 6. Exactitud de +/- 3 mmHg o valor menor 7. Límite de frecuencia de pulso: 40 a 180 latidos/min o rango mayor 8. Capacidad de almacenar al menos 100 mediciones. 9. Ajuste a cero automático. 10. Alarmas del equipo requeridas: <ol style="list-style-type: none"> 10.1. Fuga del brazalete 10.2. Desconexión del brazalete 10.3. Fallo de lectura satisfactoria 10.4. Aviso de batería baja. 11. Alerta visual y/o audible al finalizar la medición 12. Presión de inflado configurable o automática. 13. Configuración con tubos de goma que se puedan desconectar completamente, para permitir cortar periódicamente los extremos deteriorados. 	
Accesorios incluidos por equipo		<ol style="list-style-type: none"> 14. Un (1) Estuche de cuero, vinil u otro material resistente, con cierre de alta durabilidad. 15. Dos (2) brazaletes adulto mediano 16. Dos (2) brazaletes adulto grande 17. Dos (2) brazaletes de adulto extragrande 18. Un (1) pedestal para ajuste seguro y traslado del equipo, incluyendo canastilla para accesorios. 	
Condiciones y características eléctricas, mecánicas y de instalación		<ol style="list-style-type: none"> 19. Equipo con baterías o set de baterías recargables con soporte para al menos una hora de funcionamiento 20. Cargador de batería interno o externo a conectar a 120 VAC/60 Hz / 1 fase. 21. Chasis resistente a la corrosión y líquidos de desinfección hospitalaria. 22. Longitud del tubo de goma de al menos 0.30 m. 23. Accesorios y equipo libre de látex. 	

Documentación y/o certificaciones a entregar	<p>24. CON LA OFERTA:</p> <p>24.1. Sistema de gestión de la calidad para fabricantes de equipos médicos y servicios relacionados: ISO 13485</p> <p>24.2. Aprobada su comercialización por Directiva 93/42CEE (marcado CE) para la Comunidad Europea, PMDA o JPAL para Japón o FDA para los Estados Unidos de América</p> <p>24.3. Requisitos particulares para la seguridad básica y el funcionamiento esencial de esfigmomanómetros automáticos no invasivos: IEC 80601-2-30 o norma universal para la validación de dispositivos de medición de la presión arterial no invasivos con esfigmomanómetros: AAMI/ESH/ISO 81060-2 o sistema de medición de presión arterial electromecánico DS/EN 1060-3.</p> <p>25. CON LA ENTREGA DE LOS EQUIPOS:</p> <p>25.1. Se deberá hacer acta de recepción de los manuales aquí descritos los que se entregarán una copia, preferiblemente en idioma castellano o en su defecto en inglés:</p> <p>25.1.1. Manual de Operación en castellano</p> <p>25.1.2. Manual de Partes.</p> <p>25.1.3. Manual de servicio.</p>	
--	--	--

ÍTEM	CÓDIGO MINSAL	CÓDIGO ONU	NOMBRE
15	60302928	41112210	TERMÓMETRO INFRARROJO SIN TACTO, PARA TEMPERATURA CORPORAL
Tipo de equipo	BÁSICO		
Descripción	1. Equipo para medición de temperatura corporal.		
Características	<p>2. Tecnología de medición infrarroja de temperatura, tomado de la frente del paciente, sin contacto.</p> <p>3. Lectura en menos de 10 segundos.</p> <p>4. Indicador de fecha y hora.</p> <p>5. Mediciones en grados Celsius y Fahrenheit.</p> <p>6. Con señal acústica.</p> <p>7. Rango útil de medida 34°C - 42 °C. o mayor.</p> <p>8. Con alarma de fiebre.</p> <p>9. Precisión de la medición en la frente: ± 0.2°C</p> <p>10. Con memoria de al menos las 50 últimas mediciones.</p> <p>11. Pantalla LCD con retroiluminación, de 3 dígitos.</p> <p>12. Apagado automático.</p> <p>13. Con indicador de sustitución de la batería.</p>		
Accesorios incluidos y Características Eléctricas	<p>14. Estuche</p> <p>15. Por baterías recargables, con cargador incluido a (120 ±10%) VCA, Frecuencia: 60 Hertz, monofásico.</p> <p>16. Tipo pastilla, incluir dos adicional.</p>		

Características Mecánicas	17. De carcasa resistente y de fácil limpieza. 18. Peso no mayor a 150 gramos.	
Documentación y/o certificaciones a entregar	16. CERTIFICACIONES A ENTREGAR: 16.1. Sistema de gestión de la calidad para fabricantes de equipos médicos y servicios relacionados: ISO 13485 o Sistema de Gestión de Calidad ISO 9001 16.2. Aprobada su comercialización por Directiva 93/42CEE (marcado CE) para la Comunidad Europea, PMDA o JPAL para Japón y FDA para los Estados Unidos de América 17. CON LA ENTREGA DE LOS EQUIPOS: 17.1. Se deberá hacer acta de recepción de los manuales aquí descritos los que se entregarán Dos (2) copias preferiblemente en idioma castellano o en su defecto en inglés: 17.1.1. Manual de Operación en castellano	

MOBILIARIO CLÍNICO

ÍTEM	CÓDIGO MINSAL	CÓDIGO ONU	NOMBRE
16	62704025	42192104	BANCO GIRATORIO AJUSTABLE DE ACERO INOXIDABLE
Tipo	MOBILIARIO CLÍNICO		
Descripción y características técnicas y mecánicas	1. Banco giratorio de acero inoxidable 2. Con descansa pies tubular soldado a la estructura de acero inoxidable. 3. Con mecanismo de altura ajustable entre 50 a 65 cm \pm 5 cm 4. Diámetro del asiento 40 cm 5. Al menos 5 rodos giratorios, de fácil maniobrabilidad y silenciosos. 6. Estructura tubular central de 20mm ($\frac{3}{4}$ "") 7. Diámetro de los rodos: 6-8 cm 8. Capacidad de carga mínima: 300 lb (135 kg) 9. Los apoyos en estructura tubular de 1" 10. Fabricado en acero inoxidable grado AISI 304 o AISI 316 acabado pulido.		
Documentación y/o certificaciones a entregar	11. CON LA OFERTA: 11.1. Certificado del acero inoxidable según normativa AISI 304 o AISI 316		

ÍTEM	CÓDIGO MINSAL	CÓDIGO ONU	NOMBRE
17	62704207	30162402	CORTINA ANTIBACTERIANA
Tipo de equipo		ESPECIALIZADO	
Descripción y características técnicas		<ol style="list-style-type: none"> 1. Cortina antibacterial fabricada de poliéster y/o PVC termo plastificado, sujeta al cielo falso e instalada en riel. 2. Cortina con curva en L o recta, para instalar entre el área de exploración y el área de entrevista en consultorios médicos. 3. Resistencia antibacterial que imposibilita cualquier tipo de bacteria, hongo o virus según normativa ASTM-G-22. 4. Propiedades antiestáticas, ignífuga o retardante de llama, inodora y anti-manchas. 5. Color de preferencia - Celeste 6. Dimensiones mínimas: <ol style="list-style-type: none"> 6.1. Largo: 3.00 m 6.2. Alto: 2.60 m 7. Incluye todos los accesorios como correderas, rieles, tapas y/o uniones necesarias para la correcta instalación de la cortina. 8. Rieles contruidos de aluminio o material superior. 9. Se deberá dejar instalada entera satisfacción del administrador de contrato. 	

ÍTEM	CÓDIGO MINSAL	CÓDIGO ONU	NOMBRE
18	62704160	42192001	CANAPÉ PARA EXAMEN UNIVERSAL
Tipo		MOBILIARIO CLÍNICO	
Descripción y características técnicas y mecánicas		<ol style="list-style-type: none"> 1. Respaldo abatible con una inclinación máxima de 60º y una posición intermedia de 30º aproximadamente. 2. Colchoneta de espuma de poliuretano ignífugo de 3.5" de espesor, forrado de tapiz plástico o vinyl color negro sin costuras, lavable resistente a los desinfectantes utilizados en ambientes hospitalarios 3. Con repisa auxiliar para toma de muestras. 4. Tacos de hule antideslizantes en los cuatro apoyos del canapé. 5. Porta rollo de papel integrado a la estructura. 6. Estructura metálica de perfil cuadrado de 25.4 x 25.4 mm (1" x 1") de lámina de acero calibre No. 18. 7. Acabado con anticorrosivo y en pintura color beige resistente a la aplicación de desinfectantes de uso hospitalario. 8. Capacidad de carga de al menos: 350 lb (160 kg) 9. Dimensiones: <ol style="list-style-type: none"> 9.1. Largo: (180-195) cm 9.2. Ancho: (60 -65) cm 9.3. Alto: (70-85) cm 	

ÍTEM	CÓDIGO MINSAL	CÓDIGO ONU	NOMBRE
19	62704320	30162101	GRADILLA DE DOS PELDAÑOS ANTIDESLIZANTES
Tipo		MOBILIARIO CLÍNICO	
Descripción y características técnicas y mecánicas		<ol style="list-style-type: none"> 1. Gradilla de dos peldaños con cubierta de tapiz ahulado antideslizante. 2. Las patas llevarán "zapatillas" de hule antideslizante. 3. Fabricada en acero inoxidable con perfil tubular de 1" 4. Dimensiones aproximadas: (\pm 2cm) <ol style="list-style-type: none"> 4.1. Alto 45 cm 4.2. Ancho 35 cm 4.3. Profundidad 40 cm 	

ÍTEM	CÓDIGO MINSAL	CÓDIGO ONU	NOMBRE
20	62704330	42192001	MESA AUXILIAR HOSPITALARIA PARA USOS DIVERSOS, MEDIANA
Tipo		MOBILIARIO CLÍNICO	
Descripción y características técnicas y mecánicas		<ol style="list-style-type: none"> 1. Mesa auxiliar hospitalaria para colocar instrumental o equipo durante la realización de procedimientos diagnósticos o quirúrgicos. 2. Construida completamente de acero inoxidable, tipo AISI 304, 316 o 316L o equivalente. 3. Cubierta unida al bastidor 4. Con un entrepaño. 5. Diámetro mínimo de las ruedas: 10.1 cm (4"), fabricadas en hule natural, con rodamiento tipo semipesado, frenos en al menos dos ruedas en disposición diagonal. 6. Debe contar con guarda alrededor de todo el carro tanto en el sobre como el entrepaño de 5 cm de alto mínimo. 7. Dimensiones aproximadas de referencia: <ol style="list-style-type: none"> 7.1. Ancho: 50- 60 cm. 7.2. Largo: 60 - 70 cm. 7.3. Altura: 80- 90 cm. 	

ÍTEM	CÓDIGO MINSAL	CÓDIGO ONU	NOMBRE
21	62704490	42192210	SILLA DE RUEDAS, TIPO MANUAL PARA TRASLADO DE PACIENTE ADULTO
Tipo		MOBILIARIO CLÍNICO	
Descripción y características técnicas y mecánicas		<ol style="list-style-type: none"> 1. Silla de ruedas plegable para trasladar pacientes adultos 2. Descansa brazos desmontables y acolchonados. 3. Puños de empuje incorporados a la estructura. 4. Con palanca de freno para las ruedas traseras. 5. Descansa pies abatibles, con opción para ajustar la altura. 6. Eleva piernas en aluminio pulido o acero inoxidable. 	

	<ol style="list-style-type: none"> 7. Asiento y respaldo flexible y adaptable a diferentes pacientes. 8. Con soporte para atril porta suero incorporado a la parte trasera de la silla. 9. Ruedas delanteras: giratorias, macizas, anti-pelusa. 10. Ruedas traseras: fijas laterales, macizas. 11. Ruedas traseras con aros de empuje anatómicos paralelos que sirva para que el paciente movilice la silla. 12. Estructura metálica capaz de soportar la carga mínima requerida, de fácil limpieza, anticorrosiva y resistente a la aplicación de desinfectantes de uso hospitalario. 13. La tapicería deber ser en un material resistente al enmohecimiento y retardante a la llama. 14. Puños de empuje forrados de hule. 15. Capacidad de carga de 300 lb (135 kg) o mayor. 16. Dimensiones aproximadas de referencia: <ol style="list-style-type: none"> 16.1. Ancho de silla: 55-60 cm. 16.2. Largo de silla: 45-60 cm. 16.3. Diámetro aproximado de rueda giratoria delantera: 18-25 cm. 16.4. Diámetro aproximado de rueda fija trasera: 55-70 cm. 	
Accesorios a incluir	<ol style="list-style-type: none"> 17. Atril porta suero tipo telescópico. 	

INSTRUMENTAL

ÍTEM	CÓDIGO MINSAL	CÓDIGO ONU	NOMBRE
22	63001005	42294203	CAJA METÁLICA DE CURACIONES, DE ACERO INOXIDABLE, INCLUYE EL INSTRUMENTAL
	Tipo	INSTRUMENTAL	
	Descripción y características técnicas y mecánicas	<ol style="list-style-type: none"> 1. Contenedor metálico con tapa, para esterilizar incluyendo el instrumental que consta de los siguientes elementos, con medidas aproximadas: <ol style="list-style-type: none"> 1.1. 3 Tijera mayo, curva de 170mm. 1.2. 6 Pinza intestinal Allis fino 190mm. 1.3. 6 Pinza Kocher-Ochsner recta 1x2d.200mm. 1.4. 3 Bandeja laboratorio, 0,16 L. 1.5. 3 Bandeja laboratorio, 0,4 L. 1.6. 3 Riñonera, 250 mm. 1.7. 3 Pinza anatómica 145mm. 2. Todo el instrumental y el contenedor deberá ser fabricado completamente de acero inoxidable grado 304 o 316 según normativa AISI. 	
	Documentación y/o certificaciones a entregar	<ol style="list-style-type: none"> 3. CON LA OFERTA: <ol style="list-style-type: none"> 3.1. Certificado del acero inoxidable según normativa AISI 304 o AISI 316 	

4. Planos o diseños

Este Documento de Licitación No Incluye planos ni diseños.

5. Inspecciones y pruebas

Las inspecciones e instalaciones para verificar el cumplimiento de especificaciones técnicas y funcionamiento de los bienes ofertados serán realizadas en las instalaciones de las Unidades Comunitarias de Salud donde hayan sido instalados, lo que deberá ser coordinado previamente con el Administrador del contrato. El oferente adjudicado deberá contar con el Acta de Recepción de los bienes a satisfacción del MINSAL y el Acta de Satisfacción por parte del Administrador del Contrato de las Inspecciones y Pruebas realizadas a los bienes contratados.

El MINSAL podrá rechazar un equipo o sus partes que no pasen las inspecciones o pruebas establecidas en este apartado. El oferente tendrá que rectificar o reemplazar los equipos rechazados o hacer las correcciones necesarias para cumplir con las especificaciones sin ningún costo para el MINSAL. Asimismo, tendrá que repetir las inspecciones y/o pruebas. El oferente no podrá eximirse de las garantías u otras obligaciones en virtud del contrato que se firme entre las partes.

PARTE 3. Contrato

Sección VIII. Condiciones Generales del Contrato

Índice

1. Definiciones	103
2. Documentos del Contrato	104
3. Fraude y Corrupción	104
4. Interpretación	104
5. Idioma.....	105
6. Asociación en Participación, Consorcio o Asociación	105
7. Elegibilidad.....	105
8. Notificaciones.....	106
9. Ley aplicable.....	106
10. Solución de controversias	106
11. Inspecciones y auditorías a cargo del OFID	107
12. Alcance de los suministros	107
13. Entrega y documentos	107
14. Responsabilidades del Proveedor	107
15. Precio del Contrato.....	107
16. Condiciones de Pago.....	107
17. Impuestos y derechos.....	108
18. Garantía de Cumplimiento.....	108
19. Derechos de Autor.....	108
20. Confidencialidad de la información.....	109
21. Subcontratación	109
22. Especificaciones y normas.....	109

23. Embalaje y documentos.....	110
24. Seguros	110
25. Transporte y servicios conexos	110
26. Inspecciones y pruebas.....	111
27. Liquidación por daños y perjuicios	112
28. Garantía de los Bienes	112
29. Patentes y exención de responsabilidad.....	113
30. Limitación de responsabilidad.....	114
31. Cambio en las leyes y regulaciones	114
32. Fuerza Mayor	114
33. Órdenes de cambio y enmiendas al Contrato	115
34. Prórroga de los plazos.....	116
35. Rescisión	117
36. Cesión	118
37. Restricciones a la exportación.....	118

Sección VIII. Condiciones Generales del Contrato

1. **Definiciones**
- 1.1 Las siguientes palabras y expresiones tendrán los significados que aquí se les asigna:
- (a) Por "OFID" se entiende OFID y se refiere A The OPEC Fund for International Development.
 - (b) Por "Contrato" se entiende el Convenio de Contrato celebrado entre el Comprador y el Proveedor, junto con los Documentos del Contrato allí referidos, incluyendo todos los anexos y apéndices, y todos los documentos incorporados allí por referencia.
 - (c) Por "Documentos del Contrato" se entiende los documentos enumerados en el Convenio de Contrato, incluyendo cualquier enmienda.
 - (d) Por "Precio del Contrato" se entiende el precio pagadero al Proveedor según se especifica en el Convenio de Contrato, sujeto a las condiciones y ajustes allí estipulados o deducciones propuestas, según corresponda en virtud del Contrato.
 - (e) Por "día" se entiende día calendario.
 - (f) Por "cumplimiento" se entiende la prestación de los Servicios Conexos por parte del Proveedor de acuerdo con los términos y condiciones establecidas en el Contrato.
 - (g) Por "CGC" se entiende las Condiciones Generales del Contrato.
 - (h) Por "Bienes" se entiende todos los productos, materia prima, maquinaria y equipos, y otros materiales que el Proveedor deba proporcionar al Comprador en virtud del Contrato.
 - (i) El "País del Comprador" es el país especificado en las **Condiciones Especiales del Contrato (CEC)**.
 - (j) Por "Comprador" se entiende la entidad que compra los Bienes y Servicios Conexos, según **se indica en las CEC**.
 - (k) Por "Servicios Conexos" se entiende los servicios incidentales relativos a la provisión de los bienes, tales como seguro, instalación, capacitación y mantenimiento inicial y otras obligaciones similares del Proveedor en virtud del Contrato.
 - (l) Por "CEC" se entiende las Condiciones Especiales del Contrato.
 - (m) Por "Subcontratista" se entiende cualquier persona física, entidad privada o pública, o una combinación de estas, a las cuales el Proveedor ha subcontratado para que suministren parte de los Bienes o presten parte de los Servicios Conexos.
 - (n) Por "Proveedor" se entiende la persona física o entidad privada o pública, o una combinación de estas, cuya oferta para ejecutar el Contrato ha sido

aceptada por el Comprador y es denominada como tal en el Convenio de Contrato.

- (o) Por “emplazamiento del Proyecto”, donde corresponde, se entiende el lugar citado en las **CEC**.

- 2. **Documentos del Contrato**
 - 2.1 Con sujeción al orden de precedencia establecido en el Convenio de Contrato, se entiende que todos los documentos que forman parte integral del Contrato (y todos sus componentes allí incluidos) son correlativos, complementarios y recíprocamente aclaratorios. El Convenio de Contrato deberá leerse de manera integral.
- 3. **Fraude y Corrupción**
 - 3.1 El OFID requiere el cumplimiento de sus Directrices Contra el Fraude y la Corrupción.
 - 3.2 El Comprador exige al Proveedor que divulgue aquellas comisiones u honorarios que pudieran haber sido pagados o que hayan de ser pagados a los agentes o cualquier otra parte con relación al proceso de Licitación o ejecución del Contrato. La información divulgada deberá incluir al menos el nombre y domicilio del agente o de la otra parte, el monto y la moneda, y el propósito de la comisión, gratificación u honorario.
- 4. **Interpretación**
 - 4.1 Si el contexto así lo requiere, el singular significa el plural, y viceversa.
 - 4.2 Incoterms
 - (a) El significado de cualquier término comercial, así como los derechos y obligaciones de las partes serán los prescritos en los Incoterms, **conforme se especifica en las CEC**, a menos que sea incongruente con alguna disposición del Contrato.
 - (b) El uso de los términos EXW, CIP, FCA, CFR y otros similares se regirá por las normas establecidas en la edición vigente de los Incoterms especificada en las **CEC** y publicada por la Cámara de Comercio Internacional en París, Francia.
 - 4.3 Totalidad del acuerdo

El Contrato constituye la totalidad de lo acordado entre el Comprador y el Proveedor y sustituye todas las comunicaciones, negociaciones y acuerdos (escritos o verbales) realizados entre las partes con anterioridad a la fecha de la celebración del Contrato.
 - 4.4 Enmienda

Ninguna enmienda u otra variación al Contrato será válida, a menos que sea hecha por escrito, esté fechada, se refiera expresamente al Contrato y esté firmada por un representante de cada una de las partes debidamente autorizado.

4.5 Limitación de dispensas

- (a) Con sujeción a lo indicado en la subcláusula 4.5 (b) siguiente de las CGC, ninguna dilación, tolerancia, demora o aprobación por cualquiera de las partes al hacer cumplir algún término y condición del Contrato, así como tampoco el otorgamiento de prórrogas por una de las partes a la otra, perjudicará, afectará o limitará los derechos de esa parte en virtud del Contrato. Asimismo, ninguna dispensa concedida por cualquiera de las partes por incumplimiento del Contrato servirá de dispensa para incumplimientos posteriores o continuos del Contrato.
- (b) Toda dispensa de los derechos, facultades o remedios de una de las partes en virtud del Contrato deberá otorgarse por escrito, llevar la fecha y estar firmada por un representante autorizado de la parte que la otorga, y deberá especificar la obligación que está dispensando y el alcance de la dispensa.

4.6 Divisibilidad

Si cualquier disposición o condición del Contrato fuese prohibida o resultase inválida o inejecutable, dicha prohibición, invalidez o falta de ejecución no afectará la validez o el cumplimiento de las otras disposiciones o condiciones del Contrato.

5. Idioma

- 5.1 El Contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al Contrato intercambiados entre el Proveedor y el Comprador, deberán ser escritos en el idioma especificado en las CEC. Los documentos de respaldo y el material impreso que formen parte del Contrato pueden estar en otro idioma, siempre que vayan acompañados de una traducción fidedigna de las partes pertinentes al idioma especificado, en cuyo caso dicha traducción prevalecerá para a los efectos de la interpretación del Contrato.
- 5.2 El Proveedor será responsable de todos los costos que implique traducir al idioma principal los documentos que proporcione, así como de todos los riesgos derivados de las posibles imprecisiones de dicha traducción.

6. Asociación en Participación, Consorcio o Asociación

- 6.1 Si el Proveedor es una Asociación en Participación, Consorcio o Asociación ("APCA"), un consorcio o una asociación, todas las partes que lo conforman serán solidariamente responsables frente al Comprador por el cumplimiento de las disposiciones del Contrato y deberán designar a una de ellas para que actúe como representante con facultades para obligar jurídicamente a la APCA, el consorcio o la asociación. La composición o constitución de la APCA no podrá modificarse sin el previo consentimiento del Comprador.

7. Elegibilidad

- 7.1 El Proveedor y sus Subcontratistas deberán tener la nacionalidad de un país elegible. Se considera que un Proveedor o Subcontratista tiene la nacionalidad de un país si es un ciudadano o está constituido o inscripto en él y opera de conformidad con sus normas y leyes.
- 7.2 Todos los Bienes y Servicios Conexos que hayan de suministrarse en el marco del Contrato con financiamiento del OFID deberán tener su origen en países elegibles. Por "origen" se entiende, a los fines de esta cláusula, el país donde los

bienes han sido extraídos, cosechados, cultivados, producidos, fabricados o procesados, o donde, como resultado de la manufactura, el procesamiento o el ensamblaje, se genera otro artículo reconocido comercialmente que difiere en gran medida de las características básicas de sus componentes.

- 8. Notificaciones**
- 8.1 Todas las notificaciones entre las partes en virtud de este Contrato deberán cursarse por escrito a la dirección indicada en las **CEC**. El término “por escrito” se refiere a toda comunicación en forma escrita con prueba de recibo.
- 8.2 Las notificaciones serán efectivas en la fecha de entrega y en la fecha de la notificación, la que sea posterior.
- 9. Ley aplicable**
- 9.1 El Contrato se regirá por las leyes del País del Comprador, y se interpretará conforme a dichas leyes, a menos que en las **CEC** se indique otra cosa.
- 9.2 Durante la ejecución del Contrato, el Proveedor deberá cumplir con las prohibiciones relativas a la importación de bienes y servicios del País del Comprador cuando:
- (a) como consecuencia de las leyes o regulaciones oficiales, el país del Prestatario prohibiera las relaciones comerciales con dicho país;
- 9.2 (b) por un acto realizado en cumplimiento de una decisión del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas adoptada conforme al Capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas, el país del Prestatario prohíba cualquier importación de bienes de aquel país, o pagos a cualquier país, persona o entidad de aquel país.
- 10. Solución de controversias**
- 10.1 El Comprador y el Proveedor harán todo lo posible para resolver amigablemente, mediante negociaciones directas informales, cualquier desacuerdo o controversia que se haya suscitado entre ellos en relación con el Contrato.
- 10.2 Si, transcurridos 28 (veintiocho) días, las partes no han podido resolver la controversia o diferencia mediante dichas consultas mutuas, el Comprador o el Proveedor podrá notificar a la otra parte sobre sus intenciones de iniciar un proceso de arbitraje con respecto al asunto en disputa, conforme a las disposiciones que se indican a continuación, y no podrá iniciarse un proceso de arbitraje con respecto a dicho asunto, a menos que se haya cursado dicha notificación. Cualquier controversia o diferencia respecto de la cual se haya notificado la intención de iniciar un proceso de arbitraje de conformidad con esta cláusula se resolverá definitivamente mediante arbitraje. El proceso de arbitraje podrá comenzar antes o después de la entrega de los Bienes en virtud del Contrato. El arbitraje se llevará a cabo según el reglamento de procedimientos **estipulado en las CEC**.
- 10.3 Sin perjuicio de las referencias al arbitraje que figuran en este documento,
- (a) ambas partes deben continuar cumpliendo con sus respectivas obligaciones derivadas del Contrato, a menos que acuerden otra cosa;
- (b) el Comprador pagará al Proveedor el dinero que le adeude.

- 11. Inspecciones y auditorías a cargo del OFID**
- 11.1 El Proveedor deberá mantener, y realizar todos los esfuerzos razonables para que sus Subcontratistas mantengan, cuentas exactas y sistematizadas, así como registros contables relativos a los Bienes de forma tal que permitan identificar los tiempos de cambios pertinentes y los costos.
- 11.2 De conformidad con el párrafo 2.2 (e). del apéndice de las Condiciones Generales, el Proveedor permitirá, y procurará que sus agentes (hayan sido declarados o no), subcontratistas subconsultores, prestadores de servicios, proveedores y personal permitan, que la OFID o las personas designadas por la OFID inspeccionen las instalaciones y/o las cuentas, los registros y otros documentos relacionados con los procesos de calificación, selección y/o la ejecución del Contrato, y dispongan que dichas cuentas, registros y otros documentos sean auditados por medio de auditores designados por el OFID. El Proveedor y sus Subcontratistas y subconsultores deberán prestar atención a lo estipulado en la cláusula 3.1, que establece, *inter alia*, que las acciones encaminadas a impedir sustancialmente el ejercicio de los derechos de la OFID de realizar auditorías e inspecciones constituyen una práctica prohibida sujeta a la rescisión del contrato.
- 12. Alcance de los suministros**
- 12.1 Los Bienes y Servicios Conexos se suministrarán según lo estipulado en los Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos.
- 13. Entrega y documentos**
- 13.1 Con sujeción a lo dispuesto en la subcláusula 33.1 de las CGC, la entrega de los Bienes y la Finalización de los Servicios Conexos se realizará de acuerdo con el Cronograma de Entregas y de Cumplimiento indicado en los Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos. Los detalles de los documentos de embarque y otros que deberá suministrar el Proveedor se especifican en las **CEC**.
- 14. Responsabilidades del Proveedor**
- 14.1 El Proveedor deberá proporcionar todos los Bienes y Servicios Conexos incluidos en el alcance de suministros de conformidad con la cláusula 12 de las CGC, el Cronograma de Entregas y de Finalización, de conformidad con la cláusula 13 de las CGC.
- 15. Precio del Contrato**
- 15.1 Los precios que cobre el Proveedor por los Bienes proporcionados y los Servicios Conexos prestados en virtud del Contrato no podrán ser diferentes de los cotizados por el Proveedor en su Oferta, salvo que se trate de un ajuste de precios autorizado en las **CEC**.
- 16. Condiciones de Pago**
- 16.1 El Precio del Contrato, incluyendo cualquier pago por anticipo, si corresponde, se pagará según se establece en las **CEC**.
- 16.2 La solicitud de pago del Proveedor al Comprador deberá formularse por escrito e ir acompañada de recibos que describan, según corresponda, los Bienes entregados y los Servicios Conexos prestados, y de los documentos presentados de conformidad con la cláusula 13 de las CGC y en cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el Contrato.
- 16.3 El Comprador efectuará los pagos prontamente, pero en ningún caso podrá hacerlo una vez transcurridos 60 (sesenta) días de la fecha en que el Proveedor haya presentado una factura o una solicitud de pago, y el Comprador la haya aceptado.

- 16.4 Las monedas en las que se pagará al Proveedor en virtud de este Contrato serán aquellas que el Proveedor hubiese especificado en su Oferta.
- 16.5 Si el Comprador no efectuara cualquiera de los pagos al Proveedor en las fechas de vencimiento correspondientes o dentro del plazo establecido en las CEC, el Comprador le pagará intereses sobre los montos de los pagos en mora a la tasa establecida en las CEC, por el período de la demora y hasta que se haya efectuado el pago completo, ya sea antes o después de cualquier sentencia judicial o laudo arbitral.
- 17. Impuestos y derechos**
- 17.1 En el caso de bienes fabricados fuera del País del Comprador, el Proveedor será totalmente responsable por todos los impuestos, timbres, comisiones por licencias y otros cargos similares impuestos fuera de dicho país.
- 17.2 En el caso de bienes fabricados en el País del Comprador, el Proveedor será totalmente responsable por todos los impuestos, gravámenes, comisiones por licencias y otros cargos similares que se abonen hasta la entrega de los Bienes contratados al Comprador.
- 17.3 El Comprador arbitrará todos los medios necesarios para que el Proveedor se beneficie con el mayor alcance posible de cualquier exención impositiva, concesión o privilegio legal que pudiese serle aplicable en el País del Comprador.
- 18. Garantía de Cumplimiento**
- 18.1 Si así se estipula en las CEC, el Proveedor, dentro de los 28 (veintiocho) días posteriores a la notificación de la adjudicación del Contrato, deberá suministrar la Garantía de Cumplimiento del Contrato por el monto establecido en las CEC.
- 18.2 Los recursos de la Garantía de Cumplimiento serán pagaderos al Comprador como indemnización por cualquier pérdida que pudiera ocasionarle el incumplimiento de las obligaciones del Proveedor en virtud del Contrato.
- 18.3 Como se establece en las CEC, la Garantía de Cumplimiento, en caso de ser requerida, deberá estar denominada en la(s) misma(s) moneda(s) del Contrato o en una moneda de libre convertibilidad aceptable para el Comprador, y deberá presentarse en uno de los formatos estipulados por el Comprador en las CEC o en otro formato que este considere aceptable.
- 18.4 A menos que se indique otra cosa en las CEC, la Garantía de Cumplimiento será liberada por el Comprador y devuelta al Proveedor a más tardar 28 (veintiocho) días contados a partir de la fecha de Cumplimiento de las obligaciones del Proveedor en virtud del Contrato, incluyendo cualquier obligación relativa a la garantía de los bienes.
- 19. Derechos de Autor**
- 19.1 Los derechos de autor respecto de todos los planos, documentos y otros materiales que contengan datos e información proporcionados por el Proveedor al Comprador seguirán siendo de propiedad del Proveedor. Si esta información fue suministrada al Comprador directamente o a través del Proveedor por un tercero, incluyendo proveedores de materiales, el derecho de autor de dichos materiales seguirá siendo de propiedad de dichos terceros.

- 20. Confidencialidad de la información**
- 20.1 El Comprador y el Proveedor deberán mantener bajo estricta confidencialidad y en ningún momento divulgarán a terceros, sin el consentimiento de la otra parte, documentos, datos u otra información que hubiera sido directa o indirectamente proporcionada por la otra parte en relación con el Contrato antes, durante o después de su ejecución. Sin perjuicio de ello, el Proveedor podrá proporcionar a sus Subcontratistas los documentos, datos e información recibidos del Comprador a fin de que estos puedan llevar a cabo su trabajo en el marco del Contrato. En tal caso, el Proveedor obtendrá de dichos Subcontratistas un compromiso de confidencialidad similar al que debe asumir el Proveedor en virtud de la cláusula 20 de las CGC.
- 20.2 El Comprador no utilizará dichos documentos, datos u otra información recibidos del Proveedor para ningún fin que no esté relacionado con el Contrato. Asimismo, el Proveedor no utilizará los documentos, datos u otra información recibidos del Comprador para ningún otro fin que el de la ejecución del Contrato.
- 20.3 No obstante, la obligación de las partes derivada de las subcláusulas 20.1 y 20.2 de las CGC no se aplicará a información que:
- (a) el Comprador o el Proveedor deba compartir con el OFID u otras instituciones que participan en el financiamiento del Contrato;
 - (b) actualmente o en el futuro pase a ser de dominio público sin culpa de la parte en cuestión;
 - (c) pueda comprobarse que estaba en poder de dicha parte al momento de ser divulgada y que no fue obtenida previamente, de manera ni indirecta, de la otra parte, o
 - (d) que un tercero que no tenía obligación de confidencialidad puso a disposición de esa parte.
- 20.4 Las disposiciones precedentes de esta cláusula 20 de las CGC no modificarán de modo alguno ningún compromiso de confidencialidad asumido por cualquiera de las partes de este instrumento antes de la fecha del Contrato con respecto a los Suministros o a cualquier parte de ellos.
- 20.5 Las disposiciones de la cláusula 20 de las CGC seguirán siendo válidas luego del cumplimiento o la extinción del Contrato, sea cual fuere el motivo.
- 21. Subcontratación**
- 21.1 El Proveedor informará al Comprador por escrito acerca de todos los subcontratos que adjudique en virtud del Contrato, siempre que no los hubiera especificado en su Oferta. Dicha notificación, en la Oferta original u Ofertas posteriores, no eximirá al Proveedor de las obligaciones, deberes y compromisos o responsabilidades contraídas en virtud del Contrato.
- 21.2 Todos los subcontratos deberán cumplir con las disposiciones de las cláusulas 3 y 7 de las CGC.
- 22. Especificaciones y normas**
- 22.1 Especificaciones técnicas y planos
- (a) Los Bienes y Servicios Conexos proporcionados en el marco de este Contrato deberán ajustarse a las especificaciones técnicas y a las normas

estipuladas en la Sección VI, "Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos", y, cuando no se haga referencia a una norma aplicable, la norma será equivalente o superior a las normas oficiales cuya aplicación sea apropiada en el país de origen de los Bienes.

- (b) El Proveedor tendrá derecho a deslindar su responsabilidad por cualquier diseño, dato, plano, especificación u otro documento, o por cualquier modificación de estos, proporcionado o diseñado por el Comprador o en nombre de él, notificando a este último de dicho deslinde.
- (c) Cuando en el Contrato se haga referencia a códigos y normas conforme a los cuales este deberá ejecutarse, la edición o versión revisada de dichos códigos y normas será la especificada en los Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos. Cualquier cambio de dichos códigos o normas durante la ejecución del Contrato se aplicará solamente con la aprobación previa del Comprador y dicho cambio estará regido por la cláusula 33 de las CGC.

23. Embalaje y documentos

- 23.1 El Proveedor embalará los Bienes en la forma necesaria para impedir que se dañen o deterioren durante el transporte al lugar de destino final indicado en el Contrato. El embalaje deberá ser adecuado para resistir, entre otras cosas, la manipulación descuidada, la exposición a temperaturas extremas, la sal y las precipitaciones, y el almacenamiento en espacios abiertos. En el tamaño y peso de los embalajes se tendrá en cuenta, cuando corresponda, la lejanía del lugar de destino final de los bienes y la carencia de equipos para la carga y descarga de materiales pesados en todos los puntos en que los bienes deban transbordarse.
- 23.2 El embalaje, las identificaciones y los documentos que se coloquen dentro y fuera de los bultos deberán cumplir estrictamente con los requisitos especiales que se hayan estipulado expresamente en el Contrato, y cualquier otro requisito, si lo hubiere, especificado en las CEC y en cualquier otra instrucción dispuesta por el Comprador.

24. Seguros

- 24.1 A menos que se disponga otra cosa en las **CEC**, los Bienes suministrados en el marco del Contrato deberán estar completamente asegurados, en una moneda de libre convertibilidad de un país elegible, contra riesgo de extravío o daños incidentales ocurridos durante la fabricación, adquisición, transporte, almacenamiento y entrega, de conformidad con los Incoterms aplicables o según se disponga en las **CEC**.

25. Transporte y servicios conexos

- 25.1 A menos que se disponga otra cosa en las **CEC**, la responsabilidad por los arreglos de transporte de los Bienes se regirá por los Incoterms indicados.
- 25.2 Podrá exigirse al Proveedor que suministre alguno o la totalidad de los siguientes servicios, además de los servicios adicionales, si los hubiere, especificados en las CEC:
 - (a) funcionamiento o supervisión *in situ* del ensamblaje o puesta en marcha de los Bienes suministrados;

- (b) provisión de herramientas de ensamblaje o mantenimiento de los Bienes suministrados;
 - (c) provisión de un manual detallado de operaciones y de mantenimiento apropiado para cada una de las unidades de los Bienes suministrados;
 - (d) funcionamiento o supervisión o mantenimiento o reparación de los Bienes suministrados, por un período de tiempo acordado entre las partes, entendiéndose que este servicio no exime al Proveedor de ninguna de las garantías de funcionamiento derivadas de este Contrato; y
 - (e) capacitación del personal del Comprador, en la planta del Proveedor o en el sitio de entrega, en relación con el ensamblaje, el inicio, la operación, el mantenimiento o la reparación de los Bienes suministrados.
- 25.3 Los precios que cobre el Proveedor por los servicios conexos, si no estuvieran incluidos en el Precio Contractual de los Bienes, serán acordados por las partes con antelación y no excederán las tarifas que el Proveedor normalmente cobre a otras partes por servicios similares.
- 26. Inspecciones y pruebas**
- 26.1 El Proveedor realizará, por su cuenta y sin costo alguno para el Comprador, todas las pruebas o inspecciones de los Bienes y Servicios Conexos según se dispone en las **CEC**.
- 26.2 Las inspecciones y pruebas podrán realizarse en las instalaciones del Proveedor o de su Subcontratista, en el lugar de entrega o en el lugar de destino final de los Bienes o en otro lugar en el País del Comprador establecido en las **CEC**. De conformidad con la subcláusula 26.3 de las CGC, cuando dichas inspecciones o pruebas se realicen en establecimientos del Proveedor o de sus Subcontratistas, se proporcionará a los inspectores todas las facilidades y asistencia razonables, incluido el acceso a los planos y datos sobre producción, sin cargo alguno para el Comprador.
- 26.3 El Comprador o su representante designado tendrá derecho a presenciar las pruebas o inspecciones mencionadas en la subcláusula 26.2 de las CGC, siempre y cuando asuma todos los costos y gastos que ocasione su participación, incluidos, entre otros, gastos de viaje, alojamiento y alimentación.
- 26.4 Cuando el Proveedor esté listo para realizar dichas pruebas e inspecciones, notificará oportunamente al Comprador indicándole el lugar y la hora. El Proveedor obtendrá del tercer o del fabricante que corresponda el permiso o consentimiento necesario para permitir al Comprador o a su representante designado presenciar las pruebas o inspecciones.
- 26.5 El Comprador podrá exigir al Proveedor que realice algunas pruebas o inspecciones que no estén contempladas en el Contrato, pero que considere necesarias para verificar que las características y el funcionamiento de los Bienes cumplan con los códigos de las especificaciones técnicas y normas establecidas en el Contrato. Los costos y gastos adicionales razonables que sufrague el Proveedor por dichas pruebas e inspecciones se sumarán al Precio del Contrato. Asimismo, si dichas pruebas o inspecciones impidieran el avance de la fabricación o el cumplimiento de otras obligaciones del Proveedor derivadas del Contrato,

deberán realizarse los ajustes correspondientes a las fechas de entrega y de finalización y a las otras obligaciones afectadas.

- 26.6 El Proveedor presentará al Comprador un informe de los resultados de dichas pruebas o inspecciones.
- 26.7 El Comprador podrá rechazar cualquiera de los Bienes o cualquier componente de estos que no pase las pruebas o inspecciones o que no se ajuste a las especificaciones. El Proveedor deberá rectificar o reemplazar dichos Bienes o componentes rechazados o hacer las modificaciones necesarias para cumplir con las especificaciones, sin costo alguno para el Comprador. Asimismo, deberá repetir las pruebas o inspecciones, sin costo alguno para el Comprador, una vez que notifique al Comprador de conformidad con la subcláusula 26.4 de las CGC.
- 26.8 El Proveedor está de acuerdo en que ni la realización de pruebas o inspecciones de los Bienes o de parte de ellos, ni la presencia del Comprador o de su representante, ni la emisión de informes con arreglo a la subcláusula 26.6 de las CGC lo eximirán de las garantías u otras obligaciones derivadas del Contrato.
- 27. Liquidación por daños y perjuicios**
- 27.1 Con excepción de lo dispuesto en la cláusula 32 de las CGC, si el Proveedor no cumple con la entrega de la totalidad o parte de los Bienes en la(s) fecha(s) establecida(s) o con la prestación de los Servicios Conexos dentro del período especificado en el Contrato, el Comprador, sin perjuicio de los demás recursos de que disponga en virtud del Contrato, podrá deducir del Precio del Contrato, por concepto de liquidación por daños y perjuicios, una suma equivalente al porcentaje del precio de entrega de los Bienes atrasados o de los Servicios no prestados establecido en las **CEC** por cada semana o parte de la semana de retraso hasta alcanzar el máximo del porcentaje especificado en dichas **CEC**. Una vez alcanzado el máximo establecido, el Comprador podrá dar por rescindido el Contrato de conformidad con la cláusula 35 de las CGC.
- 28. Garantía de los Bienes**
- 28.1 El Proveedor garantiza que todos los Bienes suministrados en virtud del Contrato son nuevos, no tienen uso previo y corresponden al modelo más reciente o actual, y que incorporan todas las mejoras recientes en cuanto a diseño y materiales, a menos que el Contrato disponga otra cosa.
- 28.2 De conformidad con la subcláusula 22.1 (b) de las CGC, el Proveedor garantiza que todos los Bienes suministrados estarán libres de defectos derivados de sus actos y omisiones, o derivados del diseño, los materiales o la manufactura, durante el uso normal en las condiciones que imperen en el país de destino final.
- 28.3 Salvo que en las **CEC** se indique otra cosa, la garantía seguirá vigente durante 12 (doce) meses a partir de la fecha en que los Bienes, o cualquier parte de ellos, según el caso, hayan sido entregados y aceptados en el punto final de destino indicado en las **CEC**, o 18 (dieciocho) meses a partir de la fecha de embarque en el puerto o lugar de carga en el país de origen, si dicho período concluye primero.
- 28.4 El Comprador notificará al Proveedor consignando la naturaleza de los defectos y proporcionará toda la evidencia disponible inmediatamente después de haberlos

descubierto. El Comprador otorgará al Proveedor una oportunidad razonable para inspeccionar tales defectos.

28.5 Al recibir dicha notificación, el Proveedor deberá reparar o reemplazar, dentro del plazo establecido en las **CEC**, los Bienes defectuosos o sus partes, sin costo alguno para el Comprador.

28.6 Si el Proveedor, tras haber sido notificado, no corrige los defectos dentro del plazo establecido en las **CEC**, el Comprador, dentro de un tiempo razonable, podrá proceder a tomar las medidas necesarias para remediar la situación, por cuenta y riesgo del Proveedor y sin perjuicio de otros derechos que el Comprador pueda tener contra el Proveedor en el marco del Contrato.

**29. Patentes y
exención de
responsabilidad**

29.1 El Proveedor eximirá al Comprador, siempre que este cumpla con lo establecido en la subcláusula 29.2 de las CGC, así como a sus empleados y funcionarios, de toda responsabilidad derivada de litigios, acciones legales o procedimientos administrativos, reclamos, demandas, pérdidas, daños, costos y gastos de cualquier naturaleza, incluyendo gastos y honorarios por representación legal, que deba sufragar como resultado de la transgresión o la supuesta transgresión de derechos de patente, uso de modelo, diseño registrado, marca registrada, derecho de autor u otro derecho de propiedad intelectual registrado o ya existente en la fecha del Contrato debido a:

(a) la instalación de los Bienes por el Proveedor o el uso de los Bienes en el país donde se encuentra emplazado el proyecto; y

(b) la venta, en cualquier país, de los productos generados por los Bienes.

Dicha exención de responsabilidad no procederá si los Bienes o una parte de ellos fuesen utilizados para fines no previstos en el Contrato o que no pudieran inferirse razonablemente de este. Tampoco abarcará ninguna transgresión que resultara del uso de los Bienes o parte de ellos, o de cualquier producto generado en asociación o combinación con otro equipo, planta o materiales no suministrados por el Proveedor en virtud del Contrato.

29.2 Si se entablara un proceso o una demanda contra el Comprador como resultado de alguna de las situaciones indicadas en la subcláusula 29.1 de las CGC, este notificará sin demora al Proveedor y este último, por su propia cuenta y en nombre del Comprador, llevará adelante dicho proceso o reclamo, y realizará las negociaciones necesarias para llegar a un acuerdo respecto de dicho proceso o reclamo.

29.3 Si dentro de los 28 (veintiocho) días posteriores a la fecha en que recibió dicha comunicación el Proveedor no notifica al Comprador de su intención de llevar adelante dicho proceso o reclamo, el Comprador tendrá derecho a iniciar dichas acciones en su propio nombre.

29.4 El Comprador se compromete a prestar al Proveedor, cuando este se lo solicite, toda la asistencia posible para que pueda llevar adelante dicho proceso o reclamo, y el Proveedor le reembolsará todos los gastos razonables que hubiera realizado al hacerlo.

29.5 El Comprador eximirá de toda responsabilidad al Proveedor, así como a sus empleados, funcionarios y Subcontratistas, por cualquier litigio, acción legal o procedimiento administrativo, reclamo, demanda, pérdida, daño, costo y gasto de cualquier naturaleza, incluyendo honorarios y gastos de abogados, que pudieran afectarlo como resultado de cualquier transgresión o supuesta transgresión de derechos de patentes, modelo de utilidad, diseño registrado, marca registrada, derecho de autor u otro derecho de propiedad intelectual registrado o ya existente a la fecha del Contrato que pudiera derivarse de cualquier diseño, dato, plano, especificación, u otros documentos o materiales que hubieran sido suministrados o diseñados por el Comprador o a su nombre.

30. Limitación de responsabilidad

30.1 Excepto en casos de negligencia grave o conducta dolosa,

- (a) el Proveedor no tendrá ninguna responsabilidad contractual, extracontractual o de otra índole frente al Comprador por pérdidas o daños indirectos o eventuales, pérdidas de uso, pérdidas de producción, o pérdidas de ganancias o por costo de intereses; esta exclusión no se aplicará a ninguna de las obligaciones del Proveedor de pagar al Comprador los daños y perjuicios previstos en el Contrato; y
- (b) la responsabilidad total del Proveedor frente al Comprador, ya sea contractual, extracontractual o de otra índole, no podrá exceder el Precio del Contrato; tal limitación de responsabilidad no se aplicará a los costos provenientes de la reparación o reemplazo de equipos defectuosos ni afecta la obligación del Proveedor de eximir de responsabilidad al Comprador por transgresiones de derechos de patentes.

31. Cambio en las leyes y regulaciones

31.1 A menos que se indique otra cosa en el Contrato, si después de 28 días antes de la fecha de presentación de Ofertas, cualquier ley, reglamento, decreto, ordenanza o estatuto con carácter de ley entrase en vigencia, se promulgase, se derogase o se modificase en el lugar del País del Comprador donde está ubicado el Emplazamiento del Proyecto (incluyendo cualquier cambio en la interpretación o aplicación por parte de las autoridades competentes) que afecte posteriormente la Fecha de Entrega o el Precio del Contrato, dicha Fecha de Entrega o Precio del Contrato se incrementarán o reducirán según corresponda, en la medida en que el Proveedor se haya visto afectado por estos cambios en el cumplimiento de obligaciones derivadas del Contrato. Sin perjuicio de ello, dicho incremento o disminución del costo no se pagará separadamente ni se acreditará si ya se ha tenido en cuenta en las disposiciones de ajuste de precio cuando corresponda, de conformidad con la cláusula 15 de las CGC.

32. Fuerza Mayor

32.1 El Proveedor no estará sujeto a la ejecución de su Garantía de Cumplimiento, liquidación por daños y perjuicios o terminación por incumplimiento en la medida en que la demora o el incumplimiento de sus obligaciones en virtud del Contrato sea el resultado de un evento de Fuerza Mayor.

32.2 A los fines de esta cláusula, por "Fuerza Mayor" se entiende un evento o situación fuera del control del Proveedor que es imprevisible, inevitable y no se origina por descuido o negligencia del Proveedor. Tales eventos pueden incluir, entre otros,

actos del Comprador en su capacidad soberana, guerras o revoluciones, incendios, inundaciones, epidemias, restricciones de cuarentena y embargos de cargamentos.

- 32.3 Si se produce un hecho de Fuerza Mayor, el Proveedor notificará al Comprador, por escrito y sin demora, de dicha situación y de su causa. A menos que el Comprador disponga otra cosa por escrito, el Proveedor seguirá cumpliendo con las obligaciones que le impone el Contrato en la medida en que sea razonablemente práctico, y buscará todos los medios alternativos de cumplimiento que no estuviesen afectados por la situación de Fuerza Mayor existente.
- 33. Órdenes de cambio y enmiendas al Contrato**
- 33.1 El Comprador podrá, en cualquier momento, ordenar al Proveedor, mediante notificación conforme a lo dispuesto en la cláusula 8 de las CGC, que realice cambios dentro del alcance general del Contrato en uno o más de los siguientes aspectos:
- (a) planos, diseños o especificaciones, cuando los Bienes que deban suministrarse en virtud al Contrato hayan de fabricarse específicamente para el Comprador;
 - (b) la forma de embarque o de embalaje;
 - (c) el lugar de entrega; y
 - (d) los Servicios Conexos que deba brindar el Proveedor.
- 33.2 Si cualquiera de estos cambios causara un aumento o disminución en el costo o en el tiempo necesario para que el Proveedor cumpla cualquiera de las disposiciones del Contrato, se realizará un ajuste equitativo al Precio del Contrato o al Cronograma de Entregas y de Cumplimiento, o a ambas cosas, y el Contrato se modificará según corresponda. El Proveedor deberá presentar la solicitud de ajuste conforme a lo establecido en esta cláusula dentro de los 28 (veintiocho) días contados a partir de la fecha en que reciba la solicitud de la orden de cambio del Comprador.
- 33.3 Los precios que cobrará el Proveedor por Servicios Conexos que pudieran ser necesarios, pero que no fueron incluidos en el Contrato, deberán convenirse previamente entre las partes y no excederán los precios que el Proveedor cobra habitualmente a terceros por servicios similares.
- 33.4 **Ingeniería de valor:** El Proveedor podrá preparar una propuesta de ingeniería de valor en cualquier momento durante la ejecución del Contrato, y correrá con los gastos realizados en tal preparación. La propuesta de ingeniería de valor deberá incluir, como mínimo, lo siguiente:
- (a) los cambios propuestos y una descripción de la diferencia respecto de los requisitos contractuales existentes;
 - (b) un análisis exhaustivo de costos/beneficios de los cambios propuestos, incluidas una descripción y una estimación de los costos (entre ellos, los

correspondientes al ciclo de vida útil) que el Comprador pueda sufragar durante la implementación de la propuesta de ingeniería de valor; y

- (c) una descripción de los efectos del cambio en el rendimiento y la funcionalidad.

El Comprador podrá aceptar la propuesta de ingeniería de valor si en esta se demuestran beneficios que permitan:

- (a) acelerar el período de entrega;
- (b) reducir el Precio del Contrato o los costos del ciclo de vida útil para el Comprador;
- (c) mejorar la calidad, eficiencia o sostenibilidad de los Bienes; o
- (d) aportar cualquier otro beneficio al Comprador, sin poner en riesgo las funciones necesarias de las Instalaciones.

Si el Comprador aprueba la propuesta de ingeniería de valor y su implementación genera:

- (a) una reducción en el Precio del Contrato; el monto que se ha de pagar al Proveedor será equivalente al porcentaje indicado en las CEC de la reducción del Precio del Contrato; o
- (b) un aumento en el Precio del Contrato, pero conlleva una reducción de los costos de la vida útil debido a cualquiera de los beneficios descritos en los incisos (a) a (d) anteriores, el monto que se ha de pagar al Proveedor será equivalente al aumento total en el Precio del Contrato.

33.5 Con sujeción a lo anterior, no se introducirá ningún cambio o modificación al Contrato excepto mediante enmienda por escrito firmada por ambas partes.

34. Prórroga de los plazos

34.1 Si en cualquier momento durante la ejecución del Contrato el Proveedor o sus Subcontratistas encontrasen condiciones que impidiesen la entrega oportuna de los Bienes o la finalización de los Servicios Conexos de conformidad con la cláusula 13 de las CGC, el Proveedor informará de inmediato y por escrito al Comprador sobre la demora, la posible duración y la causa. Tan pronto como sea posible después de recibir la comunicación del Proveedor, el Comprador evaluará la situación y, a su discreción, podrá prorrogar el plazo de cumplimiento del Proveedor. En tal caso, ambas Partes ratificarán la prórroga mediante una enmienda al Contrato.

34.2 Excepto en caso de Fuerza Mayor, como se dispone en la cláusula 32 de las CGC, cualquier retraso en el cumplimiento de sus obligaciones de Entrega y Finalización expondrá al Proveedor a la imposición de liquidación por daños y perjuicios de conformidad con la cláusula 26 de las CGC, a menos que se acuerde una prórroga en virtud de la subcláusula 34.1 de las CGC.

35. Rescisión**35.1 Rescisión por incumplimiento**

- (a) El Comprador, sin perjuicio de otros recursos previstos para casos de incumplimiento del Contrato, podrá rescindir el Contrato en su totalidad o en parte enviando una notificación de incumplimiento por escrito al Proveedor:
 - (i) si el Proveedor no entrega alguno o ninguno de los Bienes dentro del período establecido en el Contrato, o dentro de alguna prórroga otorgada por el Comprador conforme a lo establecido en la cláusula 34 de las CGC;
 - (ii) si el Proveedor no cumple con cualquier otra obligación derivada del Contrato; o
 - (iii) si el Proveedor, a juicio del Comprador, durante el proceso de Licitación o de ejecución del Contrato, ha participado en actos de fraude y corrupción, según se define en el párrafo 2.2 (a) del apéndice de las CGC.
- (b) En caso de que el Comprador rescinda el Contrato en su totalidad o en parte, de conformidad con lo dispuesto en la cláusula 35.1 (a) de las CGC, podrá adquirir, en los términos y condiciones que considere apropiados, Bienes o Servicios Conexos similares a los no suministrados o no prestados, y el Proveedor deberá pagar al Comprador los costos adicionales resultantes de dicha adquisición. Sin embargo, el Proveedor seguirá cumpliendo las obligaciones derivadas de la parte del Contrato que no se hubiese rescindido.

35.2 Rescisión por insolvencia.

- (a) El Comprador podrá rescindir el Contrato notificando de ello por escrito al Proveedor si este se declarase en quiebra o en estado de insolvencia. En tal caso, la rescisión no conllevará indemnización alguna para el Proveedor, siempre que no perjudique ni afecte algún derecho de acción o recurso que tenga o pudiera llegar a tener posteriormente hacia el Comprador.

35.3 Rescisión por conveniencia.

- (a) El Comprador, mediante comunicación enviada al Proveedor, podrá rescindir el Contrato total o parcialmente, en cualquier momento, por razones de conveniencia. La comunicación de rescisión deberá indicar que esta se debe a la conveniencia del Comprador, el alcance de la extinción de las responsabilidades del Proveedor en virtud del Contrato y la fecha de entrada en vigencia de dicha rescisión.
- (b) Los Bienes que ya estén fabricados y listos para embarcar dentro de los 28 (veintiocho) días siguientes a la fecha en que el Proveedor reciba la notificación de rescisión del Comprador deberán ser aceptados por el Comprador de acuerdo con los términos y precios establecidos en el

Contrato. En cuanto al resto de los Bienes, el Comprador podrá elegir entre las siguientes opciones:

- (i) que se complete alguna porción y se entregue de acuerdo con las condiciones y precios del Contrato; y/o
- (ii) que se cancele el resto y se pague al Proveedor una suma convenida por aquellos Bienes o Servicios Conexos que se hubiesen completados parcialmente y por los materiales y repuestos adquiridos previamente por el Proveedor.

- 36. Cesión** 36.1 El Comprador y Proveedor se abstendrán de ceder total o parcialmente las obligaciones que hubiesen contraído en virtud del Contrato, salvo que cuenten con el consentimiento previo por escrito de la otra parte.
- 37. Restricciones a la exportación** 37.1 No obstante cualquier obligación incluida en el Contrato de cumplir con todas las formalidades de exportación, cualquier restricción de exportación atribuible al Comprador, al País del Comprador o al uso de los productos/bienes, sistemas o servicios que se proveerán, que provenga de regulaciones comerciales de un país proveedor de los productos/bienes, sistemas o servicios, y que impida que el Proveedor cumpla con sus obligaciones contractuales, liberará al Proveedor de la obligación de proveer bienes o servicios. Lo anterior tendrá efecto siempre y cuando el Proveedor pueda demostrar, a satisfacción del OFID y el Comprador, que ha cumplido puntualmente con todas las formalidades, tales como la solicitud de permisos, autorizaciones y licencias necesarias para la exportación de los productos/bienes, sistemas o servicios de acuerdo con los términos del Contrato. El Contrato se rescindirá sobre esta base para conveniencia del Comprador conforme a lo estipulado en la subcláusula 35.3.

Sección IX. Condiciones Especiales del Contrato

Las siguientes Condiciones Especiales del Contrato (CEC) complementarán o enmendarán las Condiciones Generales del Contrato (CGC) y, en caso de conflicto, prevalecerán sobre ellas.

CGC 1.1 (i)	El País del Comprador es: <i>El Salvador</i>
CGC 1.1 (j)	El comprador es: <i>Ministerio de Salud</i>
CGC 1.1 (o)	El destino final del emplazamiento del Proyecto es: Según anexo 1 Matriz de Distribución.
CGC 4.2 (a)	El significado de los términos comerciales será el establecido en los Incoterms. Si el significado de cualquier término comercial y los derechos y obligaciones correspondientes a las partes no corresponde al establecido en los Incoterms, deberá corresponder al establecido en: <i>No Aplica</i>
CGC 4.2 (b)	La versión de la edición de los Incoterms será: <i>2020</i>
CGC 5.1	El idioma será: <i>Español</i>
CGC 8.1	<p>Para notificaciones, la dirección del Comprador será:</p> <p>Atención: Dra. Patricia Figueroa de Quinteros, Coordinadora de la UGPPI</p> <p>Dirección: Nivel tres, Edificio del Instituto Nacional de la Salud, Urbanización Lomas de Altamira, Boulevard Altamira y Avenida República de Ecuador N° 33.</p> <p>Ciudad: San Salvador.</p> <p>País: El Salvador.</p> <p>Teléfono: (503) 2591-8293</p> <p>Dirección de correo electrónico: acp_uqp@salud.gob.sv</p> <p><u>del Proveedor</u></p> <p>Atención: <i>[el nombre completo de la persona, si corresponde]</i></p> <p>Dirección postal: <i>[nombre de la calle y número]</i></p> <p>Piso/Oficina <i>[el piso y número de oficina, si corresponde]</i></p> <p>Ciudad: <i>[el nombre de la ciudad o población]</i></p> <p>País: <i>[el nombre del país]</i></p> <p>Teléfono: <i>[número del teléfono incluyendo los códigos del país y de la ciudad]</i></p> <p>Fax: <i>[número del facsímil incluyendo los códigos del país y de la ciudad]</i></p> <p>Dirección electrónica: <i>[dirección de correo electrónico]</i></p>
CEC 9.1	El derecho aplicable será el de: <i>la República de El Salvador.</i>
CGC 10.2	<p>Los reglamentos de los procedimientos para los procesos de arbitraje, de conformidad con lo dispuesto en la cláusula 10.2 de las CGC, serán los siguientes:</p> <p>(a) Contrato con un Proveedor extranjero:</p>

	<p>CGC 10.2 (a): Cualquier disputa, controversia o reclamo que surja en relación con este Contrato, o con su incumplimiento, nulidad o extinción, deberá resolverse mediante arbitraje de conformidad con el Reglamento de Arbitraje vigente de la CNUDMI <i>Reglamento de Arbitraje de 1976 de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional (CNUDMI) (UNCITRAL, por sus siglas en inglés).</i></p> <p>(b) Contratos con Proveedores ciudadanos del País del Comprador:</p> <p>En el caso de alguna disputa, controversia, discrepancia o reclamo entre el Comprador y el Proveedor que en la ejecución del contrato surgiere, se resolverá intentando primero el Arreglo directo entre las partes y si por esta forma no se llegare a una solución, se recurrirá al Arbitraje, de conformidad con la Ley de Mediación, Conciliación y Arbitraje y su Reglamento de El Salvador.</p>
CGC 13.1	No se detallan documentos de embarque ya que la compra es por categoría DDP (Delivered Duty Paid) de los Incoterms del año 2020
CGC 15	PRECIO DEL CONTRATO Y SU DESGLOCE:
CGC 15.1	Los precios de los Bienes suministrados y los Servicios Conexos prestados no serán ajustables.
CGC 16.1	<p>CGC 16.1 - La forma y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes:</p> <p>A.1 Por los bienes.</p> <p>i. Anticipo: (en caso que sea requerido): El veinte por ciento (20%) del Precio del Contrato se pagará dentro de los cuarenta y cinco (45) días siguientes a la firma del Contrato, contra solicitud de pago y presentación de una garantía bancaria o fianza por el Cien por ciento (100%) del valor del mismo y válida hasta que los bienes hayan sido entregados en la forma establecida en los documentos de licitación o en otra forma que el Comprador considere aceptable.</p> <p>En caso de no requerirse anticipo del 20%, este porcentaje será sumado al ochenta por ciento indicado en el inciso "ii", para hacer un total del 100% del pago.</p> <p>ii. Al recibir los bienes: El ochenta por ciento (80%) del precio total de los bienes recibidos, instalados y puestos en funcionamiento, se pagará dentro de los treinta (30) días siguientes de recibidos los bienes.</p> <p>A.2 Pago de los servicios conexos:</p> <p>1. Capacitación: se pagará el 100% de los servicios de capacitación, contra la presentación de un acta de recepción del servicio y el listado correspondiente del personal capacitado, aprobado por el Administrador del Contrato.</p> <p>2. Mantenimiento preventivo: se pagará el 100% del valor del servicio de mantenimiento dentro de los 30 días siguientes a la presentación de una Garantía Bancaria o fianza, equivalente al 100% del monto contratado para los servicios de mantenimiento, y vigente por el tiempo que se brindará dicho servicio y nota de</p>

	<p>probación de la misma por parte de la ACP, además deberá presentar plan de mantenimiento actualizado y aprobado por el Administrador de Contrato. La Garantía o fianza deberá presentarse en el Área de Adquisiciones y Contrataciones del Programa del Ministerio de Salud, ubicada en Lomas de Altamira, Boulevard Altamira y Avenida República de Ecuador, número 33, San Salvador.</p> <p><u>Forma de pago y financiamiento.</u></p> <p>Para el pago de los bienes el Proveedor presentará a la Tesorería del Proyecto de la Unidad Financiera Institucional, recibo o documento que aplique a nombre MINSAL/Contrato de Préstamo BID N°5043/OC-ES RESPUESTA INMEDIATA DE SALUD PÚBLICA PARA CONTENER Y CONTROLAR EL CORONAVIRUS Y MITIGAR SU EFECTO EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EN EL SALVADOR, adjuntando acta de recepción a satisfacción por parte de la Unidad solicitante por medio de su delegado, original y copia de las notas de aprobación de las garantías que estipula el contrato, las que aplique, extendidas por la ACP y copia del Contrato. En recibo o documento, en el apartado de la descripción de los bienes, deberá hacer referencia al número y concepto del Contrato suscrita con el Ministerio de Salud, cifrado presupuestario, Categoría de Inversión, menos las retenciones correspondientes según ley y líquido a pagar.</p> <p>El pago se hará mediante abono a cuenta según la declaración jurada firmada por el proveedor al momento de suscribir el contrato.</p> <p>Los pagos en virtud del Contrato serán efectuados en un periodo no mayor a 30 días posterior a la entrega de la documentación en la Unidad Financiera Institucional.</p>
CGC 16.5	<p>Si el contratante no efectuará cualquiera de los pagos al proveedor una vez vencido los 30 días establecidos en el Contrato, contará con 30 días adicionales para resolver dicho impase, de lo contrario si en el plazo adicional no resolviere tal situación el contratante pagará al proveedor un interés de 0.016% del monto del pago atrasado por día de atraso</p>
CGC 18.1	<p>Se requerirá una Garantía de Cumplimiento.</p> <p>Dentro de un máximo de veintiocho (28) días siguientes a la distribución del contrato, el oferente deberá presentar una Garantía de Cumplimiento de Contrato equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, por la vigencia de 365 días calendario contados a partir de la distribución del contrato. y que deberá cumplir con los requisitos indicados en el modelo de la Sección IX. Formularios de Contrato por una entidad autorizada por la Superintendencia del Sistema Financiero. Para el caso de Garantías emitidas por entidades en el extranjero estas deberán tener un corresponsal con domicilio legal en El Salvador y autorizada por la Superintendencia del Sistema Financiero. La Garantía deberá presentarse en el Área de Adquisiciones y Contrataciones del Programa del Ministerio de Salud, ubicada en Lomas de Altamira, Boulevard Altamira y Avenida República de Ecuador, número 33, San Salvador.</p>
CGC 18.3	<p>La Garantía de Cumplimiento, podrá presentarse en cualquiera de las formas siguientes: una Garantía Bancaria o una Fianza de Cumplimiento pagadera a la vista.</p> <p>La moneda de la Garantía de Cumplimiento, deberá ser emitida en dólares de los Estados Unidos de América.</p>

CGC 18.4	La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar: a más tardar cuarenta y cinco (45) días contados a partir de la fecha de Cumplimiento de las obligaciones del Proveedor en virtud del Contrato, incluyendo cualquier obligación relativa a la garantía de los servicios o bienes.							
CGC 23.2	El embalaje, la identificación y la documentación dentro y fuera de los paquetes serán como se indica a continuación: NO APLICA							
CGC 24.1	La cobertura de seguro será según se establece en los <i>Incoterms</i> . El Proveedor está obligado bajo los términos del Contrato a considerar la cobertura de seguro los Bienes al lugar de destino final dentro del país del Comprador, definido como el Sitio del Proyecto, la compra es por categoría DDP de los Incoterms							
CGC 25.1	La responsabilidad por el transporte de los Bienes se ajustará a lo establecido en los Incoterms. El Proveedor está obligado bajo los términos del Contrato a transportar los Bienes al lugar de destino final dentro del país del Comprador, definido como el Sitio del Proyecto, la compra es por categoría DDP de los Incoterms.							
CGC 25.2	Los servicios conexos que se suministrarán son:							
			SERVICIOS CONEXOS					
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	Tiempo de entrega (días)	Garantía (años)	Capacitación (S/N)	Mantenimiento (S/N/No. Visitas)	Instalación (S/N)	
EQUIPO MÉDICO								
1	BÁSCULA DE ADULTO CON TALLÍMETRO	394	150	1	NO	NO	SI	
2	BÁSCULA PARA RECIÉN NACIDO Y LACTANTE CON INFANTÓMETRO	311	150	1	NO	NO	SI	
3	DOPPLER FETAL PORTÁTIL	311	120	2	NO	NO	NO	
4	ESTETOSCOPIO BIAURICULAR PARA ADULTO DOBLE CAMPANA	1459	120	2	NO	NO	NO	
5	ESTETOSCOPIO BIAURICULAR PEDIÁTRICO DOBLE CAMPANA	311	120	2	NO	NO	NO	
6	LÁMPARA PARA EXAMEN TIPO CUELLO DE GANSO	1459	120	1	NO	NO	NO	
7	MESA GINECOLÓGICA	311	120	2	NO	SI/2	NO	
8	OTO-OFTALMOSCOPIO PEDIÁTRICO	311	120	2	SI	SI/2	NO	
9	OXÍMETRO DE PULSO COMPACTO, DE DEDO	311	120	2	SI	NO	NO	
10	OXÍMETRO DE PULSO PORTÁTIL	1459	120	2	SI	NO	NO	
11	TENSIÓMETRO ANEROIDE ADULTO CON BRAZALETES	311	120	2	NO	NO	NO	

12	TENSÍOMETRO ANEROIDE ADULTO DE PARED	1148	150	2	NO	NO	SI
13	TENSÍOMETRO ANEROIDE PEDIÁTRICO DE TRES BRAZALETES	311	120	2	NO	NO	NO
14	TENSÍOMETRO DIGITAL DE BRAZALETE	622	120	2	NO	NO	NO
15	TERMÓMETRO INFRARROJO SIN TACTO, PARA TEMPERATURA CORPORAL	1701	120	2	NO	NO	NO
MOBILIARIO CLÍNICO							
16	BANCO GIRATORIO AJUSTABLE DE ACERO INOXIDABLE	1459	90	1	NO	NO	NO
17	CORTINA ANTIBACTERIANA	1459	150	1	NO	NO	SI
18	CANAPÉ PARA EXAMEN UNIVERSAL	1459	90	1	NO	NO	NO
19	GRADILLAS DE DOS PELDAÑOS ANTIDESLIZANTES	1770	90	1	NO	NO	NO
20	MESA AUXILIAR HOSPITALARIA PARA USO DIVERSOS, MEDIANA	311	90	1	NO	NO	NO
21	SILLA DE RUEDAS, TIPO MANUAL PARA TRASLADO DE PACIENTE ADULTO	346	90	1	NO	NO	NO
INSTRUMENTAL							
22	CAJA METÁLICA DE CURACIONES, DE ACERO INOXIDABLE, INCLUYE EL INSTRUMENTAL	311	120	2	NO	NO	NO
CGC 26.1	Las inspecciones y pruebas serán desarrolladas como se indican a continuación, siendo desarrolladas por el Ministerio de Salud: no se requiere.						
CGC 27.1	Para el caso de incumplimiento del plazo establecido para la entrega de los bienes, se aplicará al proveedor una multa de 0.5% por cada semana de atraso, dicha penalidad será aplicable sobre el valor de los suministros que se entregaron fuera del plazo contractual. El valor acumulado por dicha multa no podrá exceder del 10% del monto total del contrato. Si hay una justificación debidamente soportada y aceptable para El Contratante, se excluirá la multa.						
CGC 28.3	Únicamente se requerirá una Carta Compromiso firmada por el Representante Legal, que, el período de validez de la Garantía contra desperfectos de fabricación será conforme a la tabla de servicios conexos que se detallan.						
	ÍTEM	DESCRIPCIÓN					Garantía (años)
	EQUIPO MÉDICO						
	1	BÁSCULA DE ADULTO CON TALLÍMETRO					1
	2	BÁSCULA PARA RECIÉN NACIDO Y LACTANTE CON INFANTÓMETRO					1
	3	DOPPLER FETAL PORTÁTIL					2

4	ESTETOSCOPIO BIAURICULAR PARA ADULTO DOBLE CAMPANA	2
5	ESTETOSCOPIO BIAURICULAR PEDIÁTRICO DOBLE CAMPANA	2
6	LÁMPARA PARA EXAMEN TIPO CUELLO DE GANSO	1
7	MESA GINECOLÓGICA	2
8	OTO-OFTALMOSCOPIO PEDIÁTRICO	2
9	OXÍMETRO DE PULSO COMPACTO, DE DEDO	2
10	OXÍMETRO DE PULSO PORTÁTIL	2
11	TENSÍOMETRO ANEROIDE ADULTO CON BRAZALETES	2
12	TENSÍOMETRO ANEROIDE ADULTO DE PARED	2
13	TENSÍOMETRO ANEROIDE PEDIÁTRICO DE TRES BRAZALETES	2
14	TENSÍOMETRO DIGITAL DE BRAZALETE	2
15	TERMÓMETRO INFRARROJO SIN TACTO, PARA TEMPERATURA CORPORAL	2
MOBILIARIO CLÍNICO		
16	BANCO GIRATORIO AJUSTABLE DE ACERO INOXIDABLE	1
17	CORTINA ANTIBACTERIANA	1
18	CANAPÉ PARA EXAMEN UNIVERSAL	1
19	GRADILLAS DE DOS PELDAÑOS ANTIDESLIZANTES	1
20	MESA AUXILIAR HOSPITALARIA PARA USO DIVERSOS, MEDIANA	1
21	SILLA DE RUEDAS, TIPO MANUAL PARA TRASLADO DE PACIENTE ADULTO	1
INSTRUMENTAL		
22	CAJA METÁLICA DE CURACIONES, DE ACERO INOXIDABLE, INCLUYE EL INSTRUMENTAL	2
<p>Para fines de la Garantía, el (los) lugar(es) de destino(s) final(es) será(n): Según matriz de distribución.</p> <p>De conformidad a la CGC 16.1 Forma de Pago, romano (i) Anticipo, se requerirá presentación de una garantía bancaria o fianza por el Cien por ciento (100%) del valor del mismo y válida por un plazo de 365 días contados a partir de la distribución del contrato. Deberá ser presentada en la ACP-UGPPI del MINSAL, dentro de los veintiocho días calendario siguientes a la distribución del contrato.</p> <p>De conformidad a la CGC 16.1 Forma de Pago, A.2 Pago de los servicios conexos, numeral 2 Mantenimiento preventivo, se requerirá presentación de una garantía bancaria o fianza por el Cien por ciento (100%) del valor del mismo y válida por un plazo de 23 meses contados a partir de la fecha establecida en el acta de recepción final de los bienes. Deberá ser presentada en la ACP-UGPPI del MINSAL, dentro de los 15 días calendario siguientes a la fecha de recepción final de los bienes.</p>		
CGC 28.5, CGC 28.6	El plazo para reparar o reemplazar los Bienes será: no aplica.	
CGC 33	Si en la ejecución del presente Contrato hubiere necesidad de introducir modificaciones al mismo, que no afecten el objeto del Contrato, éstas se llevarán a cabo mediante Resolución Ministerial firmada por EL Titular del MINSAL o su delegado; y las que afecten el objeto del	

	<p>Contrato como incremento y disminución del mismo, únicamente podrán llevarse a cabo a través de Resolución Modificativa de Contrato, firmada por ambas partes.</p> <p>La solicitud de modificación por parte del Contratista deberá ser dirigida por escrito a la persona encargada de la Administración del Contrato, dicha solicitud debe efectuarse quince (15) días antes expirar el plazo de entrega contratada, presentando por escrito las pruebas que motiven su petición; en caso de proceder el Administrador del Contrato deberá remitir su solicitud a la Coordinadora del área de Adquisiciones y Contrataciones de la Unidad de Gestión de Programa en adelante ACP-UGP, ubicada en el Nivel tres, Edificio del Instituto Nacional de la Salud, Urbanización Lomas de Altamira, Boulevard Altamira y Avenida República de Ecuador N° 33, San Salvador, Teléfono: 2591-8293, Email: acp_ugp@salud.gob.sv; dicha solicitud deberá presentarse diez (10) días calendario antes expirar el plazo de la entrega contratada.</p>
CGC 34	<p>El Ministerio de Salud por medio de la autoridad competente, podrá conceder prórroga para la entrega de lo pactado, mediante Resolución Razonada firmada por el titular o su delegado, únicamente si el retraso del PROVEEDOR se debiera a causas no imputables al mismo, debidamente comprobado, para lo cual tendrá derecho a solicitar y a que se le conceda una prórroga equivalente al tiempo perdido y el mero retraso no dará derecho al PROVEEDOR a reclamar una compensación económica adicional.</p> <p>La solicitud por parte del Contratista deberá ser dirigida por escrito a la persona encargada de la Administración del Contrato, dicha solicitud debe efectuarse quince (15) días antes expirar el plazo de entrega contratada, presentando por escrito las pruebas que motiven su petición; en caso de proceder el Administrador del Contrato deberá remitir su solicitud a la Coordinadora del área de Adquisiciones y Contrataciones de la Unidad de Gestión de Programa y Proyectos de Inversión en adelante ACP-UGPPI, ubicada en el Nivel tres, Edificio del Instituto Nacional de la Salud, Urbanización Lomas de Altamira, Boulevard Altamira y Avenida República de Ecuador N° 33, San Salvador, Teléfono: 2591-8293, Email: acp_ugp@salud.gob.sv; dicha solicitud deberá presentarse diez (10) días antes expirar el plazo de la entrega contratada.</p>

Sección X. Formularios del Contrato

Esta Sección contiene formularios que, una vez completados, formarán parte del Contrato. Los formularios para la Garantía de Cumplimiento y para la Garantía por Pago de Anticipo, cuando sean requeridas, deberán ser completados solamente por el Licitante seleccionado luego de la adjudicación del Contrato.

Notificación de Intención de Adjudicación

[Esta Notificación de Intención de Adjudicación será enviada a cada Licitante que haya presentado una Oferta.]

[Enviar esta Notificación al Representante Autorizado del Licitante nombrado en el Formulario de Información del Licitante]

A la atención del Representante Autorizado del Licitante

Nombre: *[insértese el nombre del Representante Autorizado]*

Dirección: *[indicar la dirección del Representante Autorizado]*

Números de teléfono / fax: *[insertar los números de teléfono / fax del Representante Autorizado]*

Dirección de correo electrónico: *[insertar dirección de correo electrónico del Representante Autorizado]*

[IMPORTANTE: insertar la fecha en que esta Notificación se transmite a los Postores. La Notificación debe enviarse a todos los Licitantes simultáneamente. Esto significa en la misma fecha y lo más cerca posible al mismo tiempo.]

FECHA DE TRANSMISIÓN: Esta notificación se envía por: *[correo electrónico / fax]* el *[fecha]* (hora local)

Notificación de Intención de Adjudicación

Comprador: *[insertar el nombre del Comprador]*

Proyecto: *[insertar nombre del proyecto]*

Título del contrato: *[indicar el nombre del Contrato]*

País: *[insertar el país donde se emite la SDO]*

Número de préstamo / número de crédito / número de donación: *[indicar el número de referencia del préstamo / crédito / donación]*

SDO No: *[insertar número de referencia SDO del Plan de Adquisiciones]*

Esta Notificación de Intención de Adjudicación (la Notificación) le notifica nuestra decisión de adjudicar el contrato anterior. La transmisión de esta Notificación comienza el Período de Suspensivo. Durante el Plazo Suspensivo usted puede:

- (a) solicitar una sesión informativa en relación con la evaluación de su Oferta, y / o
- (b) presentar un reclamo sobre la adquisición en relación con la decisión de adjudicar el contrato.

1. El adjudicatario

Nombre:	<i>[ingresar el nombre del Licitante seleccionado]</i>
Dirección:	<i>[ingresar la dirección del Licitante seleccionado]</i>
Precio del contrato:	<i>[ingresar el precio de la Oferta del Licitante seleccionado]</i>

2. Otros Licitantes *[INSTRUCCIONES: ingresar los nombres de todos los Licitantes que presentaron una Oferta. Si se evaluó el precio de la Oferta, incluya el precio evaluado, así como el precio de la Oferta leído en la apertura.]*

Nombre del Licitante	Precio de la Oferta	Precio Evaluado (si aplica)
<i>[ingrese el nombre]</i>	<i>[ingrese el precio de la Oferta]</i>	<i>[ingrese el precio evaluado]</i>
<i>[ingrese el nombre]</i>	<i>[ingrese el precio de la Oferta]</i>	<i>[ingrese el precio evaluado]</i>
<i>[ingrese el nombre]</i>	<i>[ingrese el precio de la Oferta]</i>	<i>[ingrese el precio evaluado]</i>
<i>[ingrese el nombre]</i>	<i>[ingrese el precio de la Oferta]</i>	<i>[ingrese el precio evaluado]</i>
<i>[ingrese el nombre]</i>	<i>[ingrese el precio de la Oferta]</i>	<i>[ingrese el precio evaluado]</i>

3. Razón por la cual su oferta no tuvo éxito.

[INSTRUCCIONES: Indique la razón por la cual la Oferta de este Licitante no tuvo éxito. NO incluya: (a) una comparación punto por punto con la Oferta de otro Licitante o (b) información que el Licitante indique como confidencial en su Oferta.]

4. Cómo solicitar una sesión informativa

FECHA LÍMITE: La fecha límite para solicitar una sesión informativa expira a medianoche el *[insertar fecha y hora local]*.

Usted puede solicitar una explicación sobre los resultados de la evaluación de su Oferta. Si decide solicitar una explicación, su solicitud por escrito debe hacerse dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la recepción de esta Notificación de Intención de Adjudicación.

Proporcione el nombre del contrato, número de referencia, nombre del Licitante, detalles de contacto; y dirija la solicitud de explicación así:

Atención: *[indicar el nombre completo de la persona, si procede]*

Título / posición: *[insertar título / posición]*

Agencia: *[indicar el nombre del Comprador]*

Dirección de correo electrónico: *[indicar dirección de correo electrónico]*

Número de fax: *[indicar número de fax] **suprimir si no se utiliza***

Si su solicitud de explicación es recibida dentro del plazo de 3 días hábiles, le proporcionaremos el informe dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la recepción de su solicitud. Si no pudiéramos proporcionar la sesión informativa dentro de este período, el Plazo Suspensivo se extenderá por cinco (5) días hábiles después de la fecha en que se proporcionó la información. Si esto sucede, le notificaremos y confirmaremos la fecha en que finalizará el Plazo Suspensivo extendido.

La explicación puede ser por escrito, por teléfono, videoconferencia o en persona. Le informaremos por escrito de la manera en que se realizará el informe y confirmaremos la fecha y la hora.

Si el plazo para solicitar un informe ha expirado, puede aun así solicitar una explicación. En este caso, proporcionaremos la explicación tan pronto como sea posible, y normalmente no más tarde de quince (15) días hábiles desde la fecha de publicación del Aviso de Adjudicación del Contrato.

5. Cómo presentar una queja

Período: La reclamación relacionada con la adquisición que impugne la decisión de adjudicación deberá presentarse antes de la medianoche, *[insertar fecha y hora local]*.

Proporcione el nombre del contrato, número de referencia, nombre del Licitante, detalles de contacto; y dirija la queja relacionada con la adquisición así:

Atención: *[indicar el nombre completo de la persona, si procede]*

Título / posición: *[insertar título / posición]*

Agencia: *[insertar el nombre del Comprador]*

Dirección de correo electrónico: *[indicar dirección de correo electrónico]*

Número de fax: *[insertar número de fax] **borrar si no se utiliza***

En este punto del proceso de adquisición, puede presentar una queja relacionada con la adquisición impugnando la decisión de adjudicar el contrato. No es necesario que haya solicitado o recibido una explicación antes de presentar esta queja. Su queja debe ser presentada dentro del Plazo Suspensivo y recibida por nosotros antes de que finalice el Plazo Suspensivo.

En resumen, hay cuatro requisitos esenciales:

1. Usted debe ser una "parte interesada". En este caso, significa un Licitante que presentó una Oferta en este proceso de licitación y es el destinatario de una Notificación de Intención de Adjudicación.
2. La reclamación sólo puede impugnar la decisión de adjudicación del contrato.
3. Debe presentar la queja en el plazo indicado anteriormente.
4. Debe incluir, en su queja, toda la información requerida en las Regulaciones de Adquisiciones (como se describe en el Anexo III).

6. Plazo Suspensivo

FECHA LÍMITE: El Plazo Suspensivo termina a medianoche el *[insertar fecha y hora local]*

El Plazo Suspensivo dura diez (10) días hábiles después de la fecha de transmisión de esta Notificación de Intención de Adjudicación.

El Plazo Suspensivo puede extenderse como se indica en la Sección 4 anterior.

Si tiene alguna pregunta sobre esta Notificación, no dude en ponerse en contacto con nosotros.

En nombre del Comprador

Firma: _____

Nombre: _____

Título / cargo: _____

Teléfono: _____

Email: _____

Carta de Aceptación

[utilice papel con membrete del Comprador]

[Fecha]

Para: [nombre y dirección del Proveedor]

Asunto: **Notificación de la Adjudicación del Contrato n.º:**

Por medio de la presente le hacemos saber que nuestra Agencia ha decidido aceptar su Oferta de fecha **[indique fecha]** para la ejecución de **[indique el nombre del Contrato y el número de identificación, según se indica en las CEC]**, por el Precio del Contrato aceptado de **[indique el precio del Contrato en números y letras y la moneda]**, con las correcciones y modificaciones realizadas según las Instrucciones a los Licitantes.

Se le solicita que presente (i) la Garantía de Cumplimiento dentro de un plazo de 28 días, de acuerdo con las Condiciones del Contrato; para ello, deberá utilizar el formulario de Garantía de Cumplimiento.

Firma de la persona autorizada: _____

Nombre y cargo del firmante: _____

Nombre de la Agencia: _____

Convenio de Contrato

[El Licitante seleccionado completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas].

ESTE CONVENIO DE CONTRATO se celebra

el día [indique **número**] de [indique **mes**] de [indique **año**]

ENTRE

- (1) [Indique nombre completo del Comprador], [indique la descripción de la entidad jurídica, por ejemplo, agencia del Ministerio de ... del Gobierno de {indique el nombre del País del Comprador}, o sociedad constituida al amparo de las leyes de {indique el nombre del País del Comprador}], con sede principal en [indique la dirección del Comprador] (en adelante, el "Comprador"), y
- (2) [Indique el nombre del Proveedor], sociedad constituida al amparo de las leyes de [indique el nombre del país del Proveedor] con sede principal en [indique la dirección del Proveedor] (en adelante, el "Proveedor").

POR CUANTO el Comprador ha llamado a licitación respecto de ciertos Bienes y Servicios Conexos, a saber, [indique una breve descripción de los Bienes y Servicios], y ha aceptado una Oferta del Proveedor para el suministro de dichos Bienes y Servicios.

El Comprador y el Proveedor acuerdan lo siguiente:

1. En este Convenio las palabras y expresiones tendrán el mismo significado que se les asigne en los respectivos documentos del Contrato a que se refieran.
2. Los siguientes documentos constituyen el Contrato entre el Comprador y el Proveedor, y serán leídos e interpretados como parte integral del Contrato. Este Convenio prevalecerá sobre los demás documentos del Contrato.
 - (a) la Carta de Aceptación;
 - (b) la Carta de la Oferta;
 - (c) las enmiendas n.º _____ (si las hubiera);
 - (d) las Condiciones Especiales del Contrato;
 - (e) las Condiciones Generales del Contrato;
 - (f) los requerimientos técnicos (incluyendo los Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos y las Especificaciones Técnicas);
 - (g) las listas completas (incluyendo las Listas de Precios);
 - (h) Servicios Conexos
 - (i) El Documento de _____ No. _____, y las enmiendas y aclaraciones si hubiere.
 - (j) Las Resoluciones Modificativas si las hubiere,
 - (k) Resolución de Adjudicación N° _____

(l) Garantías

(m) cualquier otro documento enumerado en las CGC como parte integrante del Contrato.

3. PRECIO DEL CONTRATO. El monto total para el pago de los (bienes o servicios) objeto del citado contrato, es por la cantidad de _____ (US\$ \$___).

4 EL PROVEEDOR se obliga a Suministrar los (Bienes o Servicios) objeto del presente contrato por el plazo de _____ DÍAS CALENDARIO, contados a partir de la distribución del contrato.

5 ADMINISTRACIÓN DE CONTRATO. La administración y Seguimiento del Contrato, será de conformidad a lo establecido en _____, la cual corresponde a la Unidad Solicitante o a la persona que esta delegue, en este sentido se ha designado a _____; como responsable de la Administración del Contrato.

6. Como contraprestación por los pagos que el Comprador hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a suministrar los Bienes y Servicios al Comprador y a subsanar los defectos de estos en total consonancia con las disposiciones del Contrato.

7. El Comprador se compromete a pagar al Proveedor, como contraprestación por el suministro de los Bienes y Servicios Conexos y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescriptos en este.

8. VIGENCIA. La vigencia de este Contrato será a partir de la distribución del mismo y finalizará treinta (30) días adicionales, después de que la Unidad Solicitante o la persona que esta delegue, hayan firmado el Acta de Recepción de haber recibido los bienes a entera satisfacción del MINSAL.

EN PRUEBA DE CONFORMIDAD, las Partes han suscripto el presente Convenio, de conformidad con el derecho vigente de *[indique el nombre de la ley del país que gobierna el Contrato]* en el día, mes y año antes indicados.

En representación del Comprador

Firma: *[firma]*

en calidad de *[indique el cargo u otra designación apropiada]*

En representación del Proveedor

Firma: *[firmas de los representantes autorizados del Proveedor]*

en calidad de *[indique el cargo u otra designación apropiada]*

Garantía de Cumplimiento

Opción 1: (Garantía bancaria)

[El OFID, a solicitud del Licitante seleccionado, completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas].

[Membrete del Garante o código de identificación SWIFT].

Beneficiario: *[Indique el nombre y la dirección del Comprador].*

Fecha: *[Indique la fecha de la emisión].*

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO N.º: *[Indique número de referencia de la Garantía].*

Garante: *[Indique el nombre y la dirección del emisor de la garantía, a menos que esté indicado en el membrete].*

Se nos ha informado que *[indique el nombre del Proveedor, que, en el caso de APCA, será el de la APCA]* (en adelante, el "Solicitante") ha celebrado el Contrato n.º *[indique número de referencia del Contrato]*, de fecha *[indique fecha]*, con el Beneficiario, para el suministro de *[indique nombre del contrato y breve descripción de los Bienes y Servicios Conexos]* (en adelante, el "Contrato").

Además, entendemos que, de acuerdo con las condiciones del Contrato, se requiere una Garantía de Cumplimiento.

A solicitud del Solicitante, nosotros, en calidad de Garantes, por medio de la presente Garantía nos obligamos irrevocablemente a pagar al Beneficiario una suma (o sumas) que no exceda *[indique la(s) suma(s) en cifras y en letras]* (_____)¹. Dichas sumas se pagarán en los tipos y las proporciones de monedas en las que se debe pagar el Precio del Contrato, cuando recibamos la demanda del Beneficiario, respaldada por la declaración del Beneficiario, ya sea en la misma demanda o en un documento aparte firmado para acompañar o identificar la demanda, en la que se indique que el Solicitante incumplió las obligaciones contraídas en el marco del Contrato, sin necesidad de que el Beneficiario tenga que probar o aducir causa o razón alguna de su demanda o la suma especificada en ella.

Esta garantía vencerá a más tardar el día *[indique el número]* de *[indique el mes]* de *[indique el año]*², y cualquier reclamación de pago al amparo de ella deberá ser recibida por nosotros en la oficina mencionada arriba a más tardar en esa fecha.

¹ El Garante deberá especificar una suma que represente el porcentaje del monto aceptado del Contrato que se detalla en la Carta de Aceptación y que esté denominada ya sea en la(s) moneda(s) del Contrato o en una moneda de libre convertibilidad aceptable al Beneficiario.

Esta garantía está sujeta a las Reglas Uniformes de la Cámara de Comercio Internacional (CCI) relativas a las garantías contra primera solicitud, revisión de 2010, publicación n.º 758 de la CCI; queda excluida de la presente la declaración de respaldo del inciso (a) del artículo 15 de dichas reglas.

[firma(s)]

Nota: El texto en cursiva (incluidas las notas de pie de página) se incluye al solo efecto de preparar el presente formulario y deberá eliminarse en la versión definitiva.

² *Consigne una fecha 28 días posteriores a la fecha prevista para la finalización, como se describe en la cláusula 18.4 de las CGC. El Comprador deberá advertir que, en caso de prórroga del plazo para cumplimiento del Contrato, el Comprador deberá solicitar al Garante una extensión de esta Garantía. Dicha solicitud deberá formularse por escrito y presentarse antes de la fecha de vencimiento establecida en la Garantía. Al preparar esta Garantía, el Comprador podría considerar la posibilidad de agregar el siguiente texto al final del penúltimo párrafo del Formulario: "El Garante acepta una sola extensión de esta Garantía por un plazo no superior a [seis meses] [un año], en respuesta a una solicitud por escrito de dicha extensión formulada por el Beneficiario, la que nos será presentada antes del vencimiento de la Garantía".*

Opción 2: Fianza de Cumplimiento

Por esta Fianza, *[indique el nombre del obligado principal]*, como Mandante (en adelante, el "Proveedor"), y *[indique el nombre del Garante]*, como Garante (en adelante, el "Garante"), se obligan y obligan a sus herederos, albaceas, administradores, sucesores y cesionarios de manera firme, conjunta y solidaria ante *[indique el nombre del Comprador]* como Obligante (en lo sucesivo, el "Proveedor") por el monto de *[indique el monto en letras y números]*, cuyo pago deberá realizarse correcta y efectivamente en los tipos y proporciones de monedas en que sea pagadero el Precio del Contrato.

POR CUANTO el Proveedor ha celebrado un Contrato escrito con el Comprador con fecha _____ de _____ de 20 _____, para *[nombre del contrato y breve descripción de los Bienes y Servicios Conexos]*, de conformidad con los documentos, planos, especificaciones y enmiendas respectivas, los cuales, en la medida aquí contemplada, forman parte de la presente fianza a modo de referencia y se denominan en lo sucesivo el Contrato. Esta Garantía tendrá una vigencia de días contados a partir de la distribución del contrato, la cual vencerá a más tardar el de de ...

POR CONSIGUIENTE, la condición de esta obligación es tal que, si el Proveedor cumple oportuna y fielmente con los términos del Contrato mencionado (incluida toda enmienda de la que haya sido objeto), esta obligación carecerá de validez y efecto; de lo contrario, se mantendrá con plena validez y vigencia. Si el Proveedor incumple alguna disposición del Contrato, y el Comprador así lo declara y cumple sus propias obligaciones derivadas del Contrato, el Garante podrá remediar el incumplimiento sin demora o deberá, sin demora, optar por una de las siguientes medidas:

- (1) Finalizar el Contrato de conformidad con los términos y condiciones establecidos.
- (2) Obtener una o más ofertas de Licitantes calificados para presentarlas al Comprador con miras al cumplimiento del Contrato de conformidad con los términos y condiciones de este, y, una vez que el Comprador y el Garante decidan cuál es el Licitante que presentó la oferta más baja ajustada a las condiciones, arbitrar los medios necesarios para que se celebre un Contrato entre dicho Licitante y el Comprador y facilitar, conforme avance el trabajo (aun cuando exista una situación de incumplimiento o una serie de incumplimientos en el marco del Contrato o los Contratos de terminación concertados con arreglo a este párrafo), fondos suficientes para sufragar el costo de terminación menos el saldo del Precio del Contrato, pero sin exceder, incluidos otros gastos e indemnizaciones que puedan ser responsabilidad del Garante en virtud de esta Fianza, el monto que se señala en el primer párrafo de esta. Por "Saldo del Precio del Contrato", conforme se usa en este párrafo, se entenderá el importe total que deberá pagar el Comprador al Proveedor en virtud del Contrato, menos el monto que haya pagado debidamente el Comprador al Proveedor.
- (3) Pagar al Comprador el monto exigido por este para finalizar el Contrato de conformidad con los términos y condiciones establecidos en él, por un total máximo que no supere el de esta Fianza.

El Garante no será responsable por un monto mayor que el de la penalidad especificada en esta Fianza.

Cualquier acción legal derivada de esta Fianza deberá entablarse antes de transcurrido un año desde la fecha de emisión del Certificado de Recepción.

Esta Fianza no crea ningún derecho de acción o de uso para otras personas o firmas que no sean el Comprador definido en el presente documento, o sus herederos, albaceas, administradores, sucesores y cesionarios.

En prueba de conformidad, el Proveedor firma y sella la presente Fianza y el Garante estampa su sello debidamente certificado con la firma de su representante legal, a los _____ días del mes de _____ de 20____.

[firma(s)]

Garantía Bancaria/Fianza por Pago de Anticipo Garantía de demanda

[Membrete del Garante/ Afianzadora o código de identificación SWIFT].

Beneficiario: [Indique el nombre y la dirección del Comprador].

Fecha: [Indique la fecha de la emisión].

GARANTÍA POR PAGO DE ANTICIPO N.º: [Indique número de referencia de la Garantía].

Garante: [Indique el nombre y la dirección del emisor de la garantía, a menos que esté indicado en el membrete].

Se nos ha informado que [indique el nombre del Proveedor, que, en el caso de APCA, será el de la APCA] (en adelante, el "Solicitante") ha celebrado el Contrato n.º [indique número de referencia del Contrato], de fecha [indique fecha] con el Beneficiario, para el suministro de [indique nombre del contrato y breve descripción de los Bienes y Servicios Conexos] (en adelante, el "Contrato").

Asimismo, entendemos que, de acuerdo con las condiciones del Contrato, se hará un anticipo por la suma de [indique el monto en cifras] (____) [indique el monto en palabras] contra una garantía por pago de anticipo.

A solicitud del Solicitante, nosotros, en calidad de Garantes, por medio de la presente Garantía nos obligamos irrevocablemente a pagar al Beneficiario una suma (o sumas) que no exceda [indique la(s) suma(s) en cifras y en letras] (____)¹ al recibo en nuestras oficinas de la demanda conforme a los requisitos del Beneficiario, respaldada por una declaración del Beneficiario, ya sea en la demanda propiamente dicha o en un documento aparte firmado que acompañe o identifique la demanda, donde conste que el Solicitante:

- (a) ha utilizado el pago de anticipo para otros fines que los estipulados para la provisión de los Bienes, o
- (b) no ha cumplido con el reembolso del pago por anticipo de acuerdo con las condiciones del Contrato, especificando el monto que el Solicitante no ha reembolsado.

En virtud de esta Garantía se podrá presentar un reclamo a partir del momento en que el Garante presente un certificado del OFID del Beneficiario en el que se indique que el pago mencionado arriba se ha acreditado en la cuenta número [indique número] que el Solicitante mantiene en [indique el nombre y la dirección del OFID del Solicitante].

El monto máximo de esta garantía se reducirá gradualmente en la misma cantidad de reembolsos de pagos anticipados que realice el Solicitante conforme se indica en las copias de los estados o certificados de pago provisionales que se nos deberán presentar. Esta garantía vencerá, a más tardar, en el momento en que recibamos una copia del certificado provisional de pago en el que se indique que se ha certificado para pago el 90 % (noventa por ciento) del monto aceptado del Contrato, o bien el día _____

¹ El Garante deberá especificar una suma que represente el monto del pago por anticipado que esté denominada ya sea en la(s) moneda(s) del pago por anticipado que se indica(n) en el Contrato o en una moneda de libre convertibilidad aceptable al Comprador.

de _____, 20____ (lo que ocurra primero). En consecuencia, cualquier reclamo de pago realizado en virtud de esta garantía deberá recibirse en nuestra oficina a más tardar en la fecha señalada.

Esta garantía está sujeta a las Reglas Uniformes de la Cámara de Comercio Internacional relativas a las garantías contra primera solicitud, revisión de 2010, publicación n.º 758 de la CCI; queda excluida de la presente la declaración de respaldo del inciso (a) del artículo 15 de dichas reglas.

[firma(s)]

Nota: El texto en cursiva (incluidas las notas de pie de página) se incluye al solo efecto de preparar el presente formulario y deberá eliminarse en la versión final.

San salvador, 9 de junio de 2022



Dra. Bertha Patricia Figueroa de Quinteros
Jefe Unidad de Gestión de Programa y Proyectos de Inversión Ad-Honorem

ANEXO No. 1 MATRIZ DE DISTRIBUCIÓN
(Se adjunta archivo en pdf.)

**ANUNCIO ESPECÍFICO DE ADQUISICIONES
SOLICITUD DE OFERTAS MEDIANTE
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL.**

País: El Salvador

Proyecto de Respuesta de El Salvador ante el COVID-19

Contrato de Prestamo OPEP-14611P

EQUIPO, INSTRUMENTAL Y MOBILIARIO MEDICO PARA UNIDADES COMUNITARIAS DE SALUD FAMILIAR

SOLICITUD DE OFERTAS N° OPEP-03-LPI-B -MINSAL

San Salvador, 9 de junio de 2022.

1. El Gobierno de El Salvador, ha recibido préstamo del Fondo OPEP para el desarrollo Internacional (OFID) para financiar el costo del PROYECTO RESPUESTA DE EL SALVADOR ANTE EL COVID-19 y se propone utilizar parte de los fondos de este financiamiento para efectuar los pagos bajo el Contrato "EQUIPO, INSTRUMENTAL Y MOBILIARIO MEDICO PARA UNIDADES COMUNITARIAS DE SALUD FAMILIAR".
2. El Ministerio de Salud, a través de la UNIDAD DE GESTIÓN DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN (UGPPI) por medio de su ÁREA DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES (ACP), invita a los Oferentes elegibles a presentar ofertas cerradas para EQUIPO, INSTRUMENTAL Y MOBILIARIO MEDICO PARA UNIDADES COMUNITARIAS DE SALUD FAMILIAR, detallado a continuación:

ITEM	CÓDIGO DEL PRODUCTO	DESCRIPCIÓN COMPLETA DEL SUMINISTRO	U/M	CANT.
EQUIPO MÉDICO				
1	60302075	BÁSCULA DE ADULTO CON TALLÍMETRO	C/U	394
2	60302100	BÁSCULA PARA RECIÉN NACIDO Y LACTANTE CON INFANTÓMETRO	C/U	311
3	60302178	DOPLER FETAL PORTATIL	C/U	311
4	60302300	ESTETOSCOPIO BIAURICULAR PARA ADULTO DOBLE CAMPANA	C/U	1459
5	60302325	ESTETOSCOPIO BIAURICULAR PEDIÁTRICO DOBLE CAMPANA	C/U	311
6	60302400	LÁMPARA PARA EXAMEN TIPO CUELLO DE GANSO	C/U	1459
7	60302525	MESA GINECOLÓGICA	C/U	311
8	60302650	OTO-OFTAMOSCOPIO PEDIATRICO	C/U	311
9	60302711	OXIMETRO DE PULSO COMPACTO, DE DEDO	C/U	311
10	60302712	OXIMETRO DE PULSO PORTATIL	C/U	1459
11	60302870	TENSIÓMETRO ANEROIDE ADULTO CON BRAZALETES	C/U	311
12	60302871	TENSIÓMETRO ANEROIDE ADULTO DE PARED	C/U	1148
13	60302875	TENSIÓMETRO ANEROIDE PEDIÁTRICO DE TRES BRAZALETES	C/U	311
14	60302881	TENSIÓMETRO DIGITAL DE BRAZALETE	C/U	622
15	60302928	TERMÓMETRO INFRARROJO SIN TACTO, PARA TEMPERATURA CORPORAL	C/U	1148
MOBILIARIO CLÍNICO				
16	62704025	BANCO GIRATORIO AJUSTABLE DE ACERO INOXIDABLE	C/U	1459
17	62704207	CORTINA ANTIBACTERIANA	C/U	1459
18	62704160	CANAPE PARA EXAMEN UNIVERSAL	C/U	1459
19	62704320	GRADILLAS DE DOS PELDAÑOS ANTIDESLIZANTES	C/U	1770

ITEM	CÓDIGO DEL PRODUCTO	DESCRIPCIÓN COMPLETA DEL SUMINISTRO	U/M	CANT.
20	62704330	MESA AUXILIAR HOSPITALARIA PARA USO DIVERSOS, MEDIANA	C/U	311
21	62704490	SILLA DE RUEDAS, TIPO MANUAL PARA TRASLADO DE PACIENTE ADULTO	C/U	346
INSTRUMENTAL				
22	63001005	CAJA METALICA DE CURACIONES, DE ACERO INOXIDABLE, INCLUYE EL INSTRUMENTAL	C/U	311

3. La Solicitud de Ofertas (SDO) se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Internacional según lo establecido en el Convenio de Prestamo, y está abierta a todos los Oferentes de países elegibles, según se definen en dichas Políticas.
4. Los Oferentes elegibles que estén interesados podrán obtener información adicional en el ÁREA DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES (ACP), correo electrónico acp_ugp@salud.gob.sv y revisar los documentos de licitación en la dirección indicada al final de este llamado de 7:30 a.m. a 12:10 m. y de 1:10 p.m. a 3:30 p.m.
5. Los requisitos de calificaciones incluyen:
 - a. Cumplimiento de especificaciones técnicas, descritos en la Licitación Pública Internacional.
 - b. Capacidad Financiera: 1) Índice de liquidez: mayor a uno (Activo Circulante/Pasivo Circulante); 2) Índice de endeudamiento: menor a 0.75 (Pasivo Total/Activo Total) y 3) Índice de Rentabilidad positivo (Utilidad Neta/Ventas Netas*100). Para determinar el Cumple o No cumple de la capacidad financiera del Oferente, se requerirá el cumplimiento del índice de liquidez y al menos uno de los otros dos índices arriba definidos. La calificación será el promedio de los años solicitados. En caso de Consorcio o Asociación (APCA) el cumplimiento de este aspecto es por cada empresa miembro de la APCA.
 - c. Capacidad Técnica: El volumen de facturación por ventas promedio anual tomando los datos de los Estados Financieros 2018, 2019 y 2020 requeridos en la IAO 11.1 (h) deberá ser equivalente, como mínimo, a: 1 vez el valor de la oferta. En caso de Asociación en participación o Consorcio, el cumplimiento de este apartado es por todas las partes combinadas
6. *No se otorgará un Margen de Preferencia a contratistas nacionales elegibles.*
7. Los Oferentes interesados podrán obtener un juego completo del documento de licitación en español, en el portal de compras públicas www.comprasal.com y web del MINSAL www.salud.gob.sv. Además, se publicarán las aclaratorias y enmiendas al documento de licitación que se generen en el período de consultas y respuestas. Sin embargo, es responsabilidad de los participantes consultar los últimos cambios en dichas páginas
8. Las ofertas deberán hacerse llegar a la dirección indicada abajo a más tardar a las **10:00 horas (hora de El Salvador) del 28 de julio de 2022**. Ofertas electrónicas **no serán** permitidas. Las ofertas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas. Las ofertas se abrirán en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir en persona o en-línea en la dirección indicada al final de este llamado, a las **10:15 horas (hora de El Salvador) del 28 de julio de 2022**. Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una **Declaración de Mantenimiento de la Oferta**.
9. La dirección referida es:

Oficina: MINSAL/Unidad de Gestión de Programas y Proyectos de Inversión-UGPPI.
 Atención: Dra. Patricia Figueroa de Quinteros/Jefe de Unidad de Gestión de Programas y Proyectos de Inversión Ad-Honorem.
 Domicilio: Nivel tres, Edificio del Instituto Nacional de la Salud, Urbanización Lomas de Altamira, Boulevard Altamira y Avenida República de Ecuador N° 33, San Salvador.
 Tel: (503) 2591-8293
 Correo electrónico: acp_ugp@salud.gob.sv



DRA. PATRICIA FIGUEROA DE QUINTEROS

JEFE UNIDAD DE GESTIÓN DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN AD-HONOREM





	REGION	SIBASI	ESTABLECIMIENTO	BÁSCULA DE ADULTO CON TALLÍMETRO	BÁSCULA PARA RECÉN NACIDO Y LACTANTE CON INFANTÓMETRO	DOPLER FETAL PORTATIL	ESTETOSCOPIO BIAURICULAR PARA ADULTO DOBLE CAMPANA	ESTETOSCOPIO BIAURICULAR PEDIÁTRICO DOBLE CAMPANA	LÁMPARA PARA EXAMEN TIPO CUELLO DE GANSO	MESA GINECOLÓGICA	OTO-OTAMOSCOPIO PEDIATRICO	OXIMETRO DE PULSO COMPACTO, DE DEDO	OXIMETRO DE PULSO PORTATIL	TENSÍOMETRO ANEROIDE ADULTO CON BRAZALETES	TENSÍOMETRO ANEROIDE ADULTO DE PARED	TENSÍOMETRO ANEROIDE PEDIÁTRICO DE TRES BRAZALETES	TENSÍOMETRO DIGITAL DE BRAZALETE	TERMÓMETRO INFRARROJO SIN TÁCTO, PARA TEMPERATURA CORPORAL	BANCO GIRATORIO AJUSTABLE DE ACERO INOXIDABLE	CORTINA ANTIBACTERIANA	CANAPE PARA EXAMEN UNIVERSAL	GRADILLAS DE DOS PELDAÑOS ANTIDESLIZANTES	MESA AUXILIAR HOSPITALARIA PARA USO DIVERSOS, MEDIANA	SILLA DE RUEDAS, TIPO MANUAL PARA TRASLADO DE PACIENTE ADULTO	CAJA METÁLICA DE CURACIONES, DE ACERO INOXIDABLE, INCLUYE EL INSTRUMENTAL
1	REGION CENTRAL	SIBASI CHALATENANGO	UCSFE Chalatenco CH Guarjila	3	1	1	15	1	15	1	1	15	1	14	1	2	14	15	15	15	16	1	2	1	
2	REGION CENTRAL	SIBASI CHALATENANGO	UCSFE Concepción Quezaltepeque CH	1	1	1	6	1	6	1	1	6	1	5	1	2	5	6	6	6	7	1	1	1	
3	REGION CENTRAL	SIBASI CHALATENANGO	UCSFE Dulce Nombre de María CH	2	1	1	10	1	10	1	1	10	1	9	1	2	9	10	10	10	11	1	2	1	
4	REGION CENTRAL	SIBASI CHALATENANGO	UCSFE La Palma CH	2	1	1	8	1	8	1	1	8	1	7	1	2	7	8	8	8	9	1	1	1	
5	REGION CENTRAL	SIBASI CHALATENANGO	UCSFI Chalatenco CH	1	1	1	4	1	4	1	1	4	1	3	1	2	3	4	4	4	5	1	1	1	
6	REGION CENTRAL	SIBASI CHALATENANGO	UCSFI Nueva Concepción CH	1	1	1	3	1	3	1	1	3	1	2	1	2	2	3	3	3	4	1	1	1	
7	REGION CENTRAL	SIBASI CHALATENANGO	UCSFI Tejutla CH	1	1	1	4	1	4	1	1	4	1	3	1	2	3	4	4	4	5	1	1	1	
8	REGION CENTRAL	SIBASI CHALATENANGO	UCSFI Arcatao CH	1	1	1	2	1	2	1	1	2	1	1	1	2	1	2	2	2	3	1	1	1	
9	REGION CENTRAL	SIBASI CHALATENANGO	UCSFI El Paraíso CH	1	1	1	3	1	3	1	1	3	1	2	1	2	2	3	3	3	4	1	1	1	
10	REGION CENTRAL	SIBASI CHALATENANGO	UCSFI Nombre de Jesús CH	1	1	1	4	1	4	1	1	4	1	3	1	2	3	4	4	4	5	1	1	1	
11	REGION CENTRAL	SIBASI CHALATENANGO	UCSFI San Miguel de Mercedes CH	1	1	1	2	1	2	1	1	2	1	1	1	2	1	2	2	2	3	1	1	1	
12	REGION CENTRAL	SIBASI CHALATENANGO	UCSFI Tejutla CH El Coyolito	1	1	1	4	1	4	1	1	4	1	3	1	2	3	4	4	4	5	1	1	1	
13	REGION CENTRAL	SIBASI CHALATENANGO	UCSFI San Rafael CH	1	1	1	3	1	3	1	1	3	1	2	1	2	2	3	3	3	4	1	1	1	
14	REGION CENTRAL	SIBASI CHALATENANGO	UCSFI La Reina CH	1	1	1	3	1	3	1	1	3	1	2	1	2	2	3	3	3	4	1	1	1	
15	REGION CENTRAL	SIBASI CHALATENANGO	UCSFI San José Las Flores CH	1	1	1	2	1	2	1	1	2	1	1	1	2	1	2	2	2	3	1	1	1	
16	REGION CENTRAL	SIBASI CHALATENANGO	UCSFI Santa Rita CH	1	1	1	2	1	2	1	1	2	1	1	1	2	1	2	2	2	3	1	1	1	
17	REGION CENTRAL	SIBASI CHALATENANGO	UCSFI La Laguna CH	1	1	1	4	1	4	1	1	4	1	3	1	2	3	4	4	4	5	1	1	1	
18	REGION CENTRAL	SIBASI CHALATENANGO	UCSFI Nueva Concepción CH Arracaos	1	1	1	4	1	4	1	1	4	1	3	1	2	3	4	4	4	5	1	1	1	
19	REGION CENTRAL	SIBASI CHALATENANGO	UCSFI San Ignacio CH Las Pilas	1	1	1	2	1	2	1	1	2	1	1	1	2	1	2	2	2	3	1	1	1	
20	REGION CENTRAL	SIBASI CHALATENANGO	UCSFI Agua Caliente CH	1	1	1	3	1	3	1	1	3	1	2	1	2	2	3	3	3	4	1	1	1	
21	REGION CENTRAL	SIBASI CHALATENANGO	UCSFI San Fernando CH	1	1	1	2	1	2	1	1	2	1	1	1	2	1	2	2	2	3	1	1	1	
22	REGION CENTRAL	SIBASI CHALATENANGO	UCSFI San Ignacio CH	1	1	1	2	1	2	1	1	2	1	1	1	2	1	2	2	2	3	1	1	1	

REGION	SIBASI	ESTABLECIMIENTO	BÁSCULA DE ADULTO CON TALLÍMETRO	BÁSCULA PARA RECIÉN NACIDO Y LACTANTE CON INFANTÓMETRO	DOPLER FETAL PORTATIL	ESTETOSCOPIO BIAURICULAR PARA ADULTO DOBLE CAMPANA	ESTETOSCOPIO BIAURICULAR PEDIÁTRICO DOBLE CAMPANA	LÁMPARA PARA EXAMEN TIPO CUELLO DE GANSO	MESA GINECOLÓGICA	OTO-OFTALMOSCOPIO PEDIÁTRICO	OXÍMETRO DE PULSO COMPACTO, DE DEDO	OXÍMETRO DE PULSO PORTATIL	TENSÍOMETRO ANEROIDE ADULTO CON BRAZALETES	TENSÍOMETRO ANEROIDE ADULTO DE PARED	TENSÍOMETRO ANEROIDE PEDIÁTRICO DE TRES BRAZALETES	TENSÍOMETRO DIGITAL DE BRAZLETE	TERMÓMETRO INFRARROJO SIN TACTO, PARA TEMPERATURA CORPORAL	BANCO GIRATORIO AJUSTABLE DE ACERO INOXIDABLE	CORTINA ANTIBACTERIANA	CANAPE PARA EXAMEN UNIVERSAL	GRADILLAS DE DOS PELDAÑOS ANTIDESLIZANTES	MESA AUXILIAR HOSPITALARIA PARA USO DIVERSOS, MEDIANA	SILLA DE RUEDAS, TIPO MANUAL PARA TRASLADO DE PACIENTE ADULTO	CAJA METÁLICA DE CURACIONES, DE ACERO INOXIDABLE, INCLUYE EL INSTRUMENTAL
23	REGION CENTRAL	SIBASI CHALATENANGO UCSFI Citala CH	1	1	1	2	1	2	1	1	1	2	1	1	1	2	1	2	2	2	3	1	1	1
24	REGION CENTRAL	SIBASI CHALATENANGO UCSFI Ojos de Agua CH	1	1	1	2	1	2	1	1	1	2	1	1	1	2	1	2	2	2	3	1	1	1
25	REGION CENTRAL	SIBASI CHALATENANGO UCSFI Potonico CH	1	1	1	3	1	3	1	1	1	3	1	2	1	2	2	3	3	3	4	1	1	1
26	REGION CENTRAL	SIBASI CHALATENANGO UCSFI Azacualpa CH	1	1	1	2	1	2	1	1	1	2	1	1	1	2	1	2	2	2	3	1	1	1
27	REGION CENTRAL	SIBASI CHALATENANGO UCSFI Comalapa CH	1	1	1	3	1	3	1	1	1	3	1	2	1	2	2	3	3	3	4	1	1	1
28	REGION CENTRAL	SIBASI CHALATENANGO UCSFI Las Vueltas CH	1	1	1	2	1	2	1	1	1	2	1	1	1	2	1	2	2	2	3	1	1	1
29	REGION CENTRAL	SIBASI CHALATENANGO UCSFI San Francisco Lempa CH	1	1	1	2	1	2	1	1	1	2	1	1	1	2	1	2	2	2	3	1	1	1
30	REGION CENTRAL	SIBASI CHALATENANGO UCSFI San Luis del Carmen CH	1	1	1	2	1	2	1	1	1	2	1	1	1	2	1	2	2	2	3	1	1	1
31	REGION CENTRAL	SIBASI CHALATENANGO US I El Dorado Chalatenango	1	1	1	3	1	3	1	1	1	3	1	2	1	2	2	3	3	3	4	1	1	1
32	REGION CENTRAL	SIBASI LA LIBERTAD UCSFE La Libertad LI Puerto de La Libertad	2	1	1	9	1	9	1	1	1	9	1	8	1	2	8	9	9	9	10	1	2	1
33	REGION CENTRAL	SIBASI LA LIBERTAD UCSFE Santa Tecla LI Dr. Carlos Díaz del Pinal	3	1	1	17	1	17	1	1	1	17	1	16	1	2	16	17	17	17	18	1	2	1
34	REGION CENTRAL	SIBASI LA LIBERTAD UCSFI Colón LI Lourdes	2	1	1	11	1	11	1	1	1	11	1	10	1	2	10	11	11	11	12	1	2	1
35	REGION CENTRAL	SIBASI LA LIBERTAD UCSFI San Juan Opico LI	1	1	1	5	1	5	1	1	1	5	1	4	1	2	4	5	5	5	6	1	1	1
36	REGION CENTRAL	SIBASI LA LIBERTAD UCSFI Quezaltepeque LI	2	1	1	7	1	7	1	1	1	7	1	6	1	2	6	7	7	7	8	1	1	1
37	REGION CENTRAL	SIBASI LA LIBERTAD UCSFI Santa Tecla LI Dr. Alberto Aguilar Rivas	2	1	1	7	1	7	1	1	1	7	1	6	1	2	6	7	7	7	8	1	1	1
38	REGION CENTRAL	SIBASI LA LIBERTAD UCSFI Ciudad Arce LI	2	1	1	11	1	11	1	1	1	11	1	10	1	2	10	11	11	11	12	1	2	1
39	REGION CENTRAL	SIBASI LA LIBERTAD UCSFI San Juan Opico LI Sitio del Niño	1	1	1	7	1	7	1	1	1	7	1	6	1	2	6	7	7	7	8	1	1	1
40	REGION CENTRAL	SIBASI LA LIBERTAD UCSFI San José Villanueva LI	2	1	1	6	1	6	1	1	1	6	1	5	1	2	5	6	6	6	7	1	1	1
41	REGION CENTRAL	SIBASI LA LIBERTAD UCSFI Nuevo Cuscatlán LI	1	1	1	5	1	5	1	1	1	5	1	4	1	2	4	5	5	5	6	1	1	1
42	REGION CENTRAL	SIBASI LA LIBERTAD UCSFI San Pablo Tacachico LI	2	1	1	7	1	7	1	1	1	7	1	6	1	2	6	7	7	7	8	1	1	1
43	REGION CENTRAL	SIBASI LA LIBERTAD UCSFI Comasagua LI	1	1	1	2	1	2	1	1	1	2	1	1	1	2	1	2	2	2	3	1	1	1
44	REGION CENTRAL	SIBASI LA LIBERTAD UCSFI Zaragoza LI	1	1	1	5	1	5	1	1	1	5	1	4	1	2	4	5	5	5	6	1	1	1
45	REGION CENTRAL	SIBASI LA LIBERTAD UCSFI Tepecoyo LI	1	1	1	4	1	4	1	1	1	4	1	3	1	2	3	4	4	4	5	1	1	1
46	REGION CENTRAL	SIBASI LA LIBERTAD UCSFI Jayaque LI Dr Francisco Lima	1	1	1	3	1	3	1	1	1	3	1	2	1	2	2	3	3	3	4	1	1	1
47	REGION CENTRAL	SIBASI LA LIBERTAD UCSFI San Matías LI	1	1	1	3	1	3	1	1	1	3	1	2	1	2	2	3	3	3	4	1	1	1
48	REGION CENTRAL	SIBASI LA LIBERTAD UCSFI Teotepeque LI	1	1	1	3	1	3	1	1	1	3	1	2	1	2	2	3	3	3	4	1	1	1
49	REGION CENTRAL	SIBASI LA LIBERTAD UCSFI Sacacoyo LI	1	1	1	5	1	5	1	1	1	5	1	4	1	2	4	5	5	5	6	1	1	1
50	REGION CENTRAL	SIBASI LA LIBERTAD UCSFI Teotepeque LI Mizata	1	1	1	2	1	2	1	1	1	2	1	1	1	2	1	2	2	2	3	1	1	1
51	REGION CENTRAL	SIBASI LA LIBERTAD UCSFI Chiltiupán LI	1	1	1	2	1	2	1	1	1	2	1	1	1	2	1	2	2	2	3	1	1	1

REGION	SIBASI	ESTABLECIMIENTO	BÁSCULA DE ADULTO CON TALLÍMETRO	BÁSCULA PARA REGIÓN NACIDO Y LACTANTE CON INFANTÓMETRO	DOPLER FETAL PORTATIL	ESTETOSCOPIO BIAURICULAR PARA ADULTO DOBLE CAMPANA	ESTETOSCOPIO BIAURICULAR PEDIÁTRICO DOBLE CAMPANA	LÁMPARA PARA EXAMEN TIPO CUELLO DE GANSO	MESA GINECOLÓGICA	OTO-OFTALMOSCOPIO PEDIÁTRICO	OXÍMETRO DE PULSO COMPACTO, DE DEDO	OXÍMETRO DE PULSO PORTATIL	TENSÍÓMETRO ANEROIDE ADULTO CON BRAZALETES	TENSÍÓMETRO ANEROIDE ADULTO DE PARED	TENSÍÓMETRO ANEROIDE PEDIÁTRICO DE TRES BRAZALETES	TENSÍÓMETRO DIGITAL DE BRAZALETE	TERMÓMETRO INFRARROJO SIN TACTO, PARA TEMPERATURA CORPORAL	BANCO GIRATORIO AJUSTABLE DE ACERO INOXIDABLE	CORTINA ANTIBACTERIANA	CANAPE PARA EXAMEN UNIVERSAL	GRADILLAS DE DOS PELDAÑOS ANTIDESLIZANTES	MESA AUXILIAR HOSPITALARIA PARA USO DIVERSOS, MEDIANA	SILLA DE RUEDAS, TIPO MANUAL PARA TRASLADO DE PACIENTE ADULTO	CAJA METÁLICA DE CURACIONES, DE ACERO INOXIDABLE, INCLUYE EL INSTRUMENTAL
52	REGION CENTRAL	SIBASI LA LIBERTAD	UCSFI Tamanique LI	1	1	1	2	1	2	1	1	2	1	1	1	2	1	2	2	2	3	1	1	1
53	REGION CENTRAL	SIBASI LA LIBERTAD	US I Huizucar, LL	1	1	1	3	1	3	1	1	3	1	2	1	2	2	3	3	3	4	1	1	1
54	REGION CENTRAL	SIBASI LA LIBERTAD	UCSFI Chilitupán LI Taquillo Ing. Orlando Recinos	1	1	1	4	1	4	1	1	4	1	3	1	2	3	4	4	4	5	1	1	1
55	REGION METROPOLITANA	SIBASI CENTRO	UCSFE San Salvador SS Barrios	3	1	1	14	1	14	1	1	14	1	13	1	2	13	14	14	14	15	1	1	1
56	REGION METROPOLITANA	SIBASI CENTRO	UCSFE San Salvador SS San Miguelito	4	1	1	22	1	22	1	1	22	1	21	1	2	21	22	22	22	23	1	2	1
57	REGION METROPOLITANA	SIBASI CENTRO	UCSFI Ciudad Delgado SS	1	1	1	5	1	5	1	1	5	1	4	1	2	4	5	5	5	6	1	1	1
58	REGION METROPOLITANA	SIBASI CENTRO	UCSFI Mejicanos SS Dr. Hugo Morán Quijada	2	1	1	9	1	9	1	1	9	1	8	1	2	8	9	9	9	10	1	2	1
59	REGION METROPOLITANA	SIBASI CENTRO	UCSFI San Salvador SS Concepción	2	1	1	11	1	11	1	1	11	1	10	1	2	10	11	11	11	12	1	2	1
60	REGION METROPOLITANA	SIBASI CENTRO	UCSFI San Salvador SS Lourdes	2	1	1	12	1	12	1	1	12	1	11	1	2	11	12	12	12	13	1	2	1
61	REGION METROPOLITANA	SIBASI CENTRO	UCSFI San Salvador SS San Antonio Abad	2	1	1	8	1	8	1	1	8	1	7	1	2	7	8	8	8	9	1	1	1
62	REGION METROPOLITANA	SIBASI CENTRO	UCSFI San Salvador SS Monserrat	2	1	1	8	1	8	1	1	8	1	7	1	2	7	8	8	8	9	1	1	1
63	REGION METROPOLITANA	SIBASI CENTRO	UCSFI Cuscatancingo SS Villa Mariona	1	1	1	4	1	4	1	1	4	1	3	1	2	3	4	4	4	5	1	1	1
64	REGION METROPOLITANA	SIBASI CENTRO	UCSFI Ciudad Delgado SS Hábitat Confien	3	1	1	14	1	14	1	1	14	1	13	1	2	13	14	14	14	15	1	2	1
65	REGION METROPOLITANA	SIBASI CENTRO	UCSFI Ayutuxtepeque SS	1	1	1	4	1	4	1	1	4	1	3	1	2	3	4	4	4	5	1	1	1
66	REGION METROPOLITANA	SIBASI CENTRO	UCSFI Mejicanos SS Zacamil	2	1	1	12	1	12	1	1	12	1	11	1	2	11	12	12	12	13	1	2	1
67	REGION METROPOLITANA	SIBASI CENTRO	US CUSCATANCINGO, SS	2	1	1	7	1	7	1	1	7	1	6	1	2	6	7	7	7	8	1		1
68	REGION METROPOLITANA	SIBASI NORTE	UCSFI Aguilares SS	1	1	1	6	1	6	1	1	6	1	5	1	2	5	6	6	6	7	1	1	1
69	REGION METROPOLITANA	SIBASI NORTE	UCSFI Apopa SS	2	1	1	8	1	8	1	1	8	1	7	1	2	7	8	8	8	9	1	1	1
70	REGION METROPOLITANA	SIBASI NORTE	UCSFI Tonacatepeque SS	1	1	1	6	1	6	1	1	6	1	5	1	2	5	6	6	6	7	1	1	1
71	REGION METROPOLITANA	SIBASI NORTE	UCSFI Guazapa SS	1	1	1	7	1	7	1	1	7	1	6	1	2	6	7	7	7	8	1	1	1
72	REGION METROPOLITANA	SIBASI NORTE	UCSFI Apopa SS Popotlán	1	1	1	6	1	6	1	1	6	1	5	1	2	5	6	6	6	7	1	1	1
73	REGION METROPOLITANA	SIBASI NORTE	UCSFI Soyapango SS Enf. Zoila Marina Torres de Guadrón	1	1	1	5	1	5	1	1	5	1	4	1	2	4	5	5	5	6	1	1	1
74	REGION METROPOLITANA	SIBASI NORTE	UCSFI Apopa SS Chintuc	3	1	1	5	1	5	1	1	5	1	4	1	2	4	5	5	5	6	1	1	1

REGION	SIBASI	ESTABLECIMIENTO	BÁSCULA DE ADULTO CON TALLÍMETRO	BÁSCULA PARA RECIÉN NACIDO Y LACTANTE CON INFANTÓMETRO	DOPLER FETAL PORTATIL	ESTETOSCOPIO BIAURICULAR PARA ADULTO DOBLE CAMPANA	ESTETOSCOPIO BIAURICULAR PEDIÁTRICO DOBLE CAMPANA	LÁMPARA PARA EXAMEN TIPO CUELLO DE GANSO	MESA GINECOLÓGICA	OTO-OFTALMOSCOPIO PEDIÁTRICO	OXÍMETRO DE PULSO COMPACTO, DE DEDO	OXÍMETRO DE PULSO PORTATIL	TENSÍOMETRO ANEROIDE ADULTO CON BRAZALETES	TENSÍOMETRO ANEROIDE ADULTO DE PARED	TENSÍOMETRO ANEROIDE PEDIÁTRICO DE TRES BRAZALETES	TENSÍOMETRO DIGITAL DE BRAZLETE	TERMÓMETRO INFRARROJO SIN TACTO, PARA TEMPERATURA CORPORAL	BANCO GIRATORIO AJUSTABLE DE ACERO INOXIDABLE	CORTINA ANTIBACTERIANA	CANAPE PARA EXAMEN UNIVERSAL	GRADILLAS DE DOS PELDAÑOS ANTIDESLIZANTES	MESA AUXILIAR HOSPITALARIA PARA USO DIVERSOS, MEDIANA	SILLA DE RUEDAS, TIPO MANUAL PARA TRASLADO DE PACIENTE ADULTO	CAJA METÁLICA DE CURACIONES, DE ACERO INOXIDABLE, INCLUYE EL INSTRUMENTAL
75	REGION METROPOLITANA	SIBASI NORTE	UCSFI Nejapa SS	2	1	1	9	1	9	1	1	9	1	8	1	2	8	9	9	9	10	1	2	1
76	REGION METROPOLITANA	SIBASI NORTE	UCSFI El Paisnal SS	1	1	1	4	1	4	1	1	4	1	3	1	2	3	4	4	4	5	1	1	1
77	REGION METROPOLITANA	SIBASI ORIENTE	UCSFE San Martín SS	3	1	1	16	1	16	1	1	16	1	15	1	2	15	16	16	16	17	1	2	1
78	REGION METROPOLITANA	SIBASI ORIENTE	UCSFI Soyapango SS Unicentro	3	1	1	17	1	17	1	1	17	1	16	1	2	16	17	17	17	18	1	2	1
79	REGION METROPOLITANA	SIBASI ORIENTE	UCSFE Soyapango SS San Antonio	2	1	1	7	1	7	1	1	7	1	6	1	2	6	7	7	7	8	1	1	1
80	REGION METROPOLITANA	SIBASI ORIENTE	UCSFI Toncatepeque SS Alta Vista	1	1	1	8	1	8	1	1	8	1	7	1	2	7	8	8	8	9	1	1	1
81	REGION METROPOLITANA	SIBASI ORIENTE	UCSFI Toncatepeque SS Distrito Italia	3	1	1	14	1	14	1	1	14	1	13	1	2	13	14	14	14	15	1	2	1
82	REGION METROPOLITANA	SIBASI ORIENTE	UCSFI Soyapango SS Amatepec	1	1	1	7	1	7	1	1	7	1	6	1	2	6	7	7	7	8	1	1	1
83	REGION METROPOLITANA	SIBASI ORIENTE	UCSFI Ilopango SS Santa Lucía	2	1	1	6	1	6	1	1	6	1	5	1	2	5	6	6	6	7	1	1	1
84	REGION METROPOLITANA	SIBASI SUR	UCSFI Panchimalco SS	1	1	1	5	1	5	1	1	5	1	4	1	2	4	5	5	5	6	1	1	1
85	REGION METROPOLITANA	SIBASI SUR	UCSFI San Marcos SS Dr. Roberto Cáceres Bustamante	2	1	1	12	1	12	1	1	12	1	11	1	2	11	12	12	12	13	1	2	1
86	REGION METROPOLITANA	SIBASI SUR	UCSFI Santo Tomás SS "Dr. José Edmundo Avalos La Guardia"	1	1	1	6	1	6	1	1	6	1	5	1	2	5	6	6	6	7	1	1	1
87	REGION METROPOLITANA	SIBASI SUR	UCSFI Rosario de Mora SS	1	1	1	7	1	7	1	1	7	1	6	1	2	6	7	7	7	8	1	1	1
88	REGION METROPOLITANA	SIBASI SUR	UCSFE San Salvador SS San Jacinto	3	1	1	15	1	15	1	1	15	1	14	1	2	14	15	15	15	16	1	2	1
89	REGION OCCIDENTAL	SIBASI AHUACHAPAN	UCSFE Guaymango AH	2	1	1	7	1	7	1	1	7	1	6	1	2	6	7	7	7	8	1	1	1
90	REGION OCCIDENTAL	SIBASI AHUACHAPAN	UCSFI Ahuachapán AH	3	1	1	12	1	12	1	1	12	1	11	1	2	11	12	12	12	13	1	2	1
91	REGION OCCIDENTAL	SIBASI AHUACHAPAN	UCSFI Atiquizaya AH	3	1	1	15	1	15	1	1	15	1	14	1	2	14	15	15	15	16	1	2	1
92	REGION OCCIDENTAL	SIBASI AHUACHAPAN	UCSFI San Francisco Menéndez AH Cara Sucia	2	1	1	8	1	8	1	1	8	1	7	1	2	7	8	8	8	9	1	1	1
93	REGION OCCIDENTAL	SIBASI AHUACHAPAN	UCSFI El Refugio AH	1	1	1	2	1	2	1	1	2	1	1	1	2	1	2	2	2	3	1	1	1
94	REGION OCCIDENTAL	SIBASI AHUACHAPAN	UCSFE Tacuba AH	2	1	1	7	1	7	1	1	7	1	6	1	2	6	7	7	7	8	1	1	1
95	REGION OCCIDENTAL	SIBASI AHUACHAPAN	UCSFI San Francisco Menéndez AH La Hachadura	1	1	1	4	1	4	1	1	4	1	3	1	2	3	4	4	4	5	1	1	1
96	REGION OCCIDENTAL	SIBASI AHUACHAPAN	UCSFI Apaneca AH	1	1	1	4	1	4	1	1	4	1	3	1	2	3	4	4	4	5	1	1	1
97	REGION OCCIDENTAL	SIBASI AHUACHAPAN	UCSFI Concepción de Ataco AH	1	1	1	2	1	2	1	1	2	1	1	1	2	1	2	2	2	3	1	1	1
98	REGION OCCIDENTAL	SIBASI AHUACHAPAN	UCSFI Ahuachapán AH Las Chinamas	1	1	1	2	1	2	1	1	2	1	1	1	2	1	2	2	2	3	1	1	1
99	REGION OCCIDENTAL	SIBASI AHUACHAPAN	UCSFI San Lorenzo AH	1	1	1	2	1	2	1	1	2	1	1	1	2	1	2	2	2	3	1	1	1
100	REGION OCCIDENTAL	SIBASI AHUACHAPAN	UCSFI Jujutla AH	1	1	1	2	1	2	1	1	2	1	1	1	2	1	2	2	2	3	1	1	1

REGION	SIBASI	ESTABLECIMIENTO	BÁSCULA DE ADULTO CON TALLÍMETRO	BÁSCULA PARA REGIÓN NACIDO Y LACTANTE CON INFANTÓMETRO	DOPLER FETAL PORTATIL	ESTETOSCOPIO BIAURICULAR PARA ADULTO DOBLE CAMPANA	ESTETOSCOPIO BIAURICULAR PEDIÁTRICO DOBLE CAMPANA	LÁMPARA PARA EXAMEN TIPO CUELLO DE GANSO	MESA GINECOLÓGICA	OTO-OTAMOSCOPIO PEDIATRICO	OXIMETRO DE PULSO COMPACTO, DE DEDO	OXIMETRO DE PULSO PORTATIL	TENSÍOMETRO ANEROIDE ADULTO CON BRAZALETES	TENSÍOMETRO ANEROIDE ADULTO DE PARED	TENSÍOMETRO ANEROIDE PEDIÁTRICO DE TRES BRAZALETES	TENSÍOMETRO DIGITAL DE BRAZLETE	TERMÓMETRO INFRARROJO SIN TACTO, PARA TEMPERATURA CORPORAL	BANCO GIRATORIO AJUSTABLE DE ACERO INOXIDABLE	CORTINA ANTIBACTERIANA	CANAPE PARA EXAMEN UNIVERSAL	GRADILLAS DE DOS PELDAÑOS ANTIDESLIZANTES	MESA AUXILIAR HOSPITALARIA PARA USO DIVERSOS, MEDIANA	SILLA DE RUEDAS, TIPO MANUAL PARA TRASLADO DE PACIENTE ADULTO	CAJA METALICA DE CURACIONES, DE ACERO INOXIDABLE, INCLUYE EL INSTRUMENTAL
101	REGION OCCIDENTAL	SIBASI AHUACHAPAN UCSFI Turín AH	1	1	1	5	1	5	1	1	1	5	1	4	1	2	4	5	5	5	6	1	1	1
102	REGION OCCIDENTAL	SIBASI AHUACHAPAN UCSFI San Pedro Puxtla AH	1	1	1	3	1	3	1	1	1	3	1	2	1	2	2	3	3	3	4	1	1	1
103	REGION OCCIDENTAL	SIBASI AHUACHAPAN UCSFI Jujutla AH Guayapa Abajo	1	1	1	2	1	2	1	1	1	2	1	1	1	2	1	2	2	2	3	1	1	1
104	REGION OCCIDENTAL	SIBASI AHUACHAPAN UCSFI Jujutla AH San José El Naranja	1	1	1	2	1	2	1	1	1	2	1	1	1	2	1	2	2	2	3	1	1	1
105	REGION OCCIDENTAL	SIBASI AHUACHAPAN UCSFI Jujutla AH Barra de Santiago	1	1	1	2	1	2	1	1	1	2	1	1	1	2	1	2	2	2	3	1	1	1
106	REGION OCCIDENTAL	SIBASI SANTA ANA UCSFE Santa Ana SA "Dr. Tomás Pineda Martínez"	3	1	1	18	1	18	1	1	1	18	1	17	1	2	17	18	18	18	19	1	2	1
107	REGION OCCIDENTAL	SIBASI SANTA ANA UCSFI Candelaria de la Frontera SA	1	1	1	4	1	4	1	1	1	4	1	3	1	2	3	4	4	4	5	1	1	1
108	REGION OCCIDENTAL	SIBASI SANTA ANA UCSFI El Congo SA	1	1	1	5	1	5	1	1	1	5	1	4	1	2	4	5	5	5	6	1	1	1
109	REGION OCCIDENTAL	SIBASI SANTA ANA UCSFI Santiago de La Frontera SA	1	1	1	3	1	3	1	1	1	3	1	2	1	2	2	3	3	3	4	1	1	1
110	REGION OCCIDENTAL	SIBASI SANTA ANA UCSFI Santa Ana SA Casa del Niño	1	1	1	7	1	7	1	1	1	7	1	6	1	2	6	7	7	7	8	1	1	1
111	REGION OCCIDENTAL	SIBASI SANTA ANA UCSFI Santa Ana SA Santa Bárbara	2	1	1	8	1	8	1	1	1	8	1	7	1	2	7	8	8	8	9	1	1	1
112	REGION OCCIDENTAL	SIBASI SANTA ANA UCSFE Chalchuapa SA	2	1	1	12	1	12	1	1	1	12	1	11	1	2	11	12	12	12	13	1	2	1
113	REGION OCCIDENTAL	SIBASI SANTA ANA UCSFI Santa Ana SA San Rafael	1	1	1	6	1	6	1	1	1	6	1	5	1	2	5	6	6	6	7	1	1	1
114	REGION OCCIDENTAL	SIBASI SANTA ANA UCSFI Santa Ana SA El Palmar	1	1	1	3	1	3	1	1	1	3	1	2	1	2	2	3	3	3	4	1	1	1
115	REGION OCCIDENTAL	SIBASI SANTA ANA UCSFI Santa Ana SA Santa Lucía	1	1	1	6	1	6	1	1	1	6	1	5	1	2	5	6	6	6	7	1	1	1
116	REGION OCCIDENTAL	SIBASI SANTA ANA UCSFI Coatepeque SA	2	1	1	8	1	8	1	1	1	8	1	7	1	2	7	8	8	8	9	1	1	1
117	REGION OCCIDENTAL	SIBASI SANTA ANA UCSFI El Porvenir SA	1	1	1	4	1	4	1	1	1	4	1	3	1	2	3	4	4	4	5	1	1	1
118	REGION OCCIDENTAL	SIBASI SANTA ANA UCSFI San Sebastián Salitrillo SA	1	1	1	3	1	3	1	1	1	3	1	2	1	2	2	3	3	3	4	1	1	1
119	REGION OCCIDENTAL	SIBASI SANTA ANA UCSFI Metapán SA Belen Guijat	1	1	1	2	1	2	1	1	1	2	1	1	1	2	1	2	2	2	3	1	1	1
120	REGION OCCIDENTAL	SIBASI SANTA ANA UCSFI Coatepeque SA El Tinteral	1	1	1	2	1	2	1	1	1	2	1	1	1	2	1	2	2	2	3	1	1	1
121	REGION OCCIDENTAL	SIBASI SANTA ANA UCSFI Chalchuapa SA El Coco	1	1	1	2	1	2	1	1	1	2	1	1	1	2	1	2	2	2	3	1	1	1
122	REGION OCCIDENTAL	SIBASI SANTA ANA UCSFI Texistepeque SA	1	1	1	4	1	4	1	1	1	4	1	3	1	2	3	4	4	4	5	1	1	1
123	REGION OCCIDENTAL	SIBASI SANTA ANA UCSFI Masahuat SA	1	1	1	2	1	2	1	1	1	2	1	1	1	2	1	2	2	2	3	1	1	1
124	REGION OCCIDENTAL	SIBASI SANTA ANA UCSFI Santa Ana SA Natividad	1	1	1	3	1	3	1	1	1	3	1	2	1	2	2	3	3	3	4	1	1	1
125	REGION OCCIDENTAL	SIBASI SANTA ANA UCSFI Santa Ana SA San Miguelito	1	1	1	5	1	5	1	1	1	5	1	4	1	2	4	5	5	5	6	1	1	1
126	REGION OCCIDENTAL	SIBASI SANTA ANA UCSFI Santa Rosa Guachipilín SA	1	1	1	3	1	3	1	1	1	3	1	2	1	2	2	3	3	3	4	1	1	1
127	REGION OCCIDENTAL	SIBASI SANTA ANA UCSFI Texistepeque SA Guarnecia	1	1	1	2	1	2	1	1	1	2	1	1	1	2	1	2	2	2	3	1	1	1
128	REGION OCCIDENTAL	SIBASI SONSONATE UCSFI Metapán SA	2	1	1	8	1	8	1	1	1	8	1	7	1	2	7	8	8	8	9	1	1	1
129	REGION OCCIDENTAL	SIBASI SONSONATE UCSFI Nahuizalco SO	1	1	1	6	1	6	1	1	1	6	1	5	1	2	5	6	6	6	7	1	1	1
130	REGION OCCIDENTAL	SIBASI SONSONATE UCSFI Caluco SO	1	1	1	3	1	3	1	1	1	3	1	2	1	2	2	3	3	3	4	1	1	1
131	REGION OCCIDENTAL	SIBASI SONSONATE UCSFE Izalco SO	2	1	1	11	1	11	1	1	1	11	1	10	1	2	10	11	11	11	12	1	2	1
132	REGION OCCIDENTAL	SIBASI SONSONATE UCSFE Sonzacate SO "Dr. Leonardo Alberto López Viji"	3	1	1	18	1	18	1	1	1	18	1	17	1	2	17	18	18	18	19	1	2	1
133	REGION OCCIDENTAL	SIBASI SONSONATE UCSFI Acajutla SO	2	1	1	9	1	9	1	1	1	9	1	8	1	2	8	9	9	9	10	1	2	1

REGION	SIBASI	ESTABLECIMIENTO	BÁSCULA DE ADULTO CON TALLÍMETRO	BÁSCULA PARA REGÉN NACIDO Y LACTANTE CON INFANTÓMETRO	DOPLER FETAL PORTATIL	ESTETOSCOPIO BIAURICULAR PARA ADULTO DOBLE CAMPANA	ESTETOSCOPIO BIAURICULAR PEDIÁTRICO DOBLE CAMPANA	LÁMPARA PARA EXAMEN TIPO CUELLO DE GANSO	MESA GINECOLÓGICA	OTO-OTAMOSCOPIO PEDIATRICO	OXÍMETRO DE PULSO COMPACTO, DE DEDO	OXÍMETRO DE PULSO PORTATIL	TENSÍÓMETRO ANEROIDE ADULTO CON BRAZALETES	TENSÍÓMETRO ANEROIDE ADULTO DE PARED	TENSÍÓMETRO ANEROIDE PEDIÁTRICO DE TRES BRAZALETES	TENSÍÓMETRO DIGITAL DE BRAZLETE	TERMÓMETRO INFRARROJO SIN TACTO, PARA TEMPERATURA CORPORAL	BANCO GIRATORIO AJUSTABLE DE ACERO INOXIDABLE	CORTINA ANTIBACTERIANA	CANAPE PARA EXAMEN UNIVERSAL	GRADILLAS DE DOS PELDAÑOS ANTIDESLIZANTES	MESA AUXILIAR HOSPITALARIA PARA USO DIVERSOS, MEDIANA	SILLA DE RUEDAS, TIPO MANUAL PARA TRASLADO DE PACIENTE ADULTO	CAJA METALICA DE CURACIONES, DE ACERO INOXIDABLE, INCLUYE EL INSTRUMENTAL
134	REGION OCCIDENTAL	SIBASI SONSONATE	UCSFI Sonsonate SO	2	1	1	9	1	9	1	1	9	1	8	1	2	8	9	9	9	10	1	2	1
135	REGION OCCIDENTAL	SIBASI SONSONATE	UCSFI San Antonio del Monte SO	1	1	1	3	1	3	1	1	3	1	2	1	2	2	3	3	3	4	1	1	1
136	REGION OCCIDENTAL	SIBASI SONSONATE	UCSFI Armenia SO	1	1	1	7	1	7	1	1	7	1	6	1	2	6	7	7	7	8	1	1	1
137	REGION OCCIDENTAL	SIBASI SONSONATE	UCSFI San Julián SO	2	1	1	8	1	8	1	1	8	1	7	1	2	7	8	8	8	9	1	1	1
138	REGION OCCIDENTAL	SIBASI SONSONATE	UCSFI Acajutla SO Metalio	1	1	1	2	1	2	1	1	2	1	1	1	2	1	2	2	2	3	1	1	1
139	REGION OCCIDENTAL	SIBASI SONSONATE	UCSFI Santa Catarina Masahuat SO	1	1	1	2	1	2	1	1	2	1	1	1	2	1	2	2	2	3	1	1	1
140	REGION OCCIDENTAL	SIBASI SONSONATE	UCSFI Cuisnahuat SO	1	1	1	2	1	2	1	1	2	1	1	1	2	1	2	2	2	3	1	1	1
141	REGION OCCIDENTAL	SIBASI SONSONATE	UCSFI Juayua SO Dr. Francisco Magaña Herrera	1	1	1	3	1	3	1	1	3	1	2	1	2	2	3	3	3	4	1	1	1
142	REGION OCCIDENTAL	SIBASI SONSONATE	UCSFI Juayua SO San José La Majada	1	1	1	3	1	3	1	1	3	1	2	1	2	2	3	3	3	4	1	1	1
143	REGION OCCIDENTAL	SIBASI SONSONATE	UCSFI Sonsonate SO Salinas de Ayacachapa	1	1	1	2	1	2	1	1	2	1	1	1	2	1	2	2	2	3	1	1	1
144	REGION OCCIDENTAL	SIBASI SONSONATE	UCSFI Salcoatitán SO	1	1	1	2	1	2	1	1	2	1	1	1	2	1	2	2	2	3	1	1	1
145	REGION OCCIDENTAL	SIBASI SONSONATE	UCSFI Santa Isabel Ishuatán SO	1	1	1	2	1	2	1	1	2	1	1	1	2	1	2	2	2	3	1	1	1
146	REGION OCCIDENTAL	SIBASI SONSONATE	UCSFI Santo Domingo de Guzmán SO	1	1	1	2	1	2	1	1	2	1	1	1	2	1	2	2	2	3	1	1	1
147	REGION OCCIDENTAL	SIBASI SONSONATE	UCSFI Nahuizalco SO Los Arenales	1	1	1	2	1	2	1	1	2	1	1	1	2	1	2	2	2	3	1	1	1
148	REGION OCCIDENTAL	SIBASI SONSONATE	UCSFI Nahulingo SO	1	1	1	4	1	4	1	1	4	1	3	1	2	3	4	4	4	5	1	1	1
149	REGION ORIENTAL	SIBASI LA UNION	UCSFE Anamorós UN	2	1	1	9	1	9	1	1	9	1	8	1	2	8	9	9	9	10	1	2	1
150	REGION ORIENTAL	SIBASI LA UNION	UCSFI Conchagua UN Llano Los Patos	1	1	1	2	1	2	1	1	2	1	1	1	2	1	2	2	2	3	1	1	1
151	REGION ORIENTAL	SIBASI LA UNION	UCSFI Santa Rosa de Lima UN Periférica	2	1	1	8	1	8	1	1	8	1	7	1	2	7	8	8	8	9	1	1	1
152	REGION ORIENTAL	SIBASI LA UNION	UCSFI La Unión UN "Enf. Zoila E. Turcios de Jimenez"	2	1	1	8	1	8	1	1	8	1	7	1	2	7	8	8	8	9	1	1	1
153	REGION ORIENTAL	SIBASI LA UNION	UCSFI Intipuca UN	1	1	1	3	1	3	1	1	3	1	2	1	2	2	3	3	3	4	1	1	1
154	REGION ORIENTAL	SIBASI LA UNION	UCSFI Conchagua UN	1	1	1	4	1	4	1	1	4	1	3	1	2	3	4	4	4	5	1	1	1
155	REGION ORIENTAL	SIBASI LA UNION	UCSFI Conchagua UN El Tamarindo	1	1	1	2	1	2	1	1	2	1	1	1	2	1	2	2	2	3	1	1	1
156	REGION ORIENTAL	SIBASI LA UNION	UCSFI Nueva Esparta UN	1	1	1	3	1	3	1	1	3	1	2	1	2	2	3	3	3	4	1	1	1
157	REGION ORIENTAL	SIBASI LA UNION	UCSFI Pasaquina UN	1	1	1	4	1	4	1	1	4	1	3	1	2	3	4	4	4	5	1	1	1
158	REGION ORIENTAL	SIBASI LA UNION	UCSFI Concepción de Oriente UN	1	1	1	2	1	2	1	1	2	1	1	1	2	2	2	2	2	4	1	1	1
159	REGION ORIENTAL	SIBASI LA UNION	UCSFI El Carmen UN El Piche	1	1	1	2	1	2	1	1	2	1	1	1	2	1	2	2	2	3	1	1	1
160	REGION ORIENTAL	SIBASI LA UNION	UCSFI Lislique UN	1	1	1	2	1	2	1	1	2	1	1	1	2	1	2	2	2	3	1	1	1
161	REGION ORIENTAL	SIBASI LA UNION	UCSFI Polorós UN	1	1	1	3	1	3	1	1	3	1	2	1	2	2	3	3	3	4	1	1	1
162	REGION ORIENTAL	SIBASI LA UNION	UCSFI San Alejo UN	1	1	1	3	1	3	1	1	3	1	2	1	2	2	3	3	3	4	1	1	1
163	REGION ORIENTAL	SIBASI LA UNION	UCSFI El Carmen UN	1	1	1	3	1	3	1	1	3	1	2	1	2	2	3	3	3	4	1	1	1
164	REGION ORIENTAL	SIBASI LA UNION	UCSFI El Carmen UN Olomega	3	1	1	13	1	13	1	1	13	1	12	1	2	12	13	13	13	14	1	2	1
165	REGION ORIENTAL	SIBASI LA UNION	UCSFI Nueva Esparta UN Monteca	1	1	1	2	1	2	1	1	2	1	1	1	2	1	2	2	2	3	1	1	1

REGION	SIBASI	ESTABLECIMIENTO	BÁSCULA DE ADULTO CON TALLÍMETRO	BÁSCULA PARA REGIÓN NACIDO Y LACTANTE CON INFANTÓMETRO	DOPLER FETAL PORTATIL	ESTETOSCOPIO BIAURICULAR PARA ADULTO DOBLE CAMPANA	ESTETOSCOPIO BIAURICULAR PEDIÁTRICO DOBLE CAMPANA	LÁMPARA PARA EXAMEN TIPO CUELLO DE GANSO	MESA GINECOLÓGICA	OTO-OFTALMOSCOPIO PEDIÁTRICO	OXÍMETRO DE PULSO COMPACTO, DE DEDO	OXÍMETRO DE PULSO PORTATIL	TENSÍOMETRO ANEROIDE ADULTO CON BRAZALETES	TENSÍOMETRO ANEROIDE ADULTO DE PARED	TENSÍOMETRO ANEROIDE PEDIÁTRICO DE TRES BRAZALETES	TENSÍOMETRO DIGITAL DE BRAZLETE	TERMÓMETRO INFRARROJO SIN TACTO, PARA TEMPERATURA CORPORAL	BANCO GIRATORIO AJUSTABLE DE ACERO INOXIDABLE	CORTINA ANTIBACTERIANA	CANAPE PARA EXAMEN UNIVERSAL	GRADILLAS DE DOS PELDAÑOS ANTIDESLIZANTES	MESA AUXILIAR HOSPITALARIA PARA USO DIVERSOS, MEDIANA	SILLA DE RUEDAS, TIPO MANUAL PARA TRASLADO DE PACIENTE ADULTO	CAJA METALICA DE CURACIONES, DE ACERO INOXIDABLE, INCLUYE EL INSTRUMENTAL
166	REGION ORIENTAL	SIBASI LA UNION	UCSFI Yucuaiaquín UN	1	1	1	3	1	3	1	1	3	1	1	1	2	2	3	3	3	4	1	1	1
167	REGION ORIENTAL	SIBASI LA UNION	UCSFI San José UN San José de la Fuente	1	1	1	2	1	2	1	1	2	1	1	1	2	1	2	2	2	3	1	1	1
168	REGION ORIENTAL	SIBASI LA UNION	UCSFI Conchagua UN El Huisquil	1	1	1	2	1	2	1	1	2	1	1	1	2	1	2	2	2	3	1	1	1
169	REGION ORIENTAL	SIBASI LA UNION	UCSFI Conchagua UN El Pilón	1	1	1	2	1	2	1	1	2	1	1	1	2	1	2	2	2	3	1	1	1
170	REGION ORIENTAL	SIBASI LA UNION	UCSFI El Sauce UN	1	1	1	3	1	3	1	1	3	1	2	1	2	2	3	3	3	4	1	1	1
171	REGION ORIENTAL	SIBASI LA UNION	UCSFI Meanguera del Golfo UN	1	1	1	2	1	2	1	1	2	1	1	1	2	1	2	2	2	3	1	1	1
172	REGION ORIENTAL	SIBASI MORAZAN	UCSFE Corinto MO	1	1	1	7	1	7	1	1	7	1	6	1	2	6	7	7	7	8	1	1	1
173	REGION ORIENTAL	SIBASI MORAZAN	UCSFE Osicala MO	2	1	1	11	1	11	1	1	11	1	10	1	2	10	11	11	11	12	1	2	1
174	REGION ORIENTAL	SIBASI MORAZAN	UCSFE Perquín MO	2	1	1	10	1	10	1	1	10	1	9	1	2	9	10	10	10	11	1	2	1
175	REGION ORIENTAL	SIBASI MORAZAN	UCSFE Sensembra MO	1	1	1	6	1	6	1	1	6	1	5	1	2	5	6	6	6	7	1	1	1
176	REGION ORIENTAL	SIBASI MORAZAN	UCSFI Jocoro MO	1	1	1	3	1	3	1	1	3	1	2	1	2	2	3	3	3	4	1	1	1
177	REGION ORIENTAL	SIBASI MORAZAN	UCSFI El Divisadero MO	1	1	1	3	1	3	1	1	3	1	2	1	2	2	3	3	3	4	1	1	1
178	REGION ORIENTAL	SIBASI MORAZAN	UCSFI Meanguera MO San Luis	1	1	1	2	1	2	1	1	2	1	1	1	2	1	2	2	2	3	1	1	1
179	REGION ORIENTAL	SIBASI MORAZAN	UCSFI Joateca MO	1	1	1	3	1	3	1	1	3	1	2	1	2	2	3	3	3	4	1	1	1
180	REGION ORIENTAL	SIBASI MORAZAN	UCSFI Guatajagua MO 1	1	1	1	4	1	4	1	1	4	1	3	1	2	3	4	4	4	5	1	1	1
181	REGION ORIENTAL	SIBASI MORAZAN	UCSFI San Carlos MO	1	1	1	2	1	2	1	1	2	1	1	1	2	1	2	2	2	3	1	1	1
182	REGION ORIENTAL	SIBASI MORAZAN	UCSFI Sociedad MO	2	1	1	6	1	6	1	1	6	1	5	1	2	5	6	6	6	7	1	1	1
183	REGION ORIENTAL	SIBASI MORAZAN	UCSFI Delicias de Concepción MO	1	1	1	2	1	2	1	1	2	1	1	1	2	1	2	2	2	3	1	1	1
184	REGION ORIENTAL	SIBASI MORAZAN	UCSFI Cacaopera MO	1	1	1	3	1	3	1	1	3	1	2	1	2	2	3	3	3	4	1	1	1
185	REGION ORIENTAL	SIBASI MORAZAN	UCSFI Gualococti MO	1	1	1	2	1	2	1	1	2	1	1	1	2	1	2	2	2	3	1	1	1
186	REGION ORIENTAL	SIBASI MORAZAN	UCSFI San Isidro MO	1	1	1	2	1	2	1	1	2	1	1	1	2	1	2	2	2	3	1	1	1
187	REGION ORIENTAL	SIBASI MORAZAN	UCSFI Torola MO	1	1	1	2	1	2	1	1	2	1	1	1	2	1	2	2	2	3	1	1	1
188	REGION ORIENTAL	SIBASI MORAZAN	UCSFI Yoloaiquín MO	1	1	1	4	1	4	1	1	4	1	3	1	2	3	4	4	4	5	1	1	1
189	REGION ORIENTAL	SIBASI MORAZAN	UCSFI San Simón MO	1	1	1	2	1	2	1	1	2	1	1	1	2	1	2	2	2	3	1	1	1
190	REGION ORIENTAL	SIBASI MORAZAN	UCSFI Chilanga MO	1	1	1	4	1	4	1	1	4	1	3	1	2	3	4	4	4	5	1	1	1
191	REGION ORIENTAL	SIBASI SAN MIGUEL	UCSFE Ciudad Barrios SM	2	1	1	8	1	8	1	1	8	1	7	1	2	7	8	8	8	9	1	2	1
192	REGION ORIENTAL	SIBASI SAN MIGUEL	UCSFE San Miguel SM	2	1	1	9	1	9	1	1	9	1	8	1	2	8	9	9	9	10	1	2	1
193	REGION ORIENTAL	SIBASI SAN MIGUEL	UCSFI Chinameca SM	1	1	1	4	1	4	1	1	4	1	3	1	2	3	4	4	4	5	1	1	1
194	REGION ORIENTAL	SIBASI SAN MIGUEL	UCSFI San Miguel SM San Carlos	1	1	1	4	1	4	1	1	4	1	3	1	2	3	4	4	4	5	1	1	1
195	REGION ORIENTAL	SIBASI SAN MIGUEL	UCSFI San Miguel SM Milagro de la Paz	1	1	1	7	1	7	1	1	7	1	6	1	2	6	7	7	7	8	1	1	1
196	REGION ORIENTAL	SIBASI SAN MIGUEL	UCSFI El Tránsito SM	1	1	1	4	1	4	1	1	4	1	3	1	2	3	4	4	4	5	1	1	1
197	REGION ORIENTAL	SIBASI SAN MIGUEL	UCSFE Sesori SM	1	1	1	5	1	5	1	1	5	1	4	1	2	4	5	5	5	6	1	1	1
198	REGION ORIENTAL	SIBASI SAN MIGUEL	UCSFI Chapeltique SM	1	1	1	4	1	4	1	1	4	1	3	1	2	3	4	4	4	5	1	1	1
199	REGION ORIENTAL	SIBASI SAN MIGUEL	UCSFI San Miguel SM El Niño	1	1	1	3	1	3	1	1	3	1	2	1	2	2	3	3	3	4	1	1	1

REGION	SIBASI	ESTABLECIMIENTO	BÁSCULA DE ADULTO CON TALLÍMETRO	BÁSCULA PARA REGIÓN NACIDO Y LACTANTE CON INFANTÓMETRO	DOPLER FETAL PORTATIL	ESTETOSCOPIO BIAURICULAR PARA ADULTO DOBLE CAMPANA	ESTETOSCOPIO BIAURICULAR PEDIÁTRICO DOBLE CAMPANA	LÁMPARA PARA EXAMEN TIPO CUELLO DE GANSO	MESA GINECOLÓGICA	OTO-OTAMOSCOPIO PEDIATRICO	OXÍMETRO DE PULSO COMPACTO, DE DEDO	OXÍMETRO DE PULSO PORTATIL	TENSÍOMETRO ANEROIDE ADULTO CON BRAZALETES	TENSÍOMETRO ANEROIDE ADULTO DE PARED	TENSÍOMETRO ANEROIDE PEDIÁTRICO DE TRES BRAZALETES	TENSÍOMETRO DIGITAL DE BRAZALETE	TERMÓMETRO INFRARROJO SIN TACTO, PARA TEMPERATURA CORPORAL	BANCO GIRATORIO AJUSTABLE DE ACERO INOXIDABLE	CORTINA ANTIBACTERIANA	CANAPE PARA EXAMEN UNIVERSAL	GRADILLAS DE DOS PELDAÑOS ANTIDESLIZANTES	MESA AUXILIAR HOSPITALARIA PARA USO DIVERSOS, MEDIANA	SILLA DE RUEDAS, TIPO MANUAL PARA TRASLADO DE PACIENTE ADULTO	CAJA METALICA DE CURACIONES, DE ACERO INOXIDABLE, INCLUYE EL INSTRUMENTAL
200	REGION ORIENTAL	SIBASI SAN MIGUEL	UCSFI San Miguel SM Martín Zaldívar Colonia Carrillo	1	1	1	2	1	1	1	1	2	1	1	1	2	1	2	2	2	3	1	1	1
201	REGION ORIENTAL	SIBASI SAN MIGUEL	UCSFI Lolotique SM	1	1	1	3	1	3	1	1	3	1	2	1	2	2	3	3	3	4	1	1	1
202	REGION ORIENTAL	SIBASI SAN MIGUEL	UCSFI San Miguel SM La Presita ""Dr. Roberto A. Carías""	1	1	1	5	1	5	1	1	5	1	4	1	2	4	5	5	5	6	1	1	1
203	REGION ORIENTAL	SIBASI SAN MIGUEL	UCSFI Moncagua SM	1	1	1	2	1	2	1	1	2	1	1	1	2	1	2	2	2	3	1	1	1
204	REGION ORIENTAL	SIBASI SAN MIGUEL	UCSFI San Jorge SM	1	1	1	2	1	2	1	1	2	1	1	1	2	1	2	2	2	3	1	1	1
205	REGION ORIENTAL	SIBASI SAN MIGUEL	UCSFI San Miguel SM Miraflores	1	1	1	3	1	3	1	1	3	1	2	1	2	2	3	3	3	4	1	1	1
206	REGION ORIENTAL	SIBASI SAN MIGUEL	UCSFI Chinameca SM Las Placitas	1	1	1	2	1	2	1	1	2	1	1	1	2	1	2	2	2	3	1	1	1
207	REGION ORIENTAL	SIBASI SAN MIGUEL	UCSFI Carolina SM	1	1	1	3	1	3	1	1	3	1	2	1	2	2	3	3	3	4	1	1	1
208	REGION ORIENTAL	SIBASI SAN MIGUEL	UCSFI San Rafael Oriente SM	1	1	1	2	1	2	1	1	2	1	1	1	2	1	2	2	2	3	1	1	1
209	REGION ORIENTAL	SIBASI SAN MIGUEL	UCSFI San Miguel SM San Antonio Silva	1	1	1	2	1	2	1	1	2	1	1	1	2	1	2	2	2	3	1	1	1
210	REGION ORIENTAL	SIBASI SAN MIGUEL	UCSFI San Gerardo SM 1	1	1	1	3	1	3	1	1	3	1	2	1	2	2	3	3	3	4	1	1	1
211	REGION ORIENTAL	SIBASI SAN MIGUEL	UCSFI Moncagua SM El Platanar	1	1	1	2	1	2	1	1	2	1	1	1	2	1	2	2	2	3	1	1	1
212	REGION ORIENTAL	SIBASI SAN MIGUEL	UCSFI San Gerardo SM	1	1	1	2	1	2	1	1	2	1	1	1	2	1	2	2	2	3	1	1	1
213	REGION ORIENTAL	SIBASI SAN MIGUEL	UCSFI San Luis de la Reina SM	1	1	1	2	1	2	1	1	2	1	1	1	2	1	2	2	2	3	1	1	1
214	REGION ORIENTAL	SIBASI SAN MIGUEL	UCSFI Chinameca SM Las Marias	1	1	1	2	1	2	1	1	2	1	1	1	2	1	2	2	2	3	1	1	1
215	REGION ORIENTAL	SIBASI SAN MIGUEL	UCSFI San Antonio SM	1	1	1	2	1	2	1	1	2	1	1	1	2	1	2	2	2	3	1	1	1
216	REGION ORIENTAL	SIBASI SAN MIGUEL	UCSFI Uluazapa SM	1	1	1	3	1	3	1	1	3	1	2	1	2	2	3	3	3	4	1	1	1
217	REGION ORIENTAL	SIBASI SAN MIGUEL	SM Especializada El Zamoran	1	1	1	7	1	7	1	1	7	1	6	1	2	6	7	7	7	8	1	1	1
218	REGION ORIENTAL	SIBASI USULUTAN	UCSFE Berlin US	1	1	1	5	1	5	1	1	5	1	4	1	2	4	5	5	5	6	1	1	1
219	REGION ORIENTAL	SIBASI USULUTAN	UCSFE Concepción Batres US	2	1	1	9	1	9	1	1	9	1	8	1	2	8	9	9	9	10	1	2	1
220	REGION ORIENTAL	SIBASI USULUTAN	UCSFI Jiquilisco US	1	1	1	3	1	3	1	1	3	1	2	1	2	2	3	3	3	4	1	1	1
221	REGION ORIENTAL	SIBASI USULUTAN	UCSFI Usulután US	1	1	1	7	1	7	1	1	7	1	6	1	2	6	7	7	7	8	1	1	1
222	REGION ORIENTAL	SIBASI USULUTAN	UCSFI Usulután US El Molino	1	1	1	5	1	5	1	1	5	1	4	1	2	4	5	5	5	6	1	1	1
223	REGION ORIENTAL	SIBASI USULUTAN	UCSFE Jiquilisco US "Monseñor Oscar Arnulfo Romero"	2	1	1	10	1	10	1	1	10	1	9	1	2	9	10	10	10	11	1	2	1
224	REGION ORIENTAL	SIBASI USULUTAN	UCSFI Jucuapa US	1	1	1	5	1	5	1	1	5	1	4	1	2	4	5	5	5	6	1	1	1
225	REGION ORIENTAL	SIBASI USULUTAN	UCSFI Mercedes Umaña US	1	1	1	2	1	2	1	1	2	1	1	1	2	1	2	2	2	3	1	1	1
226	REGION ORIENTAL	SIBASI USULUTAN	UCSFI Alegría US	1	1	1	3	1	3	1	1	3	1	2	1	2	2	3	3	3	4	1	1	1
227	REGION ORIENTAL	SIBASI USULUTAN	UCSFI San Agustín US	1	1	1	5	1	5	1	1	5	1	4	1	2	4	5	5	5	6	1	1	1
228	REGION ORIENTAL	SIBASI USULUTAN	UCSFI Santa Elena US	1	1	1	3	1	3	1	1	3	1	2	1	2	2	3	3	3	4	1	1	1
229	REGION ORIENTAL	SIBASI USULUTAN	UCSFI Nueva Granada US	1	1	1	5	1	5	1	1	5	1	4	1	2	4	5	5	5	6	1	1	1
230	REGION ORIENTAL	SIBASI USULUTAN	UCSFI Estanzuelas US	1	1	1	5	1	5	1	1	5	1	4	1	2	4	5	5	5	6	1	1	1
231	REGION ORIENTAL	SIBASI USULUTAN	UCSFI Ozatlán US	1	1	1	2	1	2	1	1	2	1	1	1	2	2	2	2	2	3	1	1	1

REGION	SIBASI	ESTABLECIMIENTO	BÁSCULA DE ADULTO CON TALLÍMETRO	BÁSCULA PARA REGIÓN NACIDO Y LACTANTE CON INFANTÓMETRO	DOPLER FETAL PORTATIL	ESTETOSCOPIO BIAURICULAR PARA ADULTO DOBLE CAMPANA	ESTETOSCOPIO BIAURICULAR PEDIÁTRICO DOBLE CAMPANA	LÁMPARA PARA EXAMEN TIPO CUELLO DE GANSO	MESA GINECOLÓGICA	OTO-OFTALMOSCOPIO PEDIÁTRICO	OXÍMETRO DE PULSO COMPACTO, DE DEDO	OXÍMETRO DE PULSO PORTATIL	TENSÍOMETRO ANEROIDE ADULTO CON BRAZALETES	TENSÍOMETRO ANEROIDE ADULTO DE PARED	TENSÍOMETRO ANEROIDE PEDIÁTRICO DE TRES BRAZALETES	TENSÍOMETRO DIGITAL DE BRAZALETE	TERMÓMETRO INFRARROJO SIN TACTO, PARA TEMPERATURA CORPORAL	BANCO GIRATORIO AJUSTABLE DE ACERO INOXIDABLE	CORTINA ANTIBACTERIANA	CANAPE PARA EXAMEN UNIVERSAL	GRADILLAS DE DOS PELDAÑOS ANTIDESLIZANTES	MESA AUXILIAR HOSPITALARIA PARA USO DIVERSOS, MEDIANA	SILLA DE RUEDAS, TIPO MANUAL PARA TRASLADO DE PACIENTE ADULTO	CAJA METÁLICA DE CURACIONES, DE ACERO INOXIDABLE, INCLUYE EL INSTRUMENTAL
232	REGION ORIENTAL	SIBASI USULUTAN	UCSFI San Francisco Javier US	1	1	1	2	1	2	1	1	2	1	1	1	2	1	2	2	2	3	1	1	1
233	REGION ORIENTAL	SIBASI USULUTAN	UCSFI Usulután US La Cruz	1	1	1	4	1	4	1	1	4	1	3	1	2	3	4	4	4	5	1	1	1
234	REGION ORIENTAL	SIBASI USULUTAN	UCSFI Santiago de María US El Cerrito	1	1	1	2	1	2	1	1	2	1	1	1	2	1	2	2	2	3	1	1	1
235	REGION ORIENTAL	SIBASI USULUTAN	UCSFI El Triunfo US	1	1	1	2	1	2	1	1	2	1	1	1	2	1	2	2	2	3	1	1	1
236	REGION ORIENTAL	SIBASI USULUTAN	UCSFI Ereaguayquín US	1	1	1	2	1	2	1	1	2	1	1	1	2	1	2	2	2	3	1	1	1
237	REGION ORIENTAL	SIBASI USULUTAN	UCSFI Jucuarán US	1	1	1	3	1	3	1	1	3	1	2	1	2	2	3	3	3	4	1	1	1
238	REGION ORIENTAL	SIBASI USULUTAN	UCSFI San Dionisio US	1	1	1	3	1	3	1	1	3	1	2	1	2	2	3	3	3	4	1	1	1
239	REGION ORIENTAL	SIBASI USULUTAN	UCSFI San Buenaventura US	1	1	1	3	1	3	1	1	3	1	2	1	2	1	3	3	3	4	1	1	1
240	REGION ORIENTAL	SIBASI USULUTAN	UCSFI Jiquilisco US Tierra Blanca	1	1	1	4	1	4	1	1	4	1	3	1	2	3	4	4	4	5	1	1	1
241	REGION ORIENTAL	SIBASI USULUTAN	UCSFI Puerto El Triunfo US	1	1	1	2	1	2	1	1	2	1	1	1	2	1	2	2	2	3	1	1	1
242	REGION ORIENTAL	SIBASI USULUTAN	UCSFI Tecapán US	1	1	1	5	1	5	1	1	5	1	4	1	2	4	5	5	5	6	1	1	1
243	REGION ORIENTAL	SIBASI USULUTAN	UCSFI Usulután US Puerto Parada	1	1	1	2	1	2	1	1	2	1	1	1	2	1	2	2	2	3	1	1	1
244	REGION ORIENTAL	SIBASI USULUTAN	US Isla de Mendez, US	1	1	1	2	1	2	1	1	2	1	1	1	2	1	2	2	2	3	1	1	1
245	REGION ORIENTAL	SIBASI USULUTAN	US Salinas de Sisiguayo, US	1	1	1	2	1	2	1	1	2	1	1	1	2	1	2	2	2	3	1	1	1
246	REGION ORIENTAL	SIBASI USULUTAN	US Corral de Mulass,US	1	1	1	2	1	2	1	1	2	1	1	1	2	1	2	2	2	3	1		1
247	REGION PARACENTRAL	SIBASI CABAÑAS	UCSFE Ilobasco CA	2	1	1	10	1	10	1	1	10	1	9	1	2	9	10	10	10	11	1	2	1
248	REGION PARACENTRAL	SIBASI CABAÑAS	UCSFE Sensuntepeque CA	2	1	1	10	1	10	1	1	10	1	9	1	2	9	10	10	10	11	1	2	1
249	REGION PARACENTRAL	SIBASI CABAÑAS	UCSFI Victoria CA Santa Marta	1	1	1	3	1	3	1	1	3	1	2	1	2	2	3	3	3	4	1	1	1
250	REGION PARACENTRAL	SIBASI CABAÑAS	UCSFI Guacotecti CA	1	1	1	4	1	4	1	1	4	1	3	1	2	3	4	4	4	5	1	1	1
251	REGION PARACENTRAL	SIBASI CABAÑAS	UCSFI Jutiapa CA Carolina	1	1	1	2	1	2	1	1	2	1	1	1	2	1	2	2	2	3	1	1	1
252	REGION PARACENTRAL	SIBASI CABAÑAS	UCSFI Tejutepeque CA	1	1	1	3	1	3	1	1	3	1	2	1	2	2	3	3	3	4	1	1	1
253	REGION PARACENTRAL	SIBASI CABAÑAS	UCSFI Victoria CA	1	1	1	2	1	2	1	1	2	1	1	1	2	1	2	2	2	3	1	1	1
254	REGION PARACENTRAL	SIBASI CABAÑAS	UCSFI San Isidro CA	1	1	1	4	1	4	1	1	4	1	3	1	2	3	4	4	4	5	1	1	1
255	REGION PARACENTRAL	SIBASI CABAÑAS	UCSFI Ilobasco CA Maquillishuat Santa Lucía	1	1	1	3	1	3	1	1	3	1	2	1	2	2	3	3	3	4	1	1	1
256	REGION PARACENTRAL	SIBASI CABAÑAS	UCSFI Dolores CA	1	1	1	3	1	3	1	1	3	1	2	1	2	2	3	3	3	4	1	1	1
257	REGION PARACENTRAL	SIBASI CABAÑAS	UCSFI Ilobasco CA San Francisco del Monte	1	1	1	3	1	3	1	1	3	1	2	1	2	2	3	3	3	4	1	1	1
258	REGION PARACENTRAL	SIBASI CABAÑAS	UCSFI San Pedro Masahuat PA El Achiotal	1	1	1	2	1	2	1	1	2	1	1	1	2	1	2	2	2	3	1	1	1

REGION	SIBASI	ESTABLECIMIENTO	BÁSCULA DE ADULTO CON TALLÍMETRO	BÁSCULA PARA REGIÓN NACIDO Y LACTANTE CON INFANTÓMETRO	DOPLER FETAL PORTATIL	ESTETOSCOPIO BIAURICULAR PARA ADULTO DOBLE CAMPANA	ESTETOSCOPIO BIAURICULAR PEDIÁTRICO DOBLE CAMPANA	LÁMPARA PARA EXAMEN TIPO CUELLO DE GANSO	MESA GINECOLÓGICA	OTO-OFTALMOSCOPIO PEDIÁTRICO	OXÍMETRO DE PULSO COMPACTO, DE DEDO	OXÍMETRO DE PULSO PORTATIL	TENSÍOMETRO ANEROIDE ADULTO CON BRAZALETES	TENSÍOMETRO ANEROIDE ADULTO DE PARED	TENSÍOMETRO ANEROIDE PEDIÁTRICO DE TRES BRAZALETES	TENSÍOMETRO DIGITAL DE BRAZLETE	TERMÓMETRO INFRARROJO SIN TACTO, PARA TEMPERATURA CORPORAL	BANCO GIRATORIO AJUSTABLE DE ACERO INOXIDABLE	CORTINA ANTIBACTERIANA	CANAPE PARA EXAMEN UNIVERSAL	GRADILLAS DE DOS PELDAÑOS ANTIDESLIZANTES	MESA AUXILIAR HOSPITALARIA PARA USO DIVERSOS, MEDIANA	SILLA DE RUEDAS, TIPO MANUAL PARA TRASLADO DE PACIENTE ADULTO	CAJA METÁLICA DE CURACIONES, DE ACERO INOXIDABLE, INCLUYE EL INSTRUMENTAL
259	REGION PARACENTRAL	SIBASI CUSCATLAN	UCSFE San Pedro Perulapán CU	2	1	1	8	1	8	1	1	8	1	7	1	2	7	8	8	8	9	1	2	1
260	REGION PARACENTRAL	SIBASI CUSCATLAN	UCSFI Candelaria CU	2	1	1	8	1	8	1	1	8	1	7	1	2	7	8	8	8	9	1	1	1
261	REGION PARACENTRAL	SIBASI CUSCATLAN	UCSFI San Rafael Cedros CU	1	1	1	4	1	4	1	1	4	1	3	1	2	3	4	4	4	5	1	1	1
262	REGION PARACENTRAL	SIBASI CUSCATLAN	UCSFI San José Guayabal CU	1	1	1	4	1	4	1	1	4	1	3	1	2	3	4	4	4	5	1	1	1
263	REGION PARACENTRAL	SIBASI CUSCATLAN	UCSFI Santa Cruz Michapa CU	1	1	1	3	1	3	1	1	3	1	2	1	2	2	3	3	3	4	1	1	1
264	REGION PARACENTRAL	SIBASI CUSCATLAN	UCSFI San Ramón CU	1	1	1	3	1	3	1	1	3	1	2	1	2	2	3	3	3	4	1	1	1
265	REGION PARACENTRAL	SIBASI CUSCATLAN	UCSFI Tenancingo CU	1	1	1	2	1	2	1	1	2	1	2	1	2	1	2	2	2	3	1	1	1
266	REGION PARACENTRAL	SIBASI CUSCATLAN	UCSFI Oratorio de Concepción CU	1	1	1	2	1	2	1	1	2	1	1	1	2	1	2	2	2	3	1	1	1
267	REGION PARACENTRAL	SIBASI CUSCATLAN	UCSFI El Carmen CU	1	1	1	3	1	3	1	1	3	1	2	1	2	2	3	3	3	4	1	1	1
268	REGION PARACENTRAL	SIBASI CUSCATLAN	UCSFI El Rosario CU	1	1	1	2	1	2	1	1	2	1	1	1	2	1	2	2	2	3	1	1	1
269	REGION PARACENTRAL	SIBASI CUSCATLAN	UCSFI Monte San Juan CU	1	1	1	2	1	2	1	1	2	1	1	1	2	1	2	2	2	3	1	1	1
270	REGION PARACENTRAL	SIBASI CUSCATLAN	UCSFI San Cristóbal CU	1	1	1	2	1	2	1	1	2	1	1	1	2	1	2	2	2	3	1	1	1
271	REGION PARACENTRAL	SIBASI CUSCATLAN	UCSFI Santa Cruz Analquito CU	1	1	1	3	1	3	1	1	3	1	2	1	2	2	3	3	3	4	1	1	1
272	REGION PARACENTRAL	SIBASI LA PAZ	UCSFE Olocuilta PA	2	1	1	8	1	8	1	1	8	1	7	1	2	7	8	8	8	9	1	1	1
273	REGION PARACENTRAL	SIBASI LA PAZ	UCSFI El Rosario La Paz PA	1	1	1	4	1	4	1	1	4	1	3	1	2	3	4	4	4	5	1	1	1
274	REGION PARACENTRAL	SIBASI LA PAZ	UCSFI Santiago Nonualco PA	2	1	1	7	1	7	1	1	7	1	6	1	2	6	7	7	7	8	1	1	1
275	REGION PARACENTRAL	SIBASI LA PAZ	UCSFI Zacatecoluca PA ""Dr. Carlos Alberto Galeano""	2	1	1	8	1	8	1	1	8	1	7	1	2	7	8	8	8	9	1	1	1
276	REGION PARACENTRAL	SIBASI LA PAZ	UCSFI San Luis La Herradura PA	2	1	1	8	1	8	1	1	8	1	7	1	2	7	8	8	8	9	1	1	1
277	REGION PARACENTRAL	SIBASI LA PAZ	UCSFI San Luis Talpa PA	1	1	1	6	1	6	1	1	6	1	5	1	2	5	6	6	6	7	1	1	1
278	REGION PARACENTRAL	SIBASI LA PAZ	UCSFI Paraíso de Osorio PA	1	1	1	3	1	3	1	1	3	1	2	1	2	2	3	3	3	4	1	1	1
279	REGION PARACENTRAL	SIBASI LA PAZ	UCSFI San Rafael Obrajuelo PA	1	1	1	3	1	3	1	1	3	1	2	1	2	2	3	3	3	4	1	1	1
280	REGION PARACENTRAL	SIBASI LA PAZ	UCSFI San Juan Tepezontes PA	1	1	1	2	1	2	1	1	2	1	1	1	2	1	2	2	2	3	1	1	1
281	REGION PARACENTRAL	SIBASI LA PAZ	UCSFI San Pedro Masahuat PA	2	1	1	8	1	8	1	1	8	1	7	1	2	7	8	8	8	9	1	1	1

REGION	SIBASI	ESTABLECIMIENTO	BÁSCULA DE ADULTO CON TALLÍMETRO	BÁSCULA PARA RECIÉN NACIDO Y LACTANTE CON INFANTÓMETRO	DOPLER FETAL PORTÁTIL	ESTETOSCOPIO BIAURICULAR PARA ADULTO DOBLE CAMPANA	ESTETOSCOPIO BIAURICULAR PEDIÁTRICO DOBLE CAMPANA	LÁMPARA PARA EXAMEN TIPO CUELLO DE GANSO	MESA GINECOLÓGICA	OTO-OFTALMOSCOPIO PEDIÁTRICO	OXÍMETRO DE PULSO COMPACTO, DE DEDO	OXÍMETRO DE PULSO PORTÁTIL	TENSÍOMETRO ANEROIDE ADULTO CON BRAZALETES	TENSÍOMETRO ANEROIDE ADULTO DE PARED	TENSÍOMETRO ANEROIDE PEDIÁTRICO DE TRES BRAZALETES	TENSÍOMETRO DIGITAL DE BRAZLETE	TERMÓMETRO INFRARROJO SIN TACTO, PARA TEMPERATURA CORPORAL	BANCO GIRATORIO AJUSTABLE DE ACERO INOXIDABLE	CORTINA ANTIBACTERIANA	CANAPE PARA EXAMEN UNIVERSAL	GRADILLAS DE DOS PELDAÑOS ANTIDESLIZANTES	MESA AUXILIAR HOSPITALARIA PARA USO DIVERSOS, MEDIANA	SILLA DE RUEDAS, TIPO MANUAL PARA TRASLADO DE PACIENTE ADULTO	CAJA METÁLICA DE CURACIONES, DE ACERO INOXIDABLE, INCLUYE EL INSTRUMENTAL
282	REGION PARACENTRAL	SIBASI LA PAZ	UCSFI San Pedro Masahuat PA Las Isletas	1	1	1	3	1	3	1	1	3	1	2	1	2	2	3	3	3	4	1	1	1
283	REGION PARACENTRAL	SIBASI LA PAZ	UCSFI San Juan Nonualco PA	1	1	1	4	1	4	1	1	4	1	3	1	2	3	4	4	4	5	1	1	1
284	REGION PARACENTRAL	SIBASI LA PAZ	UCSFI San Juan Talpa PA	1	1	1	4	1	4	1	1	4	1	3	1	2	3	4	4	4	5	1	1	1
285	REGION PARACENTRAL	SIBASI LA PAZ	UCSFI Tapahuaca PA	1	1	1	2	1	2	1	1	2	1	1	1	2	1	2	2	2	3	1	1	1
286	REGION PARACENTRAL	SIBASI LA PAZ	UCSFI San Pedro Nonualco PA	1	1	1	4	1	4	1	1	4	1	3	1	2	3	4	4	4	5	1	1	1
287	REGION PARACENTRAL	SIBASI LA PAZ	UCSFI San Luis La Herradura PA El Zapote	1	1	1	3	1	3	1	1	3	1	2	1	2	1	3	3	3	3	1	1	1
288	REGION PARACENTRAL	SIBASI LA PAZ	UCSFI San Miguel Tepezontes PA	1	1	1	2	1	2	1	1	2	1	1	1	2	1	2	2	2	3	1	1	1
289	REGION PARACENTRAL	SIBASI LA PAZ	UCSFI Santa María Ostuma PA	1	1	1	3	1	3	1	1	3	1	2	1	2	2	3	3	3	4	1	1	1
290	REGION PARACENTRAL	SIBASI LA PAZ	UCSFI San Emigdio PA	1	1	1	2	1	2	1	1	2	1	1	1	2	1	2	2	2	3	1	1	1
291	REGION PARACENTRAL	SIBASI LA PAZ	UCSFI Olocuilta PA Santa Lucía Orcoyo	1	1	1	2	1	2	1	1	2	1	1	1	2	1	2	2	2	3	1	1	1
292	REGION PARACENTRAL	SIBASI LA PAZ	UCSFI San Francisco Chinameca PA	1	1	1	3	1	3	1	1	3	1	2	1	2	2	3	3	3	4	1	1	1
293	REGION PARACENTRAL	SIBASI LA PAZ	UCSFI Cuyultitán PA	1	1	1	3	1	3	1	1	3	1	2	1	2	2	3	3	3	4	1	1	1
294	REGION PARACENTRAL	SIBASI LA PAZ	UCSFI Jerusalén PA	1	1	1	2	1	2	1	1	2	1	1	1	2	1	2	2	2	3	1	1	1
295	REGION PARACENTRAL	SIBASI LA PAZ	UCSFI San Antonio Masahuat PA	1	1	1	2	1	2	1	1	2	1	1	1	2	1	2	2	2	3	1	1	1
296	REGION PARACENTRAL	SIBASI SAN MIGUEL	UCSFI Nuevo Eden de San Juan SM	1	1	1	2	1	2	1	1	2	1	1	1	2	1	2	2	2	3	1	1	1
297	REGION PARACENTRAL	SIBASI SAN VICENTE	UCSFI San Cayetano Istepeque SV	1	1	1	2	1	2	1	1	2	1	1	1	2	1	2	2	2	3	1	1	1
298	REGION PARACENTRAL	SIBASI SAN VICENTE	UCSFE Verapaz SV	1	1	1	7	1	7	1	1	7	1	6	1	2	6	7	7	7	8	1	1	1
299	REGION PARACENTRAL	SIBASI SAN VICENTE	UCSFI Apastepeque SV	1	1	1	5	1	5	1	1	5	1	4	1	2	4	5	5	5	6	1	1	1
300	REGION PARACENTRAL	SIBASI SAN VICENTE	UCSFI San Vicente SV Periférica	2	1	1	7	1	7	1	1	7	1	6	1	2	6	7	7	7	8	1	1	1
301	REGION PARACENTRAL	SIBASI SAN VICENTE	UCSFI Tecoluca SV	1	1	1	2	1	2	1	1	2	1	1	1	2	1	2	2	2	3	1	1	1
302	REGION PARACENTRAL	SIBASI SAN VICENTE	UCSFI Guadalupe SV	1	1	1	2	1	2	1	1	2	1	1	1	2	1	2	2	2	3	1	1	1
303	REGION PARACENTRAL	SIBASI SAN VICENTE	UCSFI San Sebastián SV	1	1	1	3	1	3	1	1	3	1	2	1	2	2	3	3	3	4	1	1	1
304	REGION PARACENTRAL	SIBASI SAN VICENTE	UCSFI San Lorenzo SV	1	1	1	2	1	2	1	1	2	1	1	1	2	1	2	2	2	3	1	1	1

	REGION	SIBASI	ESTABLECIMIENTO	BÁSCULA DE ADULTO CON TALLÍMETRO	BÁSCULA PARA RECIÉN NACIDO Y LACTANTE CON INFANTÓMETRO	DOPLER FETAL PORTÁTIL	ESTETOSCOPIO BIAURICULAR PARA ADULTO DOBLE CAMPANA	ESTETOSCOPIO BIAURICULAR PEDIÁTRICO DOBLE CAMPANA	LÁMPARA PARA EXAMEN TIPO CUELLO DE GANSO	MESA GINECOLÓGICA	OTO-OFTALMOSCOPIO PEDIÁTRICO	OXÍMETRO DE PULSO COMPACTO, DE DEDO	OXÍMETRO DE PULSO PORTÁTIL	TENSÍOMETRO ANEROIDE ADULTO CON BRAZALETES	TENSÍOMETRO ANEROIDE ADULTO DE PARED	TENSÍOMETRO ANEROIDE PEDIÁTRICO DE TRES BRAZALETES	TENSÍOMETRO DIGITAL DE BRAZLETE	TERMÓMETRO INFRARROJO SIN TACTO, PARA TEMPERATURA CORPORAL	BANCO GIRATORIO AJUSTABLE DE ACERO INOXIDABLE	CORTINA ANTIBACTERIANA	CANAPE PARA EXAMEN UNIVERSAL	GRADILLAS DE DOS PELDAÑOS ANTIDESLIZANTES	MESA AUXILIAR HOSPITALARIA PARA USO DIVERSOS, MEDIANA	SILLA DE RUEDAS, TIPO MANUAL PARA TRASLADO DE PACIENTE ADULTO	CAJA METÁLICA DE CURACIONES, DE ACERO INOXIDABLE, INCLUYE EL INSTRUMENTAL
305	REGION PARACENTRAL	SIBASI SAN VICENTE	UCSFI Tecoluca SV San Nicolás Lempa	1	1	1	2	1	2	1	1	2	1	1	1	2	1	2	2	2	3	1	1	1	
306	REGION PARACENTRAL	SIBASI SAN VICENTE	UCSFI San Esteban Catarina SV	1	1	1	2	1	2	1	1	2	1	1	1	2	1	2	2	2	3	1	1	1	
307	REGION PARACENTRAL	SIBASI SAN VICENTE	UCSFI Santa Clara SV	1	1	1	2	1	2	1	1	2	1	1	1	2	1	2	2	2	3	1	1	1	
308	REGION PARACENTRAL	SIBASI SAN VICENTE	UCSFI Tepetitán SV	1	1	1	2	1	2	1	1	2	1	1	1	2	1	2	2	2	3	1	1	1	
309	REGION PARACENTRAL	SIBASI SAN VICENTE	UCSFI Tecoluca SV San Carlos Lempa	1	1	1	2	1	2	1	1	2	1	1	1	2	1	2	2	2	3	1	1	1	
310	REGION PARACENTRAL	SIBASI SAN VICENTE	UCSFI Santo Domingo SV	1	1	1	3	1	3	1	1	3	1	2	1	2	2	3	3	3	4	1	1	1	
311	REGION PARACENTRAL	SIBASI SAN VICENTE	UCSFI San Ildefonso SV	1	1	1	2	1	2	1	1	2	1	1	1	2	1	2	2	2	3	1	1	1	
				394	311	311	1459	311	1459	311	311	1459	311	1148	311	622	1148	1459	1459	1459	1770	311	346	311	